FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR ORDEN DE LIQUIDEZ COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	A 31 de diciembre de 2020	de 2019
ACTIVO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (Nota 5)	$ 606.478	$ 565.066
Banco de la República	3	6
Bancos y otras entidades financiera	606.475	565.060
INVERSIONES (Nota 6)	$ 665.420	$ 75.714
A valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda	610.291	22.381
Inversiones a costo amortizado	51.801	53.333
A valor razonable con cambios en resultados - entregados en operaciones de mercado monetario - Instrumentos representativos de deuda (derechos de transferencia)	3.328	-
CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO (Nota 7)	$ 7.968.696	$ 7.853.280
Crédito de Vivienda Neta	7.823.106	7.632.983
Créditos de Vivienda	8.154.859	7.886.997
Menos: Deterioro (provisión) cartera de vivienda y leasing habit.	331.753	254.014
Crédito de Consumo Neto	24.928	38.941
Créditos de Consumo	29.014	41.657
Menos: Deterioro Cartera y Op.Leasing de Consumo y componente contracíclico individual.	4.086	2.716
Crédito Comercial Neto	83.378	140.957
Crédito Comercial	119.088	162.127
Menos: Deterioro Créditos y Op.Leasing comerciales y componente contracíclico indiv.	35.711	21.170
Créditos a empleados por Vivienda y Consumo Neto	37.285	40.399
Crédito de vivienda a Empleados	37.560	40.734
Menos: deterioro Crédito de Vivienda Empleados	387	466
Crédito de Consumo a Empleados	117	131
Menos: deterioro crédito de Consumo Empleados	5	-
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Nota 8)	$ 46.030	$ 44.765
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	145.690	53.983
Menos: Deterioro (Provisión) Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	99.660	9.218
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Nota 9)	$ 383	$ -
PROPIEDADES Y EQUIPO (Nota 10)	$ 56.295	$ 65.286
Propiedades y Equipo	130.218	128.639
Menos: Depreciación y agotamiento propiedad y equipo	73.923	63.353
PROPIEDAD Y EQUIPO POR DERECHOS DE USO (Nota 11)	$ 15.668	$ 20.388
PROPIEDADES DE INVERSION, NETO (Nota 12)	$ 13.784	$ 13.784
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETO (Nota 13)	$ 21.512	$ 37.491
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA (Nota 14)	$ 16.210	$ 20.157
TOTAL ACTIVO	$ 9.410.475	$ 8.695.931

	A 31 de diciembre de 2020	de 2019
PASIVO		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (Nota 15)	$ 6.969.316	6.385.471
Depósitos de Ahorro Voluntario Contractual - AVC	938.018	964.135
Cesantías administradas FNA	6.028.119	5.419.687
Cuentas canceladas	3.179	1.649
PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS (Nota 16)	$ 16.608	21.023
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Nota 17)	$ 1.890	1.781
Provisiones por beneficios a los empleados	$ 274	301
Provisiones por beneficios post-empleo a los empleados	$ 1.616	1.480
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS (Nota 18)	$ 56.199	33.953
Multas sanciones y litigios	21.945	19.274
Diversas	1	1
Otras Provisiones - Construcciones y/o Reforzamiento Edif.	34.253	14.678
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota 19)	$ 43.099	35.328
OBLIGACIONES LABORALES (Nota 20)	$ 2.360	1.673
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS (Nota 21)	$ 105.729	124.143
TOTAL PASIVO	$ 7.195.200	6.603.372
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL (Nota 22)	$ 1.921.178	1.890.993
Aportes del Estado	10	10
Excedentes de ejercicios anteriores	1.921.168	1.890.983
RESERVAS (Nota 23)	$ 202.424	183.414
Reserva Legal	202.424	183.414
SUPERÁVIT O DEFICIT (Nota 24)	$ 7.523	7.583
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	7.523	7.583
GANANCIAS ACUMULADAS Y RESULTADOS DEL EJERCICIO	$ 84.150	10.569
Pérdida Acumulada Ejercicios Anteriores	-	(140.912)
Utilidad del ejercicio	122.776	190.107
Resultados Acumulados Proceso de Convergencia	(38.626)	(38.626)
TOTAL PATRIMONIO	$ 2.215.275	2.092.560
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO	$ 9.410.475	8.695.931

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

De acuerdo con la Ley 432 de 1998, establece en su artículo uno (1) "parágrafo ... Para efectos tributarios, el Fondo Nacional del Ahorro, se regirá por lo previsto para los establecimientos públicos", por lo anteriormente expuesto y en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Tributario Nacional, la entidad no es contribuyente del impuesto sobre la Renta y Complementarios.

El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo a lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12), establece que los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones u cuotas.

MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

OSWALDO JOSE VALLEJO RAMOS
Contador Público
Tarjeta profesional No. 102489-T
(Ver certificación adjunta)

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 47747-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.
(Ver mi informe adjunto)

FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
INGRESOS DE OPERACIÓN		
INGRESOS OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES (Nota 26)		
Ingresos financieros cartera	$ 608.776	$ 578.299
Reajuste de la unidad de valor real UVR	102.753	195.989
Comisiones y/o honorarios	3.457	1.299
Recuperaciones deterioro (provisión) **(Nota 27)**	75.018	89.264
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES	**$ 790.004**	**$ 864.851**
OTROS INGRESOS (Nota 28)	**$ 56.696**	**$ 45.668**
INGRESOS FINANCIEROS (Nota 29)	**$ 55.482**	**$ 53.122**
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	**$ 902.181**	**$ 963.641**
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DIRECTOS OPERACIONALES - INTERESES, DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (Nota 30)	**$ 166.602**	**$ 247.674**
GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Nota 31)	**29.799**	**26.936**
GASTOS POR DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 32)	**274.376**	**130.795**
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN (Nota 33)	**36.516**	**31.944**
GASTOS FINANCIEROS (Nota 34)	**14.620**	**10.521**
OTROS GASTOS (Nota 35)	**255.844**	**324.068**
ARRENDAMIENTOS (Nota 36)	**1.649**	**1.596**
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**$ 779.406**	**$ 773.534**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 122.776**	**$ 190.107**
OTRO RESULTADO INTEGRAL (Nota 37)		
Cálculo actuarial porción ORI	(53)	7
TOTAL DE LA UTILIDAD INTEGRAL DEL PERÍODO	**$ 122.723**	**$ 190.114**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo a lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12), establece que los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones u cuotas.

MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

OSWALDO JOSE VALLEJO RAMOS
Contador Público
Tarjeta profesional No. 102489-T
(Ver certificación adjunta)

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 47747-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Capital social	Reserva legal	Pérdida Acumulada Ejercicios Anteriores	Otro resultado integral: Resultados Acumulados Proceso de Convergencia	Otro resultado integral: Superavit Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	Utilidad del ejercicio	Total patrimonio
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	**$ 1.890.993**	**$ 183.414**	**$ (5.360)**	**$ (38.626)**	**$ 7.456**	**$ (135.552)**	**$ 1.902.325**
Apropiación de Pérdidas (Utilidades) Ejercicio 2018	-	-	-	-	-	135.552	135.552
Apropiación para Reserva Legal	-	-	-	-	-	-	-
Cálculo actuarial partida ORI	-	-	-	-	127	-	127
Pérdidas ejercicios anteriores	-	-	(135.552)	-	-	-	(135.552)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	190.107	190.107
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	**$ 1.890.993**	**$ 183.414**	**$ (140.912)**	**$ (38.626)**	**$ 7.583**	**$ 190.107**	**$ 2.092.559**
Apropiación Utilidades Ejercicio 2019	30.185	-	-	-	-	(190.107)	(159.922)
Apropiación para Reserva Legal	-	19.010	-	-	-	-	19.010
Cálculo actuarial partida ORI	-	-	-	-	(60)	-	(60)
Pérdidas ejercicios anteriores (Enjugamiento de pérdida)	-	-	140.912	-	-	-	140.912
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	122.776	122.776
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	**$ 1.921.178**	**$ 202.424**	**$ -**	**$ (38.626)**	**$ 7.523**	**$ 122.776**	**$ 2.215.275**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo a lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12), establece que los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones u cuotas.

MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Representante Legal

OSWALDO JOSE VALLEJO RAMOS
Contador Público
Tarjeta profesional No 102489 -T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 47747-T

FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	122.776	190.107
Mas: Partidas que no afectan el capital de trabajo		
Deterioro cartera de créditos	172.672	111.618
Deterioro cuentas por cobrar	96.099	5.754
Bienes recibidos en pago y restituidos	96	-
Deterioro de inversiones	215	465
Deterioro en el valor de los activos ppe	-	555
Deterioro en el valor de otros activos	4.392	10.427
Depreciaciones	10.926	14.144
Depreciacion por derechos de uso	3.580	3.457
Amortizaciones	22.010	14.342
Utilidad o pérdida en venta de inversiones	(193)	(168)
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	(5.223)	(6.104)
Recuperación deterioro cartera	(69.795)	(83.160)
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Cartera de créditos	(218.389)	(932.194)
Cuentas por cobrar	(92.141)	(4.077)
Bienes realizables y recibidos en pago	(383)	-
Otros activos	(6.476)	(10.334)
Depósitos y exigibilidades	579.430	424.717
Cuentas por pagar	7.771	(14.404)
Obligaciones Laborales	796	(595)
Pasivos estimados y provisiones	22.245	5.595
Otros pasivos	(18.414)	19.784
Total flujo de efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación	**631.995**	**(250.072)**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Propiedad y equipo	(795)	(24.803)
Inversiones	(589.728)	329.516
Total flujo de efectivo neto (usado en) provisto por actividades de inversión	**(590.523)**	**304.713**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cálculo actuarial porcion ORI	(60)	127
Total flujo de efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiación	**(60)**	**127**
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	**41.412**	**54.768**
EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	**565.066**	**510.298**
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	**606.478**	**565.066**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo a lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12), establece que los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones u cuotas.

MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

OSWALDO JOSE VALLEJO RAMOS
Contador Público
Tarjeta profesional No 102489 -T
(Ver certificación adjunta)

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 47747-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.
(Ver mi informe adjunto)

Fondo Nacional del Ahorro

Carlos Lleras Restrepo

Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 e informe del Revisor Fiscal.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos y unidades de UVR en millones de unidades)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones:

El Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo (en adelante "Fondo Nacional del Ahorro") fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968 y transformado mediante la Ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

El Artículo segundo de la Ley 432 de 1998 señala como objeto del Fondo Nacional del Ahorro, administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en alternativa de capitalización social.

Además de las personas señaladas en la Ley 432 de 1998, el parágrafo segundo del artículo 1º de la Ley 1114 de 2006, establece que podrán ser afiliados al Fondo Nacional del Ahorro; los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares; oficiales, suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, agentes de la Policía Nacional; el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el personal docente oficial, los docentes vinculados a establecimientos educativos privados, los trabajadores independientes, quienes devenguen salario integral y colombianos residentes en el exterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 2200 de 19 de octubre de 1998, autorizó al Fondo Nacional del Ahorro para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República de Colombia.

Mediante la Ley 1167 de 21 de noviembre de 2007, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del presidente Carlos Lleras Restrepo, en su Artículo 3, el nombre de la entidad se modifica por "Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo".

Las principales actividades del Fondo Nacional del Ahorro son:

a) Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

b) Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo Nacional del Ahorro.

c) Otorgar créditos para vivienda y educación para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, así como otorgar crédito constructor como mecanismo de financiación de proyectos de vivienda.

Por ser una Entidad Pública, su creación, modificaciones y liquidación están determinadas por las políticas del Gobierno Nacional, lo que conlleva a no tener vigencia o termino de duración, al igual que el permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones:

El Fondo Nacional del Ahorro, declara que los estados financieros individuales han sido preparados en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) adoptadas en Colombia mediante Ley 1314 de 2009 y Decreto 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 los cuales fueron compilados bajo el Decreto 2483 de diciembre de 2018, Decreto 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Así las cosas, se aplicó el marco normativo anexo al decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2015 y el Decreto 2615 de 2014 a partir del 1 de enero de 2016 incorporado en el decreto 2420 de 2015, excepto por lo dispuesto sobre el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro contenido en la NIC 39 y la NIIF 9 contemplados en las Resoluciones 743 de 2013 y 598 de 2014 y 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y la CE 034 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la excepción en las inversiones por la NIC 39 y NIIF 9 respecto de la clasificación y valoración de las inversiones. Para estos casos el Fondo Nacional del Ahorro continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien mediante la Circular Externa 034 de 2014, impartió instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones, de conformidad con el Decreto 2267 de 2014 contenidas en el capítulo I-I evaluación de inversiones, por su parte, el capítulo II posee el contenido normativo aplicable respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la expedición de la Resolución 037 del 7 de febrero de 2017 para las entidades y negocios bajo su competencia, que incorpora el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 será el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, así como las excepciones establecidas para las mismas. En virtud de lo mencionado, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le debe dar el tratamiento de cartera de crédito y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

1.3. Base normativa y periodo cubierto:

Los estados financieros del Fondo Nacional del Ahorro han sido preparados en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) adoptadas en Colombia mediante Ley 1314 de 2009 y Decreto 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 los cuales fueron compilados bajo el Decreto 2483 de diciembre de 2018, Decreto 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el COVID – 19 emitida en 2020, excepto por las excepciones para los estados financieros

individuales o separados de la NIC 39 y la NIIF 9 únicamente respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración las inversiones, establecidas en el Decreto 2267 de 2014.

El Fondo Nacional del Ahorro elabora estados financieros individuales, toda vez que no está sujeto a control como subordinada porque ninguna entidad posee títulos patrimoniales sobre el Fondo Nacional del Ahorro. Dado que no se presenta ninguna situación de control tanto como matriz o subordinada, por lo cual no se genera proceso de consolidación ni se emiten estados financieros consolidados. De acuerdo con el decreto 2111 de 2019 el Fondo Nacional del Ahorro se encuentra dentro de las Entidades que hacen parte del Grupo Bicentenario, situación que no altera a la elaboración de estados financieros individuales en el entendido que el capital del Fondo Nacional del Ahorro corresponde en su totalidad a la Nación.

El Fondo Nacional del Ahorro presenta información comparativa adicional y las respectivas notas al 31 de diciembre de 2019, para mantener consistencia y uniformidad de un año a otro.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura:

La estructura orgánica del Fondo Nacional del Ahorro se encuentra diseñada como se muestra a continuación:

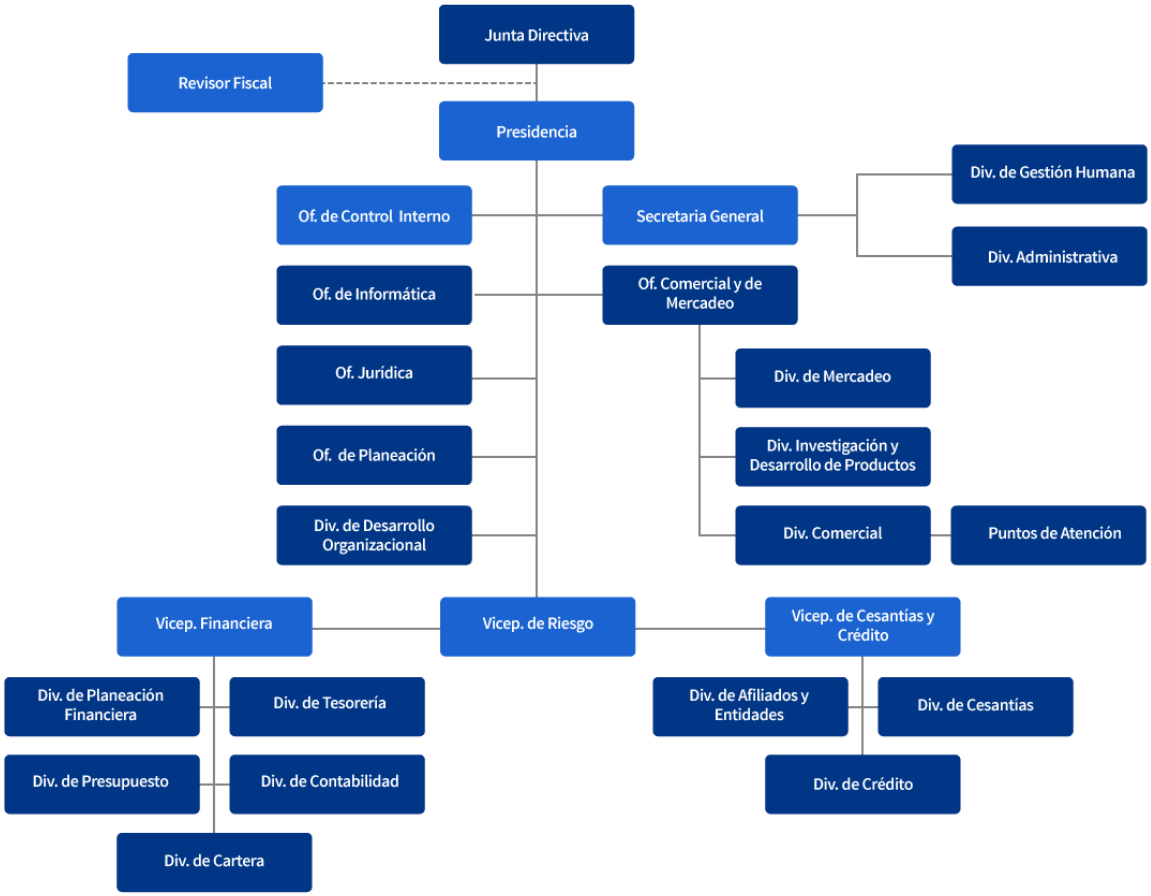

Con el fin de realizar una efectiva gestión de cobertura a nivel nacional para atender las necesidades de vivienda, el Fondo Nacional del Ahorro tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., cuenta con cuatro (4) puntos de atención en el Distrito Capital, ocho (8) puntos empresariales, cuarenta y cinco (45) en ciudades capitales y municipios del territorio Nacional y nueve (9) puntos que se encuentran cerrados, sin embargo tiene personal asignado respectivamente y se están atendiendo los consumidores financieros de manera no presencial.

Esto para un total de sesenta y seis (66) puntos en todo el Territorio Nacional.

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
Distrito capital	4
Empresarial	8
Ciudades capitales y municipios	45
Atención virtual	9
Total general	**66**

Adicionalmente el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con una estructura comercial compuesta por asesores comerciales integrales y especializados a nivel nacional, directores comerciales y 6 gerencias regionales por medio de los cuales se presta servicio a las entidades públicas y privadas del territorio nacional, así como a ciudadanos independientes a través de bancas especializadas según el tipo de cliente.
A través de Internet www.fna.gov.co se encuentran enlaces al portafolio de productos de la entidad, mapas de ubicación, guía de trámites y horarios de atención.
Además, dispone de líneas telefónicas gratuitas para la ciudad de Bogotá 3077070, a nivel nacional 018000527070, mediante las cuales, el público en general puede obtener información relacionada con nuestros productos y servicios.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. ***Bases de medición -*** *Los* estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

a) Las inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.

b) Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable para los bienes inmuebles.

c) La propiedad planta y equipo son medidos al modelo del costo revaluado.

2.2. ***Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad -*** Las cifras incluidas en los Estados Financieros del Fondo Nacional del Ahorro están expresadas en pesos colombianos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, la materialidad se establece de acuerdo con los modelos establecidos para cada cuenta, dentro del memorando técnico de materialidad.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMACIONES

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto en los estados financieros se relaciona principalmente con:

- *Clasificación de las Propiedades de Inversión* - El Fondo Nacional del Ahorro reconoce una propiedad de inversión como un activo de beneficio económico futuro, en donde la información reflejada sea confiable tanto en los costos de adquisición como los demás costos atribuibles.

- La determinación de provisiones sobre contingencias, las cuales se determinan con base en los conceptos de la oficina jurídica y/o *abogados externos, ver Nota 18 "Provisiones y Contingencias".*

- Tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro, ha presentado activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión dentro de "propiedades y equipo"; es decir, en la misma línea en la que se presentan activos subyacentes que poseen la misma naturaleza. Alternativamente, el Fondo Nacional del Ahorro puede optar por presentar los activos por derecho de uso por separado en el estado de situación financiera. Los activos de derecho de uso que cumplen con la definición de propiedad de inversión se presentan dentro de "propiedad de inversión". De igual manera tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro ha presentado pasivos por arrendamiento dentro de "préstamos y obligaciones".

Negocio en Marcha – Algunos marcos de información financiera contienen un requerimiento explícito que la entidad realice una evaluación específica de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha y hacer revelaciones en relación con la continuidad de funcionamiento, por ejemplo en la NIC 1 requiere que la gerencia haga una valoración de la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento, sin embargo en otros marcos normativos pueda que no exista el requisito explícito de que la Presidencia haga dicha evaluación, no obstante como el supuesto de negocio en marcha es un principio fundamental en la preparación de estados financieros, aún en el caso que el marco normativo no contenga un requerimiento especifico la Presidencia debe realizar esta evaluación para la preparación y revelación de los estados financieros.

Para el caso del Fondo Nacional del Ahorro, se preparan los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la presidencia considera la posición financiera actual del Fondo Nacional del Ahorro, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo Nacional del Ahorro.

La valoración por parte de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, implica formular un juicio en un determinado momento, sobre resultados futuros, inciertos de eventos o condiciones. Dentro de los factores relevantes para formular este juicio se relacionan los siguientes:

a) El grado de incertidumbre asociada con un evento o condición aumenta significativamente mientras más adelante en el futuro ocurra el evento, condición o resultado, por tal motivo la mayoría de marcos de información financiera para la emisión de este tipo de informes, tienen que tener en cuenta toda la información disponible.

b) La dimensión y complejidad de la entidad, la naturaleza y condición de su negocio y el grado hasta el cual es afectado por factores externos afectan el juicio sobre el resultado de los hechos o las condiciones.

c) Todo juicio sobre el futuro se basa en la información disponible en el momento del juicio, los eventos posteriores pueden dar lugar a resultados incongruentes con los juicios que eran razonables en el momento en el cual se expresaron.

El Fondo Nacional del Ahorro dentro del análisis que realiza anualmente para la determinación de la hipótesis de negocio en marcha evalúa las diferentes variables en las cuales se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

a) Que la alta Dirección haya realizado una valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad Industrial y Comercial del Estado y considerada como Institución Oficial Especial no contribuyente del impuesto de renta y complementarios.

b) La Presidencia del Fondo Nacional del Ahorro, contempla en cuanto a actuaciones futuras relacionadas con su valoración relativa a la Entidad en funcionamiento: i) si es probable que el resultado de dichos planes mejore la situación; ii) si los planes de la dirección son factibles teniendo en cuenta las circunstancias.

c) El Fondo Nacional del Ahorro prepara un pronóstico de flujos de efectivo y el análisis de dicho pronóstico de manera que este sea un factor a tener en cuenta para el resultado futuro de hechos o de condiciones en la evaluación de los planes de la Presidencia con respecto a actuaciones futuras

d) Se evalúa la fiabilidad de los datos subyacentes generados para preparar el pronóstico; y

e) Se determina si las hipótesis presupuestales en las que se basa el pronóstico están adecuadamente fundamentadas.

Normativa Aplicable: Norma Internacional de Contabilidad Nº1 (NIC 1) Presentación de estados financieros "p.25 hipótesis de negocio en marcha.

Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con as hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha."

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

En Colombia la Ley 1314 de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera, a través de diferentes Decretos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que serán aplicadas en Colombia.
El Fondo Nacional del Ahorro por ser una entidad de régimen especial, se acoge a las Resoluciones que expide la Contaduría General de la Nación.

El objetivo de los Estados Financieros preparados por el Fondo Nacional del Ahorro es proporcionar información financiera, que sea útil al Estado, a los afiliados, consumidores financieros, prestamistas y otros suministradores de crédito, existentes y potenciales, para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a nuestra Entidad.

Presentación de estados financieros - El Fondo Nacional del Ahorro registra sus operaciones y presenta sus Estados Financieros de acuerdo con el Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) para el Sistema Financiero establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado, el Fondo Nacional del Ahorro debe presentar reportes de tipo financiero a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 037 de 2017. Para su preparación se procede de conformidad con los lineamientos exigidos por dicho Ente, realizando las homologaciones correspondientes para guardar consistencia con la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia; los Estados Financieros se presentan de manera trimestral tanto convergencia como registro de Contaduría Pública y sus operaciones recíprocas en el aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación:

4.1 Efectivo y equivalentes al efectivo - El efectivo comprende tanto la caja general y menor, así como, los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional. En caso de que el Fondo Nacional del Ahorro tenga restricción en el uso del efectivo y equivalentes al efectivo y este se resuelve en menos de doce meses sólo se revelará en notas a los estados financieros, en caso contrario sí supera los doce meses se debe reclasificar como un activo no corriente.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser:

a) Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.

b) Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

c) Cuando tenga vencimiento próximo, a 90 días o menos desde la fecha de adquisición

4.2 Instrumentos financieros

4.2.1 Inversiones - El Decreto de 2014 modificó entre otras, las excepciones para los estados financieros individuales y separados de los establecimientos de crédito y aseguradoras, así como de los preparadores de información financiera previstos en el literal b) del parágrafo 1° del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

El Fondo Nacional del Ahorro dentro de un esquema de riesgo conservador, estructura portafolios de inversión con los excedentes de liquidez, celebra operaciones permitidas y autorizadas por el Comité Financiero y de Inversión, teniendo en cuenta la minimización del riesgo y el incremento de la rentabilidad, dentro de los límites, aprobaciones y atribuciones otorgadas por la Junta Directiva y ajustándose en lo pertinente a las normas dispuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los portafolios del Fondo Nacional del Ahorro están compuestos por títulos emitidos por entidades del sector financiero, y del Gobierno (Títulos de Deuda Pública Interna), con una calificación mínima del emisor de AAA.

La disposición de criterios aplicables a la presentación, clasificación y valoración de las inversiones se designan según normatividad local aplicable, se mantienen las instrucciones de la SFC para la medición y contabilización del portafolio de inversiones, de acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, de conformidad a lo establecido en la Circular Externa 034 de 2014.

En inversiones se reconocen los instrumentos financieros adquiridos con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado cuando se clasifican hasta el vencimiento a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Objetivo de la valoración de inversiones – La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Definición de valor razonable - La medición sobre el valor razonable requiere que el Fondo Nacional de Ahorro analice los conceptos, criterios y técnicas de valuación delimitados por la normatividad aplicable. Para tal efecto se debe indicar que la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable define valor razonable como el precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con las características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado a fecha de medición.

Por su parte, la norma internacional de información financiera define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Para efectos prácticos, y bajo la consideración de los principios anteriormente enunciados, el Fondo Nacional del Ahorro considerará como valor razonable toda medida de valor que represente con mayor exactitud las condiciones de mercado a la fecha de valuación, así como toda medida de valor que en conjunto represente el precio que otorgarían u otorgan los participantes del mercado a la fecha de medición.

Proveeduría de precios - El Fondo Nacional del Ahorro valorará las inversiones bajo los estándares regulatorios, basando su valoración en los insumos proporcionados por el Proveedor de Precios Oficial de la entidad – PRECIA PROVEEDOR DE PRECIOS PARA LA VALORACIÓN S.A. En este sentido, el Fondo Nacional del Ahorro ha participado en los foros donde el proveedor ha compartido mejoras a sus

metodologías de determinación de precios y ha realizado los ajustes pertinentes cuando dichos cambios han sido implementados por el proveedor designado.

Criterios para la valoración de inversiones - Se efectúa la valoración según modelos regulatorios establecidos para inversiones; a partir de los insumos de valoración entregados por el proveedor de precios y siguiendo los lineamientos de valoración dados en el capítulo I -1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

El Fondo Nacional del Ahorro realiza la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones de acuerdo con el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 034 de 2014.

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos.

Lo anterior aplica en forma general para cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones y se revela la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión.

4.2.1.1 Clasificación y Valoración de las inversiones - La clasificación de las inversiones del Fondo Nacional del Ahorro contempla dos categorías con las siguientes características:

a) *Inversiones negociables:* Todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

VR= VN* PS

VR: Valor razonable
VN: Valor nominal
PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

Valores de deuda a tasa fija: Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.

Valores de deuda a tasa variable: Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea el caso.

La contabilización de estas inversiones se efectúa como Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión y el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Para la valoración del portafolio de inversiones a precios del mercado, el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con el software FINAC, el cual es actualizado a diario por los datos suministrados por el proveedor de precios PRECIA S.A., con quien se tiene un contrato vigente para este fin.

b) *Inversiones para mantener hasta el vencimiento:* Los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

La contabilización de estas inversiones se efectúa como Inversiones a Costo Amortizado, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Portafolio para gestionar inversiones en títulos de deuda de renta fija y renta variable con el objetivo de obtener utilidades por las fluctuaciones en el valor de mercado y en la actividad de compra y venta de estos títulos.	La valoración de los títulos negociables se hace diariamente. Para la valoración se utilizan los precios determinados por el proveedor de precios PRECIA designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular	La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados" del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión (CUIF) La contabilización de estas inversiones se efectúa como Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera. Para los casos en que no exista, para el día de la valoración valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.	La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente.
Para mantener hasta el vencimiento	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales el Fondo Nacional del Ahorro tiene el	En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra,	La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a "Costo Amortizado" del CUIF.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de mercado monetario (reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.	sobre la base de un año de 365 días. Este procedimiento se realiza diariamente.	El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período. Los rendimientos exigibles no recaudados se registran como un mayor valor de la inversión. Y su recaudo se contabiliza como menor valor de la misma. Este procedimiento se realiza diariamente.
Disponibles para la venta – títulos de deuda	Títulos que no clasifiquen como inversión negociable o para mantener hasta el vencimiento.	Utilizan los precios determinados por el proveedor de precios PRECIA designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas	La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a "Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales ORI" del Catálogo Único de Información

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	De acuerdo con el modelo de negocio, en este portafolio se gestionan las inversiones de renta fija con el propósito de obtener los flujos contractuales y realizar ventas cuando las circunstancias lo requieran. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por esta para su compensación y liquidación. Con estas inversiones de igual manera, se pueden realizar operaciones de mercado monetario (operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.	en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera. Para los casos en que no exista, para el día de la valoración. Valor razonable se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. Este procedimiento se realiza diario.	Financiera con Fines de Supervisión (CUIF). La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior (calculados a partir de la Tasa Interna de Retorno, calculada en la fecha de compra sobre la base de un año de 365 días) se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados. La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra en la cuenta de ganancia o pérdida acumulada no realizada, (ORI). Este procedimiento se realiza diariamente.
Disponibles para la venta –títulos participativos	Son inversiones disponibles para la venta los valores de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	<u>Valores participativos no inscritos en bolsas de valores *</u> Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 6.2.1 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, se deberán valorar por el siguiente procedimiento: (i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado	El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula: $VR = Q * P$ Donde: **VR**: Valor Razonable. **Q:** Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración. (ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la	inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. (iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).	

Como parte del proceso de titularización de la cartera hipotecaria llevado a cabo en mayo de 2014, la Entidad adquirió los títulos TIPS B y TIPS MZ, los cuales, por estar clasificadas como Inversiones al vencimiento, estos títulos son valorados por TIR de compra, conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Estas inversiones no se encuentran expuestas a riesgo de mercado y la calificación de las mismas no requiere efectuar provisiones.

En el proceso de Titularización de cartera presentado en la vigencia 2019, el Fondo Nacional del Ahorro debe adquirir un porcentaje de TIPS "subordinados", dentro de los cuales se encuentran los TIPU4C34 - TIPN20MZ34- TIPN20C34, que por pertenecer a dicha categoría, presentan una calificación BB+ y BB- motivo por el cual se debe registrar un deterioro de acuerdo a lo contemplado en el numeral 8.1" Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas" del Cap01 de la C.B.F.C 100.

La Administración continúa con la política de invertir en títulos de alta calificación y liquidez que le permitan tener la disponibilidad requerida y atender oportunamente sus compromisos.

Las Inversiones de la Entidad han sido realizadas a precios de mercado teniendo en cuenta los conceptos de seguridad, liquidez y rentabilidad, de conformidad con las normas que los autorizan para ello.

Reclasificación de las inversiones - Las inversiones se reclasifican de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables - Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

• Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.

• Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.

• Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.

• Otros sucesos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

b)De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento - Hay lugar a su reclasificación cuando:

• Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.

• Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que se hayan definido en el modelo del negocio previamente;

• El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha;

• Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas;

• Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión;

• Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el ORI como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión. Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables no pueden volver a ser reclasificados. A partir de la fecha de reclasificación se debe valorar a la tasa interna de retorno del día anterior a la reclasificación.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener al vencimiento, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. La inversión se registra como si siempre se hubiese clasificado en la categoría para mantener hasta el vencimiento.

Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo crediticio - El precio de las inversiones negociables o disponibles para la venta, para las cuales no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio y el precio de las inversiones clasificadas como inversiones para mantener hasta el

vencimiento deben ser ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

- La calificación del emisor o del título de que se trate cuando quiera que exista.

- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales.

- Títulos y/o valores de emisores o emisiones no calificados - Los títulos y/o valores que no cuentan con una calificación externa o que sean emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se realizará así:

Categoría	**Riesgo**	**Características**	**Provisiones**
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Para los títulos de Deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
		incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera.	al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad al ciento por ciento (100%).

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas - Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia no pueden estar contabilizadas por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor así:

Clasificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla anterior deberán aplicarse las últimas.

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando este es inferior. En el evento que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

4.2.2 Cartera Créditos y Operaciones de Leasing Financiero- Registra los créditos otorgados en pesos y en unidades de valor real (UVR), destinados para adquisición de vivienda nueva o usada (VIS y no VIS), construcción, mejora de vivienda y liberación de gravamen hipotecario, los cuales están reglamentados en el Acuerdo 2275 de 2019, para afiliados por cesantías y para afiliados vinculados por Ahorro Voluntario Contractual (En Adelante AVC). Igualmente se registran los créditos destinados a la financiación de educación en pesos, los cuales están reglamentados mediante el Acuerdo 2111 de 2015 por el cual se expide el reglamento de crédito educativo para afiliados vinculados por cesantías y ahorro voluntario contractual.

Los créditos por AVC además de tener el respaldo de la hipoteca del inmueble tienen el respaldo del Fondo Nacional de Garantías – FNG, la cual establece una cobertura por parte del FNG que tiene como objetivo compartir el riesgo entre las dos entidades respaldando el crédito, permitiendo que una vez la obligación alcanza la altura de mora de 18 cuotas consecutivas, el Fondo Nacional del Ahorro puede reclamar la garantía ante el FNG. Como contraprestación el Fondo Nacional del Ahorro cobra una comisión a los afiliados a través de la factura durante los primeros 7 años de vida del crédito, a los afiliados que el valor del avalúo comercial del inmueble este entre 70.1 a 108 SMLMV. En cuanto a los créditos VIPA, estos también están respaldados por la cobertura FNG, aclarando que estos no cobran comisión porque son subsidiados por el Gobierno Nacional.

Así mismo, se registran los saldos de los créditos para educación (consumo) respaldados con hipoteca y/o pagaré.

Reestructuración de un crédito - Se entiende por reestructuración de un crédito cualquier mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago.

Condiciones Generales:

-Aplica para obligaciones vigentes al día y en mora.

-Aplica para aquellas obligaciones que no cumplan las características de cambio de condiciones originalmente pactadas.

-El afiliado deberá cancelar el valor correspondiente a los intereses, seguros y otros cargos que se encuentren en libros, pudiendo condonarse los intereses que estén en cuentas de orden o contingentes. En caso de que el afiliado no pueda cancelar el valor aquí establecido, deberá cancelar como mínimo el 50% y con el otro 50% se generará una cuenta por cobrar a un plazo máximo de 36 meses durante crédito.

Adicionalmente a estas condiciones, el crédito deberá tener las siguientes características:

-Mantener la calificación del crédito que presenta al momento de la reestructuración.

-Debe consultar con la realidad económica del afiliado; antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

-La condición de deudor reestructurado no puede ser la única variable a tener en cuenta en el proceso de otorgamiento.

-El Fondo Nacional del Ahorro podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos por un período ininterrumpido de 24 meses para créditos de consumo, comercial y de vivienda.

-En caso de incumplimiento el crédito permanecerá con la marcación e iniciará el seguimiento nuevamente por el período establecido.

Las reestructuraciones no pueden convertirse en una práctica generalizada para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos, en consecuencia, la administración definirá las condiciones que deben tener los créditos objeto de reestructuración y los periodos en que el mecanismo haga parte de la estrategia de cobranza.

Así mismo, se consideran como reestructuraciones las novaciones. De igual forma no se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes como fue el caso de los establecidos en la Ley 546 de 1999, y tampoco aquellas modificaciones originadas bajo los criterios de cambio de condiciones originales del crédito establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 100/1995 y demás que la modifiquen, deroguen o aclaren.

Como requisitos mínimos para reestructuración el Fondo Nacional del Ahorro establece:

-Análisis de viabilidad financiera tomando entre otros en la capacidad de pago del deudor un 20% de sostenimiento.

-Realizar marcación de las operaciones reestructuradas que permitan la identificación y seguimiento, incluida la calificación de riesgo de las mismas.

-El afiliado en los casos determinados y una vez aprobado debe realizar el pago indicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación.

-El afiliado debe presentar Paz y Salvo de abogado y gastos judiciales en los casos judicializados.

Lo anterior, dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera 100/1995 y demás que la modifiquen, deroguen o aclaren referente a las condiciones para reestructuraciones.

El Decreto 2615 de 2014, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, en este sentido para el tratamiento contable de la cartera de crédito y operaciones de leasing, el Fondo Nacional del Ahorro aplica lo establecido en el Capítulo II y sus modificatorios de la Circular Básica Contable y Financiera 100 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con sus anexos y el Catálogo Único de Información Financiera vigente, hasta tanto la Superintendencia imparta nuevas instrucciones sobre el particular.

El Fondo Nacional del Ahorro presenta las siguientes modalidades respecto a la cartera de créditos:

Vivienda - Son los créditos que se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituidas sobre la vivienda financiada.

Estos se encuentran regulados por el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

En esta categoría los créditos son clasificados por categorías de riesgo crediticio, así:

Categoría	Vivienda
"A" Riesgo Normal	Créditos al día y hasta 2 meses de vencidos
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con más de 2 meses y hasta 5 meses de vencidos
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con más de 5 meses y hasta 12 meses de vencidos
"D" Riesgo Significativo	Créditos con más de 12 meses y hasta 18 meses de vencidos
"E" Riesgo de incobrabilidad	Créditos con más de 18 meses de vencidos

Leasing habitacional – El Fondo Nacional del Ahorro, estructuró el producto Leasing habitacional familiar y no familiar como una herramienta financiera orientada a la adquisición de vivienda nueva y usada en el rango diferente a la vivienda de interés social. Para los contratos de Leasing habitacional destinados a la adquisición de vivienda superior a VIS o VIP para afiliados por cesantías y AVC, se adoptó el sistema de amortización cuotas constantes en pesos y el sistema de amortización cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por años. Bajo el sistema de amortización cuota constante en pesos, el plazo establecido será entre 5 y 15 años. Bajo el sistema de amortización cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por periodos anuales, el plazo establecido será entre 5 y 20 años.

Se otorgarán contratos de Leasing Habitacional a los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro vinculados por cesantías que cumplan con las condiciones por la Entidad.

Arriendo social - El Arriendo Social es un producto exclusivo del Fondo Nacional del Ahorro disponible para los afiliados por Cesantías y Ahorro Voluntario Contractual, donde el Fondo Nacional del Ahorro financia a sus afiliados hasta el 90% del valor en Viviendas nuevas de tipo VIP o VIS, con un valor de la opción de compra al finalizar el tiempo de arriendo del 0%, lo cual se logró gracias a un trabajo conjunto con el Gobierno Nacional para lograr que todos los colombianos tengan acceso a una vivienda digna. En este sentido, el Fondo Nacional del Ahorro da la posibilidad a los afiliados que se encuentran entre 1 y 4 SMMLV de tener vivienda Nueva VIP o VIS en el territorio nacional.

El sistema de amortización es cíclico decreciente UVR, el plazo establecido para arriendo social es de 5 a 30 años, con un canon inicial desde el 10% del valor de la vivienda VIS o VIP nueva. Para esta línea aplica el subsidio de la tasa FRECH, si es beneficiario.

Ahorra tu arriendo - Es un programa que surge con el fin de sustituir el pago de arriendo por el pago del crédito para casa propia de nuestros afiliados. Esta modalidad de crédito financia hasta el 100% del valor de la vivienda nueva y hasta el 95% de la vivienda usada (con una antigüedad no mayor a 5 años, propiedad horizontal), con opción de compra del 0%.

Está dirigido para los afiliados que tengan sus cesantías en la entidad con ingresos de 2 a 6 SMMLV.

Los afiliados pueden aprovechar el programa de subsidios del Gobierno Nacional, Mi Casa Ya.

A continuación, se relaciona el total de los créditos "APROBADOS NO DESEMBOLSADOS AÑO 2020" de los programas Leasing habitacional, Arriendo social y Ahorra tu arriendo a corte del 31 de diciembre de 2020:

APROBADOS AÑO 2020 - NO DESEMBOLSADOS

LINEA DE CRÉDITO	CANTIDAD	MONTO APROBADO	
ARRIENDO SOCIAL	54	$	3.444.922.069
LEASING HABITACIONAL	100	$	14.528.389.929
Total general	**154**	**$**	**17.973.311.998**

Y a continuación, se relacionan los créditos aprobados y desembolsados año 2020 de los programas Leasing habitacional, Arriendo social y Ahorra tu arriendo a corte del 31 de diciembre de 2020:

APROBADOS Y DESEMBOLSADOS AÑO 2020

LINEA DE CRÉDITO	CANTIDAD	MONTO TOTAL DESEMBOLSADO	
AHORRA TU ARRIENDO	691	$	76.542.372.623
ARRIENDO SOCIAL	208	$	12.956.568.066
LEASING HABITACIONAL	233	$	51.079.224.528
TOTAL	**1.132**	**$**	**140.578.165.217**

Créditos de Consumo - Son aquellos créditos que se otorgan a personas naturales para financiar su educación.

En la actualidad el Fondo Nacional del Ahorro tiene implementado el modelo de referencia para sus créditos educativos, según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para los créditos de consumo identificado como MRCO, el cual se encuentra normalizado en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

De acuerdo con las normas enunciadas se deben calcular las calificaciones por altura de mora y utilizar una serie de factores históricos sobre el comportamiento de cada crédito, sus garantías y otros factores, cuya sumatoria con la aplicación de unas formulas predeterminadas por la norma, arrojan como resultado una calificación.

Calificación
AA
A
BB
B
CC
I

Esta calificación después de aplicarles varios procesos debe ser homologada para efectos de reportes y de presentación en los estados financieros.

Categoría Agrupada
A
B
C
D
E

Créditos comerciales - El Fondo Nacional del Ahorro tiene implementado el modelo de referencia comercial para sus créditos a constructores, según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para los créditos de comerciales, identificado como MRC, el cual se encuentra normado en el Anexo 3 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

De acuerdo con las normas enunciadas se deben determinar las calificaciones por altura de mora o calificación de otorgamiento.

Calificación
AA
A
BB
B
CC
I

Esta calificación después de aplicarles varios procesos debe ser homologada para efectos de reportes y de presentación en los estados financieros.

Categoría agrupada
A
B
C
D
E

Créditos a los empleados - Los créditos otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro son créditos que tienen tasas de interés por debajo de las tasas de interés de mercado, que son reconocidos por el valor del desembolso y la medición posterior se realiza al costo amortizado, teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Deterioro de cartera de créditos - El Fondo Nacional del Ahorro constituye deterioro con cargo al estado de resultados, por los siguientes conceptos:
Deterioro general - Es el deterioro general obligatorio del 1% sobre el total de la cartera de vivienda bruta, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Es de aclarar que la cartera de consumo y comercial no requieren de esta provisión.

Deterioro individual cartera de vivienda - Sin perjuicio del deterioro general y con la aplicación de lo descrito en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Fondo Nacional del Ahorro constituye deterioro individual para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo ("A", "B", "C", "D" y "E") en los siguientes porcentajes:

Categoría del riesgo	Porcentaje de provisión sobre la parte garantizada	Porcentaje de provisión sobre la parte no garantizada	Porcentaje de provisión
A – Normal	1%	1%	1%
B- Aceptable, superior al normal	3.2%	100%	100%
C – Apreciable	10%	100%	100%
D – Significativo	20%	100%	100%
E - De incobrabilidad	30%	100%	100%

Respecto al crédito de vivienda, la norma establece que, si durante dos años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría "E", el porcentaje de provisión, sobre la parte garantizada, se elevará al sesenta por ciento (60%). Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se elevará al cien por ciento (100%).

Los créditos cuyo valor de garantía no sea suficiente para cubrir el saldo de capital pendiente de pago, la parte no cubierta por la garantía se deteriorará por el cien por ciento (100%), siempre y cuando se encuentren en categorías diferente de "A".

Deterioro individual de cartera bajo modelos de referencia - A partir del primero de abril de 2010, de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 035 del 23 de septiembre de 2009 de la Superintendencia Financiera, para los modelos de referencia comercial y de consumo, el Fondo Nacional del Ahorro estableció el esquema general de deterioro individual de cartera de créditos, las cuales se calculan como la suma de dos componentes denominados "componente individual procíclico" y "componente individual contracíclico".

El Componente individual procíclico: Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente. A continuación, se relaciona el movimiento comparativo de este tipo de provisiones:

	2020			2019			Variación		
Mes	Saldo Capital	Provisión Adicional	Número Oper,	Saldo Capital	Provisión Adicional	Número Oper,	Saldo Capital	Provisión Adicional	Número Oper,
Enero	41.077,06	117,47	3533	47.045,66	135,06	4550	-13%	-13%	-22%
Febrero	40.025,16	114,48	3432	46.346,20	132,89	4489	-14%	-14%	-24%
Marzo	38.647,02	113,18	3325	44.865,49	126,24	4375	-14%	-10%	-24%
Abril	37.698,80	107,27	3293	43.582,21	124,83	4293	-13%	-14%	-23%
Mayo	36.305,65	104,04	3198	42.792,65	122,89	4187	-15%	-15%	-24%
Junio	35.360,72	101,09	3138	44.077,20	126,28	4111	-20%	-20%	-24%
julio	34.571,67	98,76	3071	46.647,62	133,43	4021	-26%	-26%	-24%
Agosto	33.566,93	95,74	2999	46.043,33	131,73	3943	-27%	-27%	-24%

	2020			2019			Variación		
Mes	**Saldo Capital**	**Provisión Adicional**	**Número Oper,**	**Saldo Capital**	**Provisión Adicional**	**Número Oper,**	**Saldo Capital**	**Provisión Adicional**	**Número Oper,**
Septiembre	32.333,14	91,82	2920	44.962,33	128,62	3869	-28%	-29%	-25%
Octubre	31.291,46	88,66	2857	43.877,89	125,19	3801	-29%	-29%	-25%
Noviembre	30.070,05	90,45	2755	42.502,20	121,81	3696	-29%	-26%	-25%
Diciembre	29.045,52	87,16	2697	41.656,99	119,33	3612	-30%	-27%	-25%

La variación de la provisión adicional constituida de acuerdo con la circular 026 de 2012 se muestra proporcional a la variación de la cartera de consumo entre el año 2019 y 2020.

El Componente individual contra cíclico: Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contra cíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición. El Fondo Nacional del Ahorro calcula los dos componentes separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, la entidad evalúa mensualmente indicadores relacionados con: Variación trimestral real de deterioro individual de la cartera total B, C, D y E; acumulado trimestral de deterioro netas de recuperaciones (Cartera de créditos) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera; acumulado trimestral de deterioro netas de recuperaciones de cartera de créditos como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado y tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta. Dependiendo del resultado de estos indicadores se aplica la metodología en fase acumulativa o la metodología en fase desacumulativa.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el deterioro individual se calculó bajo la metodología de fase acumulativa según lo establecido por la Superintendencia.

Deterioro de cartera comercial - El Fondo Nacional del Ahorro aplica el Modelo de Referencia de Cartera Comercial MRC establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 3 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, el cual se describe a continuación:

a) Segmentación de clientes: Para aplicar el MRC se segmentan los clientes, según el nivel de sus activos, así:

Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

Tamaño de empresa	**Nivel de activos**
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Adicionalmente, se creó una categoría denominada "personas naturales" en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

b) Componentes del modelo de referencia de cartera comercial – MRC

Para la estimación de la provisión o pérdida esperada en el marco del MRC se aplica la siguiente fórmula:

Pérdida esperada= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

La probabilidad de incumplimiento (PI): Se obtiene en función del segmento del deudor y la calificación del crédito, para el año 2020 y 2019 se aplicó la matriz "B", así:

Calificación	**Matriz B Gran Empresa**	**Mediana Empresa**	**Pequeña Empresa**	**Persona Natural**
AA	2,19%	4,19%	7,52%	8,22%
A	3,54%	6,32%	8,64%	9,41%
BB	14,13%	18,49%	20,26%	22,36%
B	15,22%	21,45%	24,15%	25,81%
CC	23,35%	26,70%	33,57%	37,01%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Es el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de materializarse alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el numeral 3 del Anexo 3 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia, de acuerdo con el tipo de garantía y con los días trascurridos después de la clasificación en dicha categoría, la PDI se obtiene con la siguiente tabla:

Tipo de garantía	PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantías Idóneas					
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	- 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	360	80%	720	100%
Garantía No Idónea	55%	270	70%	540	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Las garantías que amparan los créditos comerciales de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 son los bienes raíces comerciales y residenciales.

Deterioro de cartera de consumo - Para la constitución de deterioro de los créditos clasificados como consumo, se aplica el modelo de referencia de cartera de consumo MRCO diseñado por la Superintendencia.

Componentes del modelo de referencia para créditos de consumo - MRCO

Para la estimación del deterioro o pérdida esperada en el marco del MRCO se aplica la siguiente fórmula:

Pérdida esperada= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se define de acuerdo con la calificación asignada a la obligación, luego de aplicar la alineación interna y con las demás entidades, de acuerdo con la siguiente tabla aplicable al segmento CF-Otros:

Calificación	Probabilidad de incumplimiento
AA	5,33%
A	8,97%
BB	24,91%
B	40,22%
CC	54,84%
Incumplimiento	100,00%

De esta manera, para cada deudor de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

Pérdida dado el Incumplimiento (PDI) - Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento dependiendo del tipo de garantía de la obligación. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días trascurridos después de la clasificación en dicha categoría. El valor adicional de deterioro como consecuencia de la implementación de la Circular Externa 043 del 06 de octubre de 2010 de la Superintendencia, la cual modificó el Anexo 5 del Capítulo II, ajustando los valores correspondientes a la pérdida dado el incumplimiento (PDI) en el modelo de referencia de la cartera de consumo (MRCO) para la categoría "Sin Garantía", están reflejados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDÓNEAS					
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
Garantía por libranza	**45%**	**-**	-	-	-
SIN GARANTIA	75%	30	85%	90	100%

1. Garantía no admisible: Codeudores, avalistas y garantía por libranza.

2. Bienes raíces y residenciales: Hipotecas.

3. Otros colaterales: Prendas sobre vehículos.

4. Sin garantía: Créditos con la firma exclusiva del deudor.

Con base en la anterior tabla y la clasificación se obtiene una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación, realizando la respectiva ponderación sí la obligación se encuentra respaldada por dos (2) o más tipos de garantías.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se mantenía provisión adicional de la cartera de consumo, según lo establecido en la Circular Externa 026 de 2012, donde se estableció que las entidades financieras debían constituir una provisión adicional para la cartera de consumo correspondiente al 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito del mes en referencia, multiplicado por la PDI correspondiente. Este deterioro se dejaría de calcular cuando el parámetro "α" sea menor o igual a cero ($\alpha \leq 0$) durante un período de seis (6) meses consecutivos.

El valor expuesto del activo - Dentro del MRCO, se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera de consumo.

Reglas de alineamiento de cartera: Con excepción de los casos a que se refiere el Anexo 2 del Capítulo II de la CBCF de la SFC, el Fondo Nacional del Ahorro realiza el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo el siguiente criterio:

Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones según lo establecido en el literal b del numeral 2.2 del Capítulo II de la CBCF, la Entidad mensualmente y para cada deudor, realizará un proceso de alineamiento interno, para lo cual llevará a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Evaluación y Recalificación de Cartera: El Fondo Nacional del Ahorro clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente cumplan con las condiciones de calificación para cada modalidad de cartera si se considera, por razones objetivas, que estos presentan mayor riesgo por otros factores. La recalificación se realiza de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 2.2.3 del Capítulo II de la CBCF, evaluando como mínimo:

- Comportamiento histórico de los portafolios y los créditos
- Características particulares de los deudores
- Respaldo de las garantías
- Comportamiento crediticio de los clientes con otras entidades
- Información Financiera

El resultado de este proceso tendrá una permanencia de seis meses. Así mismo, la recalificación debe ser presentada semestralmente por la Vicepresidencia de Riesgos, evaluada por el Comité de Riesgos y posteriormente aprobada por parte de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

Suspensión de causación - De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la CBCF emitido por la SFC, en materia de suspensión e intereses y/o corrección monetaria, el Fondo Nacional del Ahorro suspende la causación de intereses y corrección monetaria cuando un crédito de vivienda o consumo

presenta mora superior a 2 meses, o cuando el crédito presente mora superior a 3 meses, para la cartera comercial, por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses y/o corrección monetaria, dejan de causar dichos ingresos desde el primer día de mora; una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se lleva en cuentas de orden.

Castigo de cartera - Es susceptible de castigo, la cartera de créditos que a juicio de la administración se considere irrecuperable o de remota e incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes y de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados, previa presentación para aprobación de la Junta Directiva.

El Fondo Nacional del Ahorro, cuenta con una metodología aprobada por la Junta Directiva, descrita en el numeral 8.7 del Manual SARC vigente, para determinar la cartera susceptible de castigo teniendo en cuenta variables como la calificación, provisión, gestión de cobro entre otros.

Las políticas empleadas en el Fondo Nacional del Ahorro se ajustan a las normadas en el Capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.2.3 Cuentas por cobrar - El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá como activos financieros las comisiones y otras cuentas por cobrar, con las periodicidades que se otorguen dentro de cada una de las cláusulas contractuales. Cabe aclarar que estas cuentas por cobrar son diferentes a las que se relacionan directamente con la cartera de créditos.

Las comisiones y cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro se clasificarán al valor nominal.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

Deterioro de otros activos financieros - El Fondo Nacional del Ahorro evalúa en cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que los otros activos financieros y las cuentas por cobrar mencionadas están deteriorados.

La evidencia objetiva que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un monto adeudado al Fondo Nacional del Ahorro o en condiciones que de otra manera el Fondo Nacional del Ahorro no consideraría, en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor entre en bancarrota, la desaparición de un mercado activo para un instrumento, u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los deudores emisores incluidos en el Fondo Nacional del Ahorro, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos en los activos del Fondo Nacional del Ahorro.

El Fondo Nacional del Ahorro considera la evidencia de deterioro de los montos adeudados al Fondo Nacional del Ahorro a nivel específico y colectivo dependiendo de las características particulares del activo.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de deterioro contra el crédito. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reservo del descuento. Cuando un hecho posterior causa que monto de la pérdida de deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

4.2.4 Captaciones y financiaciones **-** Inicialmente, el Fondo Nacional del Ahorro reconoce las captaciones (Cuentas de ahorro voluntario y Cesantías) en la fecha en que se originaron. Todos los otros pasivos financieros (incluidos pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados) son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo Nacional del Ahorro se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un pasivo financiero es valorado inicialmente al valor razonable, posteriormente el pasivo se valora a costo amortizado, por lo que se restan los costos transaccionales directamente atribuibles a su adquisición o emisión, siempre y cuando cumpla con los criterios de materialidad establecidos por el Fondo Nacional del Ahorro.

Depósitos ahorro voluntario contractual (AVC) - En cumplimiento del objeto social del Fondo Nacional del Ahorro, el Ahorro Voluntario Contractual (AVC) captado, es un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuros, para cada contrato en las fechas establecidas. (Cuotas que el consumidor por el contrato AVC pagará).

El AVC, representa el valor de los depósitos recibidos de los afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El concepto Intereses depósitos Ahorro voluntario (AVC) representa el valor de los intereses reconocidos por los depósitos recibidos de nuestros afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La proyección de inflación fijada por el Banco de la República para el año 2020 que utilizó el Fondo Nacional del Ahorro para la remuneración de las cuentas AVC, fue la meta de inflación que anualmente reitera el Banco de la República.

Por tanto, la propuesta aprobada por la Junta Directiva mantiene la tasa de remuneración dentro del rango meta de inflación, que es la metodología utilizada por el Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento del Acuerdo 2186 de 2017, en su numeral 5.1 Intereses Remuneratorios, indica que el Fondo Nacional del Ahorro reconocerá a sus afiliados intereses remuneratorios sobre los depósitos en la forma, periodicidad y a la tasa que determine la Junta Directiva. La tasa de interés no podrá ser modificada durante el período de liquidación del respectivo depósito.

Esta meta está dada como un rango de 3% más o menos un punto porcentual, es decir, que el rango meta de inflación es de 2% a 4%. El Fondo Nacional del Ahorro impulsó la estrategia de disminución del costo de los productos pasivos, a través de un esquema de remuneración para el producto AVC, que empezó a regir a partir del 1 de octubre de 2016, referenciado al límite inferior del rango meta de inflación de largo plazo del Banco de la República 2% efectivo anual; anteriormente la remuneración de este producto estaba indexada a la meta puntual de inflación de largo plazo del Banco de la República del 3%.

Este reconocimiento está condicionado para las cuentas que cumplan con el contrato pactado de AVC en cuanto a las fechas programadas.

Cesantías administradas por Fondo Nacional del Ahorro - El Fondo Nacional del Ahorro registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas, Públicas y privadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

Sin embargo, a partir del 25 de mayo de 2019 entró en vigencia la Ley 1955 de 2019 (artículos 224 y 225) en los cuales se establece que el Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en las cuentas individuales de cesantías como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República tanto para la protección contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, como para el Interés sobre cesantías, y para dar cumplimiento a la mencionada Ley, el Fondo Nacional del Ahorro mediante Acuerdo 2253 de 2019 adoptó el nuevo Reglamento de Cesantías el cual contiene las fórmulas pertinentes para expresar lo mencionado en la citada Ley. De igual manera, la entidad hace evidente la necesidad de efectuar los correspondientes cambios tecnológicos para la correcta implementación del nuevo sistema de remuneración, que impedirían la aplicación inmediata de lo ordenado por la Ley 1955. Una vez se finalizaron los desarrollos tecnológicos y el proceso de pruebas del nuevo sistema para aplicar la norma de forma retroactiva desde el 25 de mayo de 2019, el Fondo Nacional del Ahorro realizo la migración y entrada en producción de la nueva plataforma tecnológica a partir del 10 de Agosto de 2020, como resultado del procedimiento aplicado se generó en las cuentas individuales de cesantías de los consumidores financieros movimiento con el concepto "ajuste implementación ley 1955" a fin de identificar la novedad de implementación y que a partir de la citada fecha el saldo de las cesantías se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR como lo menciona la ley 1955.

Intereses de Cesantías: El Fondo Nacional del Ahorro reconoce y abona en la cuenta de cesantías de cada servidor público afiliado, un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente. No obstante, el cálculo del interés tendrá en cuenta las fechas en las que fue consignada cada fracción.

Para el efecto, los saldos que administre el Fondo Nacional del Ahorro por este concepto se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

Protección contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda: El Fondo Nacional de Ahorro reconoce y abona en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

Para el efecto, los saldos de Cesantías que administre el Fondo Nacional del Ahorro se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

4.2.5 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos comprenden el conjunto de obligaciones a cargo del Fondo Nacional del Ahorro, contraídas en el desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas en los demás grupos de pasivos.

Por ser partidas a corto plazo y sin tipo de interés establecido, se valorarán por el importe nominal de la partida.

4.2.6 Baja en cuentas

4.2.6.1 *Baja en cuentas de activos financieros* - El Fondo Nacional del Ahorro dará de baja los activos financieros, diferentes a la cartera de créditos cuando:

• Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;

• Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;

• Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo

• Ni se retienen ni se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

Es de aclarar que la baja de activos está ceñida a lo indicado en el Capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.2.6.2 *Baja en cuentas de pasivos financieros* **-** Los pasivos financieros son dados de baja cuando se ha extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, cancelada, o haya expirado.

4.3 Propiedades y equipo - Agrupa las cuentas que registran los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios.

Las propiedades y equipo se reconocen como activo si y sólo si es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Entidad y el costo del activo pueda determinarse de forma fiable.

La medición inicial de las propiedades y equipo del Fondo Nacional del Ahorro es el costo.

El costo inicial de los elementos de propiedad y equipo del Fondo Nacional del Ahorro comprende:

a) Su precio de compra, menos los descuentos comerciales y las rebajas.

b) Cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que sea capaz de operar de la forma prevista por la Alta Dirección.

c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se ubica, la obligación de los que incurre el Fondo Nacional del Ahorro ya sea cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Después de su reconocimiento inicial como activo, el Fondo Nacional del Ahorro ha adoptado como política de reconocimiento posterior el modelo revaluado para las clases de terrenos y edificios, y el modelo del costo para el resto de las categorías.

Las categorías de terrenos y edificios serán medidos a su valor razonable, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

La frecuencia de las revaluaciones se realizará cada tres años, no obstante, dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera de manera significativa de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación.

El resto de las categorías de propiedades y equipo serán medidos a su costo histórico, menos las pérdidas por deterioro y depreciaciones calculadas para amortizar los activos a lo largo de sus vidas útiles estimadas.

Cuando se revalúe un elemento de propiedades y equipo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación será eliminada contra el importe en libros bruto del activo, de manera que lo que se re expresa es el importe neto resultante, hasta alcanzar el importe revaluado del activo.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación, sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

El Fondo Nacional del Ahorro ha adoptado el método de depreciación por línea recta, en donde el activo se deprecia en cuotas iguales durante su vida útil estimada.

El Fondo Nacional del Ahorro clasificará los elementos de propiedad y equipo en las siguientes categorías:

Activos Tangibles	**Valor Residual**	**Años**
Equipos y maquinaria para construcción	2%	1 a 10
Vehículos	12%	1 a 10
Equipo de movilización y maquinaria	2%	1 a 10
Enseres, accesorios seguridad y vigilancia	2%	1 a 10
Enseres, accesorios comedor y cocina	2%	1 a 10
Muebles y enseres	2%	1 a 10
Herramientas y sus accesorios	2%	1 a 5
Herramientas y sus accesorios publicitarios	2%	1 a 5
Equipo médico sanidad y accidentes	2%	1 a 10
Equipos y máquinas de oficina	2%	1 a 10
Equipo de computación	2%	1 a 5
Equipo de redes y comunicación	2%	1 a 5

Activos Inmuebles	Valor Residual	Años
Terrenos	0%	0
Edificaciones	0%	45 a 70
Locales comerciales	0%	45 a 60
Propiedades de inversión terrenos	0%	0
Propiedades de inversión locales	0%	45 a 60
Propiedades de inversión edificaciones	0%	45 a 70

Activos de Menor Cuantía	Valor Residual	Años
Activos de menor cuantía	0%	0

La depreciación debe iniciar en el mes en que el activo esté disponible para su uso.

Activos de menor cuantía - El Fondo Nacional del Ahorro determinó activos de menor cuantía aquellos que no superen 50 UVT´s, los cuales se deben depreciar dentro del mismo periodo de compra.

Al Fondo Nacional del Ahorro le pertenece el valor de los activos en su totalidad, por cuanto no existen restricciones legales de la titularidad. Toda la propiedad y equipo está siendo usada para fines administrativos, operativos o comerciales con el propósito de desarrollar su objeto social.

El Fondo Nacional del Ahorro debe revisar el valor residual y la vida útil de los activos anualmente en cada ejercicio y si las expectativas de las estimaciones previas difieren.

4.4 Activos intangibles – El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce un activo intangible, si dicho activo es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se pueda medir fiablemente, en el cual tenga el control, dado por la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, y que tales se puedan restringir al acceso de terceras personas.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, que comprende:

(a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas;

(b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El Fondo Nacional del Ahorro, realizará la medición posterior bajo el modelo de costo, que corresponde al costo menos la amortización acumulada menos el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

La vida útil aplicable a:

Activos Intangibles	Valor Residual	Años
Licencias y programas de computador	0%	1 a 20
Implementación de proyectos	0%	1 a 25

Los activos intangibles se amortizarán en la vida útil del activo, por el método de línea recta y se reconocerá como un gasto del periodo en el estado de resultado, la amortización inicia en el momento que el activo esté disponible para su utilización y finaliza en la fecha en que el activo sea dado de baja.

El valor residual de los activos intangibles será 0%

Al final del cierre del período se evaluará la vida útil del activo

La vida útil se evaluará cada año para reflejar las condiciones actuales del activo. Si hay un cambio de comportamiento en la generación de los beneficios económicos futuros por parte del activo, se deberá realizar una nueva estimación del método de amortización y de vida útil de forma prospectiva.

4.5 Arrendamientos - Los arrendamientos que posee el Fondo Nacional del Ahorro son reconocidos de acuerdo con la NIIF 16.

A partir del 1ro de enero de enero de 2019, la NIIF 16 ha reemplazado la NIC 17 arrendamientos y la CINIIF 4 que determina si un acuerdo contiene un arrendamiento.

La NIIF 16 proporciona un modelo contable de arrendamiento único, que requiere conocimiento de activos y pasivo para todos los arrendamientos, junto con opciones para excluir los arrendamientos donde el plazo de arrendamiento es de 12 meses o menos, o donde el activo subyacente es de bajo valor. La NIIF 16 arrastra sustancialmente la contabilidad del arrendador en la NIC 17, con la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

Este es el segundo conjunto de estados financieros anuales del Fondo Nacional del Ahorro en los que se ha aplicado la NIIF 16 - Arrendamientos. Los cambios relacionados a las políticas contables significativas se describen en la Nota 4, Nota 11, Nota 16 y Nota 36.

Al inicio de un contrato, el Fondo Nacional del Ahorro evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Fondo Nacional del Ahorro, utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

Como arrendatario antes de NIIF 16

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Fondo Nacional del Ahorro asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, el Fondo Nacional del Ahorro ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

El Fondo Nacional del Ahorro, reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar y remover el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a el Fondo Nacional del Ahorro, al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que el Fondo Nacional del Ahorro, ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos del Fondo Nacional del Ahorro. Generalmente, el Fondo Nacional del Ahorro, usa la tasa incremental por préstamos como tasa de descuento.

El Fondo Nacional del Ahorro, determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en esencia.

- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio.

- Importes que se espera pagar como garantía de valor residual

- El precio de ejercicio de una opción de compra que el Fondo Nacional del Ahorro, está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si el Fondo Nacional del Ahorro, está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y penalidades por terminación anticipada de un contrato de arrendamiento a menos que el Fondo Nacional del Ahorro, tenga la certeza razonable de no terminar anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Fondo Nacional del Ahorro, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Fondo Nacional del Ahorro, cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

El Fondo Nacional del Ahorro, presenta activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en "propiedad, planta y equipo" y pasivos de arrendamiento en "préstamos y obligaciones" en el estado de situación financiera.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

El Fondo Nacional del Ahorro, ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor, arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de tecnología de información, el Fondo Nacional del Ahorro, reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Como arrendatario entrada en vigencia NIIF 16

En el período comparativo, como arrendatario, el Fondo Nacional del Ahorro, clasificó como arrendamientos financieros, los arrendamientos que transferían sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad. Cuando este era el caso, los activos arrendados se medían inicialmente a un monto igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Los pagos mínimos por arrendamiento eran los pagos durante el plazo de arrendamiento que el arrendatario debía realizar, excluyendo cualquier renta contingente. Posterior al reconocimiento inicial, los activos se contabilizaban de acuerdo con la política contable aplicable a ese activo.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos y no se reconocían en el estado de situación financiera del Fondo Nacional del Ahorro. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocieron en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo, el Fondo Nacional del Ahorro evaluará si, a lo largo de todo el periodo de uso, el cliente tiene:

a) El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado;

b) El derecho a decidir el uso del activo identificado.

Si el Fondo Nacional del Ahorro como arrendatario tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante solo una parte del plazo del contrato, dicho contrato contiene un arrendamiento por esa parte del plazo.

Al evaluar el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo, El Fondo Nacional del Ahorro considerará los beneficios económicos que proceden del uso del activo, dentro del alcance delimitado por el derecho de un cliente a usar el activo.

El Fondo Nacional del Ahorro tiene el derecho a decidir sobre el uso de un activo identificado a lo largo de todo el periodo de uso solo si:

a) El cliente tiene el derecho a decidir cómo y para qué propósito se usa el activo a lo largo de todo el periodo de uso.

b) Las decisiones relevantes sobre cómo y para qué propósito se usa están predeterminadas.

c) El cliente tiene el derecho a operar el activo (o decidir a otros para operar el activo de la forma que determine) a lo largo de todo el periodo de uso, sin que el proveedor tenga el derecho a cambiar esas instrucciones operativas.

d) El cliente designó el activo (o aspectos específicos del mismo) de forma que determina cómo y para qué propósito se usará el activo a lo largo de todo el periodo de uso.

Medición inicial del activo por derecho de uso:

En la fecha de comienzo, el Fondo Nacional del Ahorro medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprende:

(a) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.

(b) Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

(c) Los costos directos iniciales incurridos por el Fondo Nacional del Ahorro.

(d) Una estimación de los costos a incurrir por el Fondo Nacional del Ahorro al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. El Fondo Nacional del Ahorro podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento:

En la fecha de comienzo, el Fondo Nacional del Ahorro medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, utilizará la tasa incremental por préstamos del Fondo Nacional del Ahorro, la cual será suministrada por el División de Tesorería trimestralmente.

Medición posterior del activo por derecho de uso

El Fondo Nacional del Ahorro determinó que para la medición posterior utilizará:

a) El modelo del costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y

(b) El valor ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento midiendo nuevamente el importe en libros.

Medición posterior del pasivo por arrendamiento

Después de la fecha de comienzo, el Fondo Nacional del Ahorro medirá un pasivo por arrendamiento:

(a) Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento.

(b) Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

(c) Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento especificadas en la nueva evaluación del pasivo por arrendamiento, y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

El interés de un pasivo por arrendamiento en cada periodo durante el plazo del arrendamiento será el importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo, el Fondo Nacional del Ahorro reconocerá en el resultado del periodo, a menos que los costos se incluyan, en función de otras Normas aplicables, en el importe en libros de otro activo:

(a) El interés sobre el pasivo por arrendamiento.

(b) Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.

Opciones de extensión

Ninguno de los contratos de arrendamientos de propiedades contiene opciones de extensión que el Fondo Nacional del Ahorro pueda ejercer hasta un año antes del final del período de contrato no cancelable. En ninguno de los casos la Entidad busca incluir opciones de extensión en nuevos arrendamientos para proporcionar flexibilidad operativa.

El Fondo Nacional del Ahorro evalúa en la fecha de inicio del arrendamiento si existe certeza razonable de ejercer las opciones de extensión y reevalúa si tiene certeza razonable de ejercer las opciones de extensión si hay un evento o cambios significativos en las circunstancias bajo su control.

A partir de enero 01 de 2019 entró en vigencia la NIIF 16.

El 28 de mayo de 2020 el IASB emitió una enmienda a la NIIF 16 –"Reducciones de alquiler relacionadas con el Covid-19 para los arrendatarios" con aplicabilidad el 01 de junio de 2020 a nivel mundial, y con adopción en Colombia mediante Decreto 1432 del 5 de noviembre de 2020"por el cual se modifica la NIIF 16 contenida en el anexo técnico compilatorio y actualizado 1 - 2019, del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Reducciones de alquiler relacionadas con el COVID-19

La Entidad aplicó el expediente práctico que le permite no evaluar si las reducciones de alquiler elegibles que son una consecuencia directa de la pandemia de COVID-19, son modificaciones de arrendamiento, debido a que se cumple lo siguiente:

(a) El cambio en los pagos de arrendamiento es sustancialmente igual o menor que los inmediatamente anteriores;
(b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solo a los pagos originalmente debidos antes del 30 de junio de 2021; y

(c) No existen cambios sustanciales en otros términos y condiciones del contrato de arrendamiento.

Dicha aplicación se realizó de manera consistente a contratos con características similares y en circunstancias similares. Para concesiones de alquiler en arrendamientos a los que la Entidad opta por no aplicar el expediente práctico, o que no califican para el expediente práctico, la Entidad evalúa si hay una modificación del arrendamiento y están principalmente relacionadas con los locales dispuestos, los cuales fueron sujetos de beneficios económicos parciales o totales. (Ver Nota 16, Nota 28 y Nota 43).

4.6 Propiedades de inversión - Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o un edificio - o parte de un edificio - o ambos) para obtener rentas, plusvalías o ambas.

Una propiedad de inversión se medirá inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción.

El costo de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible, tales como:

a) Honorarios profesionales por servicios legales.

b) Honorarios por servicios legales de propiedad.

c) Impuestos a la transferencia de la propiedad.

d) Otros costos de transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la entidad medirá sus propiedades de inversión al valor razonable excepto si la entidad determina que existe una imposibilidad para hacer esta medición.

Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de las propiedades de inversión se incluirán en el resultado del periodo en que surjan.

Una propiedad de inversión se da de baja en el momento de su enajenación o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros de su enajenación.

4.7. Activos no corrientes mantenidos para la venta – El Fondo Nacional del Ahorro clasificará un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo, es decir el activo (o el grupo de activos para su disposición) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos de activos para su disposición), y su venta debe ser altamente probable.

Para que la venta sea altamente probable, el nivel apropiado de la Administración debe estar comprometido con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan. Además, la venta del activo (o grupo de activos para su disposición) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debe esperarse que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, con las excepciones permitidas, y además las actividades requeridas para completar el plan deberían indicar que cambios significativos en el plan son improbables o que el mismo vaya a ser cancelado. La probabilidad de aprobación por los accionistas (si se requiere en la jurisdicción) debe considerarse como parte de la evaluación de si la venta es altamente probable.

Existen hechos y circunstancias que podrían alargar el periodo para completar la venta más allá de un año. Una ampliación del periodo exigido para completar una venta no impide que el activo (o grupo de activos para su disposición) sea clasificado como mantenido para la venta, si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, y existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida con su plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición).

El Fondo Nacional del Ahorro medirá los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

El Fondo Nacional del Ahorro no depreciará (o amortizará) el activo no corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta. No obstante, continuarán reconociéndose tanto los intereses como otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta.

El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá una pérdida por deterioro debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo (o grupo de activos para su disposición) hasta el valor razonable menos los costos de venta.

El Fondo Nacional del Ahorro tiene dentro de sus propiedades de inversión lotes ubicados en la ciudad de Cali que fueron recibidos como dación de pago y que al cierre del ejercicio contable 2020 se encuentran totalmente provisionados. Para efectos de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 110 del EOSF (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de esta Superintendencia deberán provisionar los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera".

El Fondo Nacional del Ahorro registra el valor de los bienes recibidos, en pago de obligaciones, los cuales se mantienen a su costo original, no son valorados, ni se reconoce ningún otro valor por ningún concepto.

El reconocimiento se realizará al menor valor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta; no se depreciará mientras esté clasificado como mantenido para la venta, se reconocerá una pérdida por deterioro y una vez deje de cumplir los criterios para ser clasificado como tal, dejará de pertenecer a este grupo y será clasificado de acuerdo a su disposición.

4.8. Otros activos pagados por anticipado - Son aquellos pagos anticipados y desembolsos realizados por el Fondo Nacional del Ahorro, con anterioridad a la transferencia de dichos bienes o servicios.

El Fondo Nacional del Ahorro medirá en su reconocimiento inicial y posterior el importe desembolsado; su legalización se realizará en la medida en que se obtenga el servicio o la recepción de los bienes; este no podrá ser superior a un (1) año contado a partir de la fecha inicial de la transacción; en el caso de que el anticipo supere el año, deberá revelarse en forma explícita el tiempo en el que se recibirá los servicios o los bienes.

4.9. Deterioro para propiedad y equipo y activos intangibles - El valor en libros de los activos no financieros del Fondo Nacional del Ahorro, excluyendo propiedades de inversión, es revisado en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en un grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o unidad generadora de efectivo.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados, para los activos valuados al costo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados para aquellos que utilizan el modelo del valor revaluado previa validación del superávit.

Las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, el Fondo Nacional del Ahorro considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información -

a) Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido durante el periodo significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el Fondo Nacional del Ahorro, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.

d) El importe en libros de los activos netos de la entidad, es mayor que su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información -

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente al Fondo Nacional del Ahorro. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

4.10. Beneficios a empleados - Los beneficios a empleados otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro a cambio de los servicios prestados por los empleados, están contenidos en la Convención Colectiva firmada el 29 de marzo de 2012 entre el Fondo Nacional del Ahorro y el Sindicato de Trabajadores SINDEFONAHORRO, y son clasificados atendiendo la Política Contable del Fondo Nacional del Ahorro de acuerdo a la NIC 19, como sigue:

Beneficios a empleados corto plazo -

Remuneraciones directas - Asignación básica, Incremento por antigüedad, Prima técnica, horas extras, recargos, incapacidades, dotación, etc.

Prestaciones sociales: Primas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, prima de vacaciones, estímulo a la recreación, bonificación a la recreación, bono navideño, bonificación por servicios prestados.

Seguridad social - Aportes a salud, a pensión, caja de compensación, SENA, ICBF y ARL.

Remuneraciones indirectas - Aquellas que están relacionadas con el plan de beneficios, como son seguros de vida, bonos de compensación, Planes adicionales de salud, Beneficio para vivienda, crédito para vivienda, estímulo al ahorro, etc.

Estos beneficios actualmente están regidos por el régimen laboral colombiano y son contabilizados para reconocer su obligación en el corto plazo.

Beneficios a empleados largo plazo - Dentro de esta definición se encuentra la prima quinquenal, como política corporativa del Fondo Nacional del Ahorro, la cual tiene como finalidad premiar la fidelidad, estos bonos se cancelan cada vez que un empleado (trabajador oficial) cumple 5 años de trabajo continuo en la entidad y es reconocida en tiempo de descanso o su equivalente en dinero de asignación básica mensual.

La obligación neta del Fondo Nacional del Ahorro relacionada con los beneficios a los empleados a largo plazo que no correspondan a planes de pensiones es el monto de beneficio a futuro que los empleados han recibido a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos pasados; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente, y el valor razonable de cualquier activo relacionado es descontado. La tasa de descuento será definida por la firma que contrate la entidad para que realice los respectivos cálculos actuariales. El cálculo es realizado usando el método de la unidad de crédito proyectada. Cualquier ganancia o pérdida actuarial es reconocida en resultados en el período que corresponda.

Beneficios a empleados post-empleo - Dentro de esta definición encontramos el bono por pensión de jubilación, vejez o invalidez que corresponde a 3 salarios básicos del trabajador en el momento que el

funcionario se retire por recibir la pensión (se paga una única vez), para tener derecho deberá haber cumplido un mínimo de 10 años al servicio de la entidad, en los casos de menos de 10 años se pagará proporcionalmente al tiempo de servicio prestado.

La obligación neta del Fondo Nacional del Ahorro relacionada con los planes de pensiones de beneficios definidos es calculada de forma separada para cada plan, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; y descontando ese beneficio para determinar su valor presente, menos cualquier costo de servicio pasado no reconocido y el valor razonable de cualquier activo del plan. La tasa de descuento será definida por la firma contratada por la entidad para que realice los respectivos cálculos actuariales. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de la unidad de proyectado.

4.11 Pasivos contingentes y provisión - El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que el Fondo Nacional del Ahorro tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha. Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la Administración del Fondo Nacional del Ahorro, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia para considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Una vez establecido el valor de la contingencia, la misma deberá ser calificada así:

Clase	Definición
Remoto	Cuando la posibilidad de pérdida del caso, en opinión de la Oficina Jurídica o del Abogado Externo encargado es inferior al 25%
Eventual o posible	Cuando la posibilidad de pérdida del caso en opinión de la Oficina Jurídica o del Abogado Externo es superior al 25% pero inferior al 50%.
Probable	Cuando la posibilidad de pérdida del caso en opinión de la Oficina Jurídica o del Abogado Externo encargado es superior al 50% y/o hay sentencia condenatoria contra el Fondo Nacional del Ahorro en primera instancia. La Oficina Jurídica procede a establecer la provisión que refleje la mejor estimación de la pérdida y se refleja en los estados financieros, una vez el proceso sea calificado como probable, teniendo en cuenta los parámetros fijados en la política. De acuerdo con lo señalado, las posibles calificaciones son Remotas, Posibles y Probables. El cambio de calificación obedece a la probabilidad de pérdida del respectivo proceso que se evalúa de acuerdo con las circunstancias como la instancia, el material probatorio, las providencias en contra dictadas y las recomendaciones de la Oficina Jurídica.

Realización de provisiones para los procesos en contra del Fondo Nacional del Ahorro - Una vez sea calificada la contingencia derivada de un proceso contra el Fondo Nacional del Ahorro, la Oficina Jurídica solicitará al área contable del Fondo Nacional del Ahorro la constitución de provisiones en los libros contables, con el propósito de prever resultados judiciales que sean contrarios a los intereses del Fondo Nacional del Ahorro. Estas provisiones no podrán exceder el 100% de la contingencia.

Para los casos cuya calificación sea remota y/o eventual, no se realizarán provisiones. Si posteriormente se verifican dentro del proceso circunstancias especiales que impliquen calificación a "probable", se provisionará el valor de la contingencia.

4.12 Ingresos - En julio de 2014 el IASB emitió la NIIF 15 "ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes", la cual reemplaza varias normas anteriores, pero especialmente la NIC 11 "Contratos de Construcción" y la NIC 18 "Ingresos de actividades ordinarias y la IFRIC 13 Programas de fidelización de clientes". Este norma requiere que los ingresos de actividades ordinarias de clientes diferentes a los originados en instrumentos financieros y contratos de arrendamiento financiero sean reconocidos con normas específicas para su registro, bajo NIIF 15 se establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación, a la cual el Fondo Nacional del Ahorro-Carlos Lleras Restrepo, espera tener derecho. Bajo esta nueva premisa el Fondo Nacional del Ahorro-Carlos Lleras Restrepo reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de rendimientos financieros tales como: comisiones de retribución de aseguradoras y cuentas titularizadas, así:

1. Identificación del contrato con el cliente.

2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.

3. Determinación del precio de la transacción

4. Asignación del precio de la transacción dentro de las obligaciones de desempeño.

5. Reconocimiento del ingreso en la medida en que el Fondo Nacional del Ahorro-Carlos Lleras Restrepo satisface a sus clientes cada obligación de desempeño.

De acuerdo con los anteriores criterios, el principal cambio se verá reflejado en el momento de reconocimiento de ingresos por comisión de retribución aseguradoras y por la Titularizadora, dado que cuando el cálculo de la comisión se haga mensualmente o en un periodo inferior, el monto total de la comisión será reconocido en los resultados cuando se haga la determinación de la misma, cumpliendo la obligación de desempeño acordada, que para el caso se tiene evidenciada un cumplimiento trimestral.

Dado lo anterior, la evaluación preliminar efectuada indica que la implementación de la NIIF 15 no tendrá un impacto material en la oportunidad y monto del reconocimiento de los otros ingresos correspondiente a la operación antes indicada.

Intereses - Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando el método de interés efectivo. La tasa de interés efectivo es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectivo, el Fondo Nacional del Ahorro estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero, dichos costos y comisiones se incluyen siempre y cuando el Fondo Nacional del Ahorro los considere materiales.

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en los créditos hipotecarios y educativos con mora y en estado de suspenso, los cuales se registran una vez se produce su cancelación. El registro de los valores suspendidos se lleva a cuentas contingentes y se contabiliza el ingreso cuando es efectivamente recaudado.

Aproximadamente el 60% de los ingresos del Fondo Nacional del Ahorro provienen por los intereses de los préstamos otorgados a sus afiliados para la financiación de vivienda y para educación, la causación de intereses, reconocimiento del ingreso y constitución de provisiones se efectúan de acuerdo con los parámetros establecidos por el ente Supervisor en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

***Honorarios y comisiones* -** Los ingresos y gastos por comisiones y honorarios que forma parte del cálculo de la tasa de interés efectiva, en un activo y pasivo financiero, son incluidos en la valoración de la tasa de interés efectiva.

Otros ingresos por honorarios y comisiones, incluyendo honorarios por mantenimiento de cuentas, honorarios por administración de inversiones, comisiones por ventas, honorarios de colocación y honorarios por sindicación, son reconocidos a medida que se prestan los servicios. Cuando no se espera que los compromisos de préstamo generen la reducción de un préstamo, los honorarios por compromisos de préstamo son reconocidos sobre una base lineal durante el período del compromiso.

Los ingresos por comisiones reconocidos por el Fondo Nacional del Ahorro son causados por la intermediación entre la compañía de seguros y el beneficiario del crédito de vivienda, el recaudo del pago de los seguros es cancelado por el Fondo Nacional del Ahorro, sin importar si el beneficiario del crédito pague o no las primas por los riesgos asegurados.

***Cartera Titularizada* –** Durante el año 2014 se llevó a cabo el primer proceso de titularización de cartera en pesos, en el cual el Fondo Nacional del Ahorro, ejerce la administración de la cartera con la Titularizadora Colombiana. En la vigencia 2019, se generaron dos titularizaciones, la primera titularización modalidad pesos en agosto y una segunda titularización modalidad UVR en octubre. Para la vigencia 2020, no se generaron procesos de titularización.

El Fondo Nacional del Ahorro recibe mensualmente, comisión por la administración de la cartera titularizada, debiendo cumplir con los estándares establecidos por la Titularizadora Colombiana, quien evalúa a través de indicadores de gestión al Fondo Nacional del Ahorro, los cuales permiten contar con un mecanismo de seguimiento y control a los procesos involucrados, con los siguientes criterios:

-Oportunidad de la información: Horarios de entrega de la información.

-Calidad de la información: Cumplimiento con los estándares.

-Gestión del activo: Cumplimiento del proceso.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir.

Ingresos por corrección monetaria - El Fondo Nacional del Ahorro reconoce ingresos por reajuste de la Unidad de Valor Real (UVR) sobre el capital de los créditos otorgados en UVR, teniendo en cuenta que se debe reflejar el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del IPC certificado por el DANE. Los valores de la UVR deben ser diarios, ya que los desembolsos de crédito hipotecario y el pago de cuotas de vivienda puede darse todos los días.

Lo anterior de acuerdo con el parágrafo del artículo primero de la Ley 546 de 1999, que indica que el Fondo Nacional del Ahorro puede otorgar créditos de vivienda denominados en moneda legal colombiana o en Unidades de Valor Real, UVR, con las características y condiciones que apruebe su respectivo órgano de dirección, siempre que los sistemas de amortización no contemplen capitalización de intereses, ni se impongan sanciones por prepagos totales o parciales.

4.13. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa:

(a) Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.

(b) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción.

(c) Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mide este valor razonable.

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

4.14. Cambios en Políticas Contables Significativas

Inicialmente, el Fondo Nacional del Ahorro aplicó la NIIF 16 Arrendamientos a partir del 1 de enero de 2019.

El Fondo Nacional del Ahorro aplicó la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado, bajo el cual el efecto acumulativo de la aplicación inicial se reconoce en las ganancias acumuladas al 1 de enero de 2019. En consecuencia, la información comparativa presentada para 2018 no se re-expresa, es decir, se presenta, como se informó anteriormente, bajo la NIC 17 e interpretaciones relacionadas. Los detalles de los cambios en las políticas contables se revelan a continuación. Además, los requisitos

de revelación de la NIIF 16 por lo general, no han sido aplicados a la información comparativa.

Definición de un arrendamiento

Anteriormente, el Fondo Nacional del Ahorro, determinaba al inicio del contrato si un acuerdo era o contenía un arrendamiento según la CINIIF 4 – "Determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento". El Fondo Nacional del Ahorro, ahora evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento basado en la definición de un arrendamiento, como se explica en la Nota 3, numeral 3.5.

En la transición a la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro, eligió aplicar la solución práctica para no realizar la evaluación de qué transacciones corresponden a arrendamientos. El Fondo Nacional del Ahorro, aplicó la NIIF 16 solo a los contratos previamente identificados como arrendamientos. Los contratos que no se identificaron como arrendamientos bajo la NIC 17 y la CINIIF 4 no se reevaluaron para determinar si existe un arrendamiento según la NIIF 16. Por lo tanto, la definición de un arrendamiento bajo la NIIF 16 se aplicó solo a los contratos celebrados o modificados a partir del 1 de enero 2019.

Como arrendatario

Como arrendatario, el Fondo Nacional del Ahorro, arrienda activos, incluyendo propiedades para los puntos de atención y equipos de tecnología de la información. Anteriormente, en su calidad de arrendatario, el Fondo Nacional del Ahorro clasificaba los arrendamientos como operativos basados en su evaluación de si el arrendamiento transfería significativamente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente al Fondo Nacional del Ahorro. Bajo la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro, reconoce activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento para la mayoría de los arrendamientos; es decir, estos arrendamientos se encuentran registrados contablemente en el balance.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Fondo Nacional del Ahorro, distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de su precio relativo independiente.

Sin embargo, para arrendamientos de propiedades, el Fondo Nacional del Ahorro ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar el arrendamiento y los componentes asociados que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

Arrendamientos clasificados como arrendamiento operativo bajo la NIC 17.

Anteriormente, el Fondo Nacional del Ahorro, clasificaba los arrendamientos de propiedades como arrendamientos operativos según la NIC 17. En la transición, para estos arrendamientos, los pasivos de arrendamiento se midieron al valor presente de los pagos de arrendamientos restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del Fondo Nacional del Ahorro al 1 de enero de 2019

– Por su importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago de arrendamiento pagado por anticipado o acumulado: el Fondo Nacional del Ahorro aplicó este enfoque a todos los demás arrendamientos.

El Fondo Nacional del Ahorro ha probado sus activos por derecho de uso por deterioro en la fecha de transición y ha concluido que no hay indicios de que los activos por derecho de uso estén deteriorados.

El Fondo Nacional del Ahorro utilizó varias soluciones prácticas al aplicar la NIIF 16 a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la NIC 17. En particular, el Fondo Nacional del Ahorro:

– No reconoció los activos por derecho de uso y pasivos para arrendamientos cuyo plazo de arrendamiento finaliza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de aplicación inicial.

– No reconoció los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos para activos de bajo valor (por ejemplo, equipos de tecnología de la información).

– Excluyó los costos directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso en la fecha de la aplicación inicial y

– Utilizó retrospección al determinar el plazo del arrendamiento.

Impacto en los estados financieros

En la transición a la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro, reconoció activos por derecho de uso adicionales, sin incluir propiedades de inversión y pasivos por arrendamiento adicionales, por lo que no se reconocieron diferencias en las ganancias retenidas. El impacto en la transición se resume a continuación.

	1 de enero de 2019
Activos por derecho de uso - propiedad y equipo	$20.393
Pasivos por arrendamiento	$20.393

Al medir los pasivos por arrendamientos que fueron clasificados como arrendamientos operativos, el Fondo Nacional del Ahorro, descontó los pagos de arrendamiento utilizando su tasa incremental por préstamos al 1 de enero de 2019. El promedio ponderado de la tasa aplicada es del 7,5%.

Arrendamientos como arrendatario

La Entidad adoptó anticipadamente la Enmienda a la NIIF 16 Reducciones de alquiler relacionadas con el COVID-19, emitida el 28 de mayo de 2020, con aplicación en Colombia a partir de la publicación del Decreto 1432 del 5 de noviembre de 2020, el cual incorpora la NIIF 16 modificada al marco técnico normativo colombiano y permite su aplicación voluntaria de manera integral y anticipada para estados financieros que cubran períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2020.

La enmienda introduce un expediente práctico opcional para arrendamientos en los que la Entidad es arrendatario, es decir, no está obligada a evaluar si las reducciones de alquiler que son una consecuencia directa de la pandemia del coronavirus COVID-19 son modificaciones de arrendamiento. La Entidad ha aplicado la enmienda a la NIIF 16 de forma retroactiva y no tiene impacto en las ganancias retenidas al 1 de enero de 2020.

4.15. Nuevas Normas e Interpretaciones No Adoptadas

Normas y enmiendas emitidas

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partil del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición). La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2020 y se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos.
NIIF 9 – Instrumentos financieros NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar. NIIF 4 – Contratos de seguro NIIF 16 – Arrendamientos	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2	Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9. Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7. Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4. Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16. La enmienda fue emitida en agosto de 2020 y aplica a partir de enero 1 de 2021 y se permite su aplicación anticipada.
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.	La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a "los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)". El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.
NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.	Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un Contrato.	Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato). La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020	Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.	Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos). Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		"prueba del 10%" respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación). Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase "ni flujos por impuestos" del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que "antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo". De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.
NIC 1 – Presentación de estados financieros.	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.	Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar una pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando "no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa". Aclara en el adicionado párrafo 72A que "el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa". La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos financieros	Modificaciones a la NIIF 4 – Contratos de seguro	Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).
NIIF 17 – Contratos de seguros	Aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020.	La NIIF 17 introduce un nuevo modelo de medición para los contratos de seguros. El alcance es similar al de la NIIF 4. Sin embargo, los requisitos para separar los componentes no relacionados con el seguro de los contratos de seguro son significativamente diferentes de la NIIF 4. Al igual que la NIIF 4, la NIIF 17 se centra en los tipos de contratos, más que en los tipos de entidades. Por lo tanto, se aplica a todas las entidades, estén o no reguladas como entidades de seguros. Períodos anuales que comienzan el 1º de enero de 2023 o después de esa fecha. Se permite la adopción anticipada si la NIIF 9 también se aplica en la fecha de adopción o anterior.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los saldos de efectivo comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Bancos Y Otras Entidades Financiera	$ 606.475	$ 565.060	$ 41.415
Banco De La República	3	6	(3)
	$ 606.478	**$ 565.066**	**$ 41.412**

De las once (11) Entidades financieras que maneja el Fondo Nacional del Ahorro, una corresponde al Banco de la República que efectúa la compensación y liquidación de los títulos desmaterializados y negociados en los depósitos de centrales de valores.

Los saldos de las otras Entidades Financieras reflejan todas las operaciones de recaudos y giros del Fondo Nacional del Ahorro realizadas a través de los diez (10) bancos con las cuales se tiene convenio.

Las cuentas que conforman el disponible no presentan restricciones de ninguna clase, es así, que cuando el juzgado notifica a la entidad bancaria de algún tipo de embargo en contra de Fondo Nacional del Ahorro, este ordena constituir un Depósito Judicial. La dinámica que realiza la entidad financiera es retirar el monto producto del embargado de las cuentas bancarias y el Fondo Nacional del Ahorro lo registra en la cuenta "Otros Activos –Disponible Restringido".

El Fondo Nacional del Ahorro tiene convenios de reciprocidad con las entidades bancarias en las cuentas recaudadoras, el cual consiste en reconocer un porcentaje (%) a las entidades bancarias por los servicios prestados y opera de acuerdo con los días estipulados o acordados con cada una de las entidades.

Detalle de partidas conciliatorias por concepto y antigüedad al 31 de diciembre de 2020 es:

DESCRIPCION	31 de diciembre de 2020						31 de diciembre de 2019					
	PARTIDAS MENORES A 30 DIAS		PARTIDAS MAYORES A 30 DIAS		TOTAL PARTIDAS	SALDO	PARTIDAS MENORES A 30 DIAS		PARTIDAS MAYORES A 30 DIAS		TOTAL PARTIDAS	SALDO
CONCEPTO	CANT	($)	CANT	($)	CANT	($)	CANT	($)	CANT	($)	CANT	($)
Créditos del libro	1.873	(6.481)	0	0	1.873	(6.481)	3094	(34.064)	0	0	3094	(34.064)
Débitos del libro	23	8.481	0	0	23	8.481	46	35.725	0	0	46	35.725
Crédito del extracto	2.371	(2.054)	4	(13)	2.375	(2.067)	2093	(2.005)	8	(195)	2101	(2.200)
Débito del extracto	6	54	1	0	7	54	289	344	1	0	290	344
				TOTAL	4.278	(13)				TOTAL	5.531	(195)

El Fondo Nacional del Ahorro a través del módulo de SAP FI realiza el proceso de conciliaciones bancarias.

Durante la vigencia 2020, se realizó control, seguimiento y sostenimiento del proceso, realizando algunas mejoras tecnológicas para la elaboración de informes y reportes.

A continuación, se presentan los hechos más significativos del período:

Volumen de operaciones	
Cuentas Bancarias del Fondo Nacional del Ahorro	**77**
Cuentas Corriente	61
Cuentas Ahorro	16

Total Entidades Financieras	**11**

De las setenta y siete (77) cuentas, en este momento hay una cuenta inactiva y 76 activas de las cuales se genera los siguientes documentos documentos:

- Carátulas Individuales por cada una de las setenta y seis (76) cuentas bancarias.

- Carátulas consolidadas por cada entidad financiera, total once (11)

- Carátula general, corresponde a un (1) archivo que consolida las 76 cuentas bancarias.

- Los movimientos de los auxiliares en PDF por cada una de las setenta y seis (76) cuentas bancarias, información que soporta la conciliación bancaria.

- Informe de partidas conciliatorias para realizar control operativo de partidas individuales por banco, valor, tercero, documento y fecha.

-A través de los reportes generados por la herramienta SAP FI, se realiza análisis, control y seguimiento de partidas conciliatorias por edades.

La sistematización del proceso permite controlar de forma efectiva y eficiente la trazabilidad de la información producto de las transacciones y movimientos bancarios.

Adicional se realiza seguimiento a diario de las partidas pendientes, por cuenta, fecha y banco. De otra parte, se realiza la estabilización del proceso de conciliaciones bancarias a través de las homologaciones de transacciones generadas por la Entidad Financiera en el aplicativo SAP FI.

Al cierre de la vigencia 2020, se cuenta con cinco (5) partidas mayores a 30 días por un valor neto de $12.729.331 pesos.

Para las partidas conciliatorias mayores a 180 días, las cuales no sea posible ubicar o detectar los respectivos soportes, serán objeto de sometimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Operaciones Simultáneas -

En el año 2020 se realizaron 53 operaciones simultáneas activas por valor de $2.001 millones, las cuales generaron rendimientos por valor de $511 millones y para el año 2019 se realizaron 62 operaciones simultáneas activas por valor de $2.058 millones, las cuales generaron rendimientos por valor de $381 millones, presentando así una disminución de 9 operaciones activas y un aumento de rendimientos $129 millones con respecto al año 2019.

NOTA 6. INVERSIONES

Los saldos Los saldos contables al 31 de diciembre del 2020 y 2019, se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre De 2019	Variación
Instrumentos Representativos de deuda			
Títulos de Tesorería TES	$ 583.423	$ 22.381	$ 561.042
Otros Emisores Nacionales	30.196	-	30.196
Inversiones a Costo Amortizado			
Otros Emisores Nacionales TIPS	52.384	53.798	(1.414)
Deterioro Títulos Hipotecarios TIPS	$ (583)	$ (465)	(118)
Total Inversiones	**$ 665.420**	**$ 75.714**	**$ 589.706**

Para la presente vigencia el valor del portafolio presentó un aumento de $589.706 millones de pesos, como resultado del comportamiento de la liquidez, producto de la emergencia sanitaria nacional durante este periodo, principal razón del excedente de liquidez frente a la proyectada para el cierre de año.

La estrategia de inversión del portafolio para esta vigencia tuvo como objetivo principal soportar las necesidades de liquidez que se presentaran durante la vigencia 2020. Las operaciones de renta fija establecieron compras a corto plazo de títulos fácilmente convertibles en efectivo, siempre cumpliendo con las políticas establecidas por la Junta Directiva.

Al realizarse inversiones de corto plazo, en su mayoría títulos de gobierno, la volatilidad presentada fue baja, con excepción del mes de marzo 2020, el cual fue afectado por el inicio de las medidas restrictivas y la declaratoria de emergencia por el gobierno nacional, así como la incertidumbre que ello generó en la economía. Una vez se empezó a estabilizar el mercado, se continuó con la estrategia de realizar inversiones de corto plazo que permitieran aprovechar los excedentes de liquidez, siempre que soporten los flujos de caja que requiere la operación de la entidad. Ante lo anterior, no se presentaron durante la vigencia incumplimientos con las políticas enmarcadas en los manuales de riesgo de mercado y liquidez.

Movimiento de inversiones -

A continuación, se relacionan los movimientos presentados durante la vigencia 2020 y 2019.

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Saldo Inicial	$ 75.714	$ 405.527	$ (329.813)
Más:			-
Compras	1.827.997	374.062	1.453.935
Valoración	24.192	24.530	(338)
Menos:			
Deterioro TIPS	(118)	(465)	347
Ventas	(61.023)	(335.046)	274.023
Vencimientos	(1.201.342)	(392.894)	(808.448)
Total Inversiones	**$ 665.420**	**$ 75.714**	**$ 589.706**

Los saldos registrados al 31 de diciembre del año 2020 por deterioro son los siguientes:

ID	Nemotécnico	Valor al 31 de diciembre 2020
76419	TIPU4C34	220
77428	TIPN20MZ34	207
77429	TIPN20C34	156
	Total	**$ 583**

En diciembre de 2020, el valor del portafolio de inversiones a precios de mercado ascendía a $665.420 millones con una participación representativa en títulos de gobierno como se registra en la siguiente tabla.

Clase	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Inversiones negociables en títulos de deuda emitidos por la nación	$ 583.423	$ 22.381	$ 561.042
Títulos negociables emitidos por establecimientos de crédito	30.196	-	30.196
Títulos por mantener al vencimiento	51.801	53.333	(1.532)
Total	**$ 665.420**	**$ 75.714**	**$ 589.706**

Los saldos de deuda pública y deuda privada del portafolio son:

Clase	31 de diciembre de 2020	% Part.	31 de diciembre de 2019	% Part.
Deuda pública	$ 583.423	87,68%	$ 22.381	29,56%
Deuda privada	81.997	12,32%	53.333	70,44%
Total	**$ 665.420**	**100,00%**	**$ 75.714**	**100,00%**

En línea con la estrategia de inversión, la cual estuvo basada en priorizar las necesidades de liquidez para el año 2020, y considerando la posibilidad de acceder a las operaciones del Banco de la Republica por ser "Agente Colocador de OMA's" (ACO), se realizaron inversiones en títulos del Gobierno Nacional en mayor proporción, toda vez que con estos instrumentos se tiene acceso directo a recursos ante dicha entidad.

Por lo anterior, las inversiones estuvieron orientadas a incrementar su participación situándolas en el 87.68% al cierre del año.

En la composición del portafolio por tipo de moneda, se puede evidenciar que el portafolio mantuvo mayor participación en títulos en Pesos, los únicos títulos que operan en UVR corresponden a la titularización realizada por la entidad en agosto 2019.

	dic-20	**% Part.**	**dic-19**	**% Part.**
Pesos	$ 646.963	97,23%	$ 57.615	76,10%
UVR	18.457	2,77%	18.099	23,90%
TOTAL	**$ 665.420**	**100,00%**	**$ 75.714**	**100,00%**

Todas las inversiones al cierre del año 2020 se encontraban a tasa fija.

La siguiente tabla muestra el perfil de vencimientos del portafolio donde se evidencia la alta participación de títulos con vencimiento al corto plazo:

Vencimiento	**dic-20**	**% Part.**	**dic-19**	**% Part.**
2021	$ 580.340	87,21%	-	-
2022	33.278	5,00%	-	-
2026	-	0,00%	22.381	29,56%
2029	18.137	2,73%	18.137	23,95%
2034	33.665	5,06%	35.196	46,49%
TOTAL	**$ 665.420**	**100,00%**	**$ 75.714**	**100,00%**

Activos financieros medidos a costo amortizado - Para los activos financieros medidos al costo amortizado, se presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Clase	**31 de diciembre de 2020**	**31 de diciembre de 2019**	**Variación**
Títulos derivados de proceso de titularización cartera hipotecaria	$ 51.801	$ 53.333	$ (1.532)
Total	**$ 51.801**	**$ 53.333**	**$ (1.532)**

Como parte del proceso de titularización de la cartera hipotecaria llevado a cabo en mayo de 2014, la Entidad adquirió los títulos TIPS B y TIPS MZ producto del contrato de administración de portafolio de

créditos hipotecarios entre la Titularizadora Colombiana S.A y el Fondo Nacional del Ahorro. Por otra parte, en el 2019 se realizaron dos nuevas titularizaciones con la misma institución, una en UVR y otra en Pesos, las cuales se emitieron el 15 de agosto y el 4 de octubre del 2019, procesos que generaron nuevas adquisiciones de títulos TIPS B, TIPS MZ y TIPS C.

Se realizó la emisión de títulos hipotecarios con las siguientes características:

Titularización mayo 2014:

Clase	Serie	Monto de la serie (mn)	Plazo en meses	Número de Títulos	Tipo de título	Modalidad de pago
TIPS-Pesos A	A2024	$ 135.020	120	1.350.199	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos B	B2029	$ 15.002	180	150.022	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos MZ	MZ-2029	$ 3.000	180	30.004	Contenido mixto	Mes vencido

Cada TIPS-Pesos tendrá un valor nominal de Cien Mil ($100.000) pesos en el momento de emisión.

Titularización agosto 2019:

Clase	Serie	Monto de la serie (UVR)	Plazo en meses	Número de Títulos	Tipo de título	Modalidad de pago
TIPS-UVR A	A2029	1.166.135.500	120	2.332.271	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-UVR B	B2034	129.570.000	180	259.140	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-UVR MZ	MZ-2034	16.162.500	180	32.325	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-UVR C	C-2034	10.364.500	180	20.729	Contenido mixto	Mes vencido

Cada TIPS-UVR tendrá un valor nominal de quinientas (500.000) UVR en el momento de emisión.

Titularización octubre 2019:

Clase	Serie	Monto de la serie (mn)	Plazo en meses	Número de Títulos	Tipo de título	Modalidad de pago
TIPS-Pesos A	A2024	$ 121.500	60	1.215.000	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos A	A2039	$ 283.500	180	2.835.000	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos B	B2034	$ 44.999,7	180	449.997	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos MZ	MZ-2034	$ 4.950	180	49.500	Contenido crediticio	Mes vencido
TIPS-Pesos C	C-2034	$ 2.249	180	22.497	Contenido mixto	Mes vencido

Cada TIPS-Pesos tendrá un valor nominal de cien mil ($100.000) pesos en el momento de emisión.
Es importante anotar que los TIPS-A fueron negociados en el mercado y en la actualidad el Fondo Nacional del Ahorro posee en su portafolio los TIPS que se presentan a continuación:

	Nemotécnico	Emisor	Nominal UVR	Nominal (COP mm)	Fecha vto	Fecha compra	Valor compra	Tasa Nominal
TIPS B	TIPN8B29	Tit. Colombiana	-	$ 15.069	21-may-29	22-may-14	$ 15.072	8,306%
TIPS MZ	TIPN8MZ29	Tit. Colombiana	-	$ 3.014	21-may-29	22-may-14	$ 3.015	9,569%
TIPS UVR	TIPU4C34	Tit. Colombiana	4.705.500	-	15-ago-34	16-ago-19	$ 1.265	8,648%
TIPS UVR	TIPU4MZ34	Tit. Colombiana	6.288.000	-	15-ago-34	16-ago-19	$ 1.690	6,973%
TIPS UVR	TIPU4B34	Tit. Colombiana	56.753.065	-	15-ago-34	16-ago-19	$ 15.252	4,602%
TIPS PESOS	TIPN20B34	Tit. Colombiana	-	$ 12.948	04-oct-34	07-oct-19	$ 12.958	8,648%
TIPS PESOS	TIPN20MZ34	Tit. Colombiana	-	$ 1.767	04-oct-34	07-oct-19	$ 1.768	11,926%
TIPS PESOS	TIPN20C34	Tit. Colombiana	-	$ 750	04-oct-34	07-oct-19	$ 751	13,529%

Maduración de Activos – Inversiones

Al cierre del año 2020 las inversiones en CDT representaban el 4.54% del portafolio, los cuales tienen vencimiento en el año 2021 (plazo de 5.8 meses).

Con relación a los títulos de deuda pública, en el cierre del año 2020 las principales inversiones se constituían en títulos de corto plazo, para un total de $550.018 millones, con vencimiento en septiembre y en diciembre del año 2021. Los títulos de deuda pública con vencimiento en mayo del año 2022 correspondían al 7% del portafolio, con un valor de $33.278 millones al cierre de 31 de diciembre de 2020.

La siguiente tabla muestra el detalle de la maduración de las inversiones al 31 de diciembre de 2020:

Tipo	Fecha de Vencimiento	Días al Vcto	Valor Presente	Tasa Facial	Periodicidad	TIR	Particip %	< 1 año	< 2 años	2 a 5 años	> 5 años
TCO	7/12/2021	341	$ 54.018	0,00%	Una Vez Vencido	1,95%	8,12%	8,12%			
TCO	7/09/2021	250	$ 496.127	0,00%	Una Vez Vencido	1,73%	74,56%	74,56%			
CDT tasa fija	22/06/2021	173	$ 30.195	2,39%	Una Vez Vencido	1,99%	4,54%	4,54%			
TES fija	4/05/2022	489	$ 33.278	7,00%	Año Vencido	2,16%	5,00%		5,00%		
Títulos de participación	4/10/2034	5025	$ 601	13,53%	Mes Vencido	14,40%	0,09%				0,09%
Títulos de participación	4/10/2034	5025	$ 1.576	11,93%	Mes Vencido	12,60%	0,24%				0,24%
Títulos de participación	4/10/2034	5025	$ 13.032	8,65%	Mes Vencido	9,00%	1,96%				1,96%
Títulos de participación	15/08/2034	4975	$ 15.643	4,60%	Mes Vencido	4,70%	2,35%				2,35%
Títulos de participación	15/08/2034	4975	$ 1.735	6,97%	Mes Vencido	7,20%	0,26%				0,26%
Títulos de participación	15/08/2034	4975	$ 1.079	8,65%	Mes Vencido	9,00%	0,16%				0,16%
Títulos de participación clase MZ	21/05/2029	3063	$ 3.024	9,57%	Mes Vencido	9,99%	0,45%				0,45%
Títulos de participación clase B	21/05/2029	3063	$ 15.112	8,31%	Mes Vencido	8,62%	2,27%				2,27%
	TOTAL		**$ 665.420**				**100,00%**	**87,21%**	**5,00%**	**0,00%**	**7,78%**

La siguiente tabla muestra el detalle de la maduración de las inversiones al 31 de diciembre de 2019:

Tipo	Fecha de Vencimiento	Días al Vcto	Valor Presente	Tasa Facial	Periodicidad	TIR	Particip %	< 1 año	< 2 años	2 a 5 años	> 5 años
Títulos de participación	4/10/2034	5025	$ 663	13,53%	Mes Vencido	14,40%	0,88%				0,88%
Títulos de participación	4/10/2034	5025	$ 1.616	11,93%	Mes Vencido	12,60%	2,13%				2,13%
Títulos de participación	4/10/2034	5025	$ 14.557	8,65%	Mes Vencido	9,00%	19,23%				19,23%
Títulos de participación	15/08/2034	4975	$ 15.578	4,60%	Mes Vencido	4,70%	20,58%				20,58%
Títulos de participación	15/08/2034	4975	$ 1.708	6,97%	Mes Vencido	7,20%	2,26%				2,26%
Títulos de participación	15/08/2034	4975	$ 1.073	8,65%	Mes Vencido	9,00%	1,42%				1,42%
Títulos de participación clase MZ	21/05/2029	3063	$ 3.024	9,57%	Mes Vencido	9,99%	3,99%				3,99%
Títulos de participación clase B	21/05/2029	3063	$ 15.113	8,31%	Mes Vencido	8,62%	19,96%				19,96%
Tes fija	26/08/2026	2064	$ 22.381	7,50%	Año Vencido	5,21%	29,56%				29,56%
TOTAL			**$ 75.714**				**100,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**100,00%**

NOTA 7. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

Los saldos de la cartera neta al 31 de diciembre de los 2020 y 2019, se detallan así:

Tipo de Cartera	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Cartera Hipotecaria y Leasing Hab.	$ 7.818.850	$ 7.632.983	$ 185.867
Cartera de Consumo	24.928	38.941	$ (14.013)
Cartera Comercial	87.633	140.957	$ (53.324)
Cartera de Empleados	37.285	40.399	$ (3.114)
Total cartera neta	**$ 7.968.696**	**$ 7.853.280**	**$ 115.416**

Los saldos de la cartera bruta de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detallan así:

Tipo de Cartera	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Cartera Hipotecaria y Leasing Hab.	$ 8.154.859	$ 7.886.997	$ 267.862
Cartera de Consumo	29.014	41.657	(12.643)
Cartera Comercial	119.088	162.127	(43.039)
Cartera de Empleados	37.676	40.865	(3.189)
Total cartera Bruta	**$ 8.340.637**	**$ 8.131.646**	**$ 208.991**

Los saldos de deterioro de cartera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detallan así:

Tipo de Cartera	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Cartera Hipotecaria y Leasing Hab.	$ 331.753	$ 254.014	$ 77.739
Cartera de Consumo	4.086	2.716	1.370
Cartera Comercial	35.711	21.170	14.541
Cartera de Empleados	391	465	(74)
Total deterioro Cartera	**$ 371.941**	**$ 278.365**	**$ 93.576**

Al cierre de 2020 los saldos de cartera son los siguientes - La cartera bruta del Fondo Nacional del Ahorro se compone por: Cartera Hipotecaria 85,97%, Leasing Habitacional 11,81%, Consumo 0,35%, comercial 1,43% y empleados 0,45%.

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Cartera vivienda	$ 8.154.859	$ 37.209	$ 97.766	$ 212.235	$ 3.484	$ 91.851
Cartera Consumo	29.014	228	1.114	4.086	58	1.063
Cartera comercial	119.088	3.124	-	31.455	2.494	-
Cartera empleados	37.676	15	22	391	-	-
Total	**$ 8.340.637**	**$ 40.576**	**$ 98.902**	**$ 248.167**	**$ 6.036**	**$ 92.914**

Al cierre de 2019 los saldos de cartera son los siguientes - La cartera bruta del Fondo Nacional del Ahorro se compone por: Cartera Hipotecaria 86,46%, Leasing Habitacional 10,53%, Consumo 0,51%, comercial 1,99% y empleados 0,50%.

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Cartera vivienda	$ 7.886.997	$ 35.429	$ 10.551	$ 174.737	$ 2.017	$ 6.178
Cartera Consumo	41.657	307	18	2.716	42	4
Cartera comercial	162.127	2.233	-	21.170	142	-
Cartera empleados	40.865	10	19	466	-	-
Total	**$ 8.131.646**	**$ 37.979**	**$ 10.588**	**$ 199.089**	**$ 2.201**	**$ 6.182**

Modalidades por tipos de Categorías:

- ***Categoría A – año 2020***:

La cartera en calificación A representa el 90.85%, y la cartera con calificación (B-C-D-E), representa el 9.15% del total de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro.

Saldos Categoría A - Riesgo Normal

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	22.547	163	601	708	6	554
Comercial	56.581	910	-	708	382	0
Total Comercial y consumo	**79.128**	**1.073**	**601**	**1.416**	**388**	**554**
Empleado Vivienda	37.560	15	22	387	-	-
Empleado Consumo	110	-	-	1	-	-
Total Empleados	**37.670**	**15**	**22**	**388**	**-**	**-**
Hipotecario	6.505.498	30.771	71.875	73.240	935	66.702
Leasing	955.044	3.965	4.689	9.941	76	3.947
Total Vivienda	**7.460.542**	**34.736**	**76.564**	**83.181**	**1.011**	**70.649**
Total Categoría A.	**7.577.340**	**35.824**	**77.187**	**84.985**	**1.399**	**71.203**

- ***Categoría A – año 2019***:

La cartera en Calificación A representa el 93,58%, y la cartera vencida (B-C-D-E) es del 6,42%, del total de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro.

Saldos Categoría A - Riesgo Normal

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	37.181	260	11	992	8	-
Comercial	108.266	1.601	-	1.598	28	-
Total Comercial y consumo	**145.447**	**1.861**	**11**	**2.590**	**6**	**-**
Empleado Vivienda	40.721	9	19	452	-	-
Empleado Consumo	131	-	-	-	-	-
Total Empleados	**40.852**	**9**	**19**	**452**	**-**	**-**
Hipotecario	6.573.963	31.011	4.533	76.643	1.039	742
Leasing	849.047	3.496	542	8.689	57	21
Total Vivienda	**7.423.010**	**34.507**	**5.075**	**85.332**	**1.096**	**763**
Total Categoría A.	**7.609.309**	**36.377**	**5.105**	**88.374**	**1.132**	**763**

- ***Categoría B – año 2020:***

La cartera Calificada en B representa el 3,69% del total de la cartera.

Saldos Categoría B - Riesgo Aceptable

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	1.054	10	78	134	1	76
Comercial	15.220	790	-	989	730	-
Total Comercial y consumo	**16.274**	**800**	**78**	**1.123**	**731**	**76**
Hipotecario	272.817	1.288	10.283	21.607	1.288	10.283
Leasing	18.375	127	406	1.197	127	406
Total Vivienda	**291.192**	**1.415**	**10.689**	**22.804**	**1.415**	**10.689**
Total Categoría B.	**307.466**	**2.215**	**10.767**	**23.927**	**2.146**	**10.765**

- ***Categoría B – año 2019:***

La cartera Calificada en B representa el 2,65% del total de la cartera.

Saldos Categoría B - Riesgo Aceptable

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	1.196	14	1	113	2	-
Comercial	24.880	380	-	1.758	27	-
Total Comercial y consumo	**26.076**	**394**	**1**	**1.871**	**29**	**-**
Hipotecario	185.268	417	615	15.000	417	627
Leasing	4.490	26	14	287	26	14
Total Vivienda	**189.758**	**443**	**629**	**15.287**	**443**	**641**
Total Categoría B.	**215.834**	**837**	**630**	**17.158**	**472**	**641**

- ***Categoría C – año 2020***:

La cartera Calificada en C representa el 1,93% del total de la cartera.

Saldos Categoría C - Riesgo Apreciable

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	1.045	9	107	169	6	107
Comercial	15.982	541	-	1.001	500	-
Total Comercial y consumo	**17.027**	**550**	**107**	**1.170**	**506**	**107**
Hipotecario	137.479	506	3.892	18.703	506	3.892
Leasing	6.417	33	153	754	33	153
Total Vivienda	**143.896**	**539**	**4.045**	**19.457**	**539**	**4.045**
Total Categoría C.	**160.923**	**1.089**	**4.152**	**20.627**	**1.045**	**4.152**

- ***Categoría C – año 2019***:

La cartera Calificada en C representa el 1,31% del total de la cartera.

Saldos Categoría C - Riesgo Apreciable

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	1.064	10	-	146	9	-
Comercial	12.317	183		1.150	17	-
Total Comercial y consumo	**13.381**	**193**	**-**	**1.296**	**26**	**-**
Hipotecario	91.567	144	752	14.154	144	765
Leasing	1.778	14	8	217	14	8
Total Vivienda	**93.345**	**158**	**760**	**14.371**	**158**	**773**
Total Categoría C.	**106.726**	**351**	**760**	**15.667**	**184**	**773**

- ***Categoría D – año 2020***:

La cartera Calificada en D representa el 1,52% del total de la cartera.

Saldos Categoría D - Riesgo Significativo

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	3.686	40	307	2.455	38	307
Comercial	31.306	882	-	28.757	881	-
Total Comercial y consumo	**34.992**	**922**	**307**	**31.212**	**919**	**307**
Hipotecario	88.369	187	1.374	19.814	187	1.374
Leasing	3.146	13	36	644	13	36
Total Vivienda	**91.515**	**200**	**1.410**	**20.458**	**200**	**1.410**
Total Categoría D.	**126.507**	**1.122**	**1.717**	**51.670**	**1.119**	**1.717**

- ***Categoría D – año 2019***:

La cartera Calificada en D representa el 0,93% del total de la cartera.

Saldos Categoría D - Riesgo Significativo

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	2.011	21	5	1.297	21	3
Comercial	15.679	70	-	15.679	45	-
Total Comercial y consumo	**17.690**	**91**	**5**	**16.976**	**66**	**3**
Hipotecario	57.277	92	753	13.530	91	770
Leasing	516	1	2	103	1	2
Total Vivienda	**57.793**	**93**	**755**	**13.633**	**92**	**772**
Total Categoría D.	**75.483**	**184**	**760**	**30.609**	**158**	**775**

- ***Categoría E – año 2020***:

La cartera Calificada en E representa el 2,02% del total de la cartera.

Saldos Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	681	6	21	620	6	20
Comercial	-	-	-	-	-	-
Total Comercial y consumo	**681**	**6**	**21**	**620**	**6**	**20**
Empleado Vivienda	-	-	-	-	-	-
Empleado Consumo	7	-	-	4	-	-
Total Empleados	**7**	**-**	**-**	**4**	**-**	**-**
Hipotecario	166.030	304	5.031	65.812	304	5.031
Leasing	1.684	15	26	523	15	26
Total Vivienda	**167.714**	**319**	**5.057**	**66.335**	**319**	**5.057**
Total Categoría E.	**168.402**	**325**	**5.078**	**66.959**	**325**	**5.077**

- ***Categoría E – año 2019***:

La cartera Calificada en E representa el 1,53% del total de la cartera.

Saldos Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	205	3	1	167	3	-
Comercial	985	-	-	985	24	-
Total Comercial y consumo	**1.190**	**3**	**1**	**1.153**	**27**	**-**
Empleado Vivienda	13	-	-	13	-	-
Empleado Consumo	-	-	-	-	-	-
Total Empleados	**13**	**-**	**-**	**13**	**-**	**-**
Hipotecario	122.739	227	3.161	46.007	227	3.229
Leasing	353	-	1	106	-	1
Total Vivienda	**123.092**	**227**	**3.162**	**46.113**	**227**	**3.230**
Total Categoría E.	**124.295**	**230**	**3.163**	**47.279**	**254**	**3.230**

Sectores económicos:

La cartera del Fondo Nacional del Ahorro se agrupa dentro de cuatro sectores de económicos: Asalariados personas naturales, Actividades de servicios, actividades Profesionales y Construcción.

- ***Sectores económicos año 2020***:

Consumo - Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	4.123	33	146	392	7	140
Total	**4.123**	**33**	**146**	**392**	**7**	**140**

Consumo - Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	24.891	195	968	3.694	50	923
Total	**24.891**	**195**	**968**	**3.694**	**50**	**923**

Cartera Empleados por Consumo - Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	100	-	-	-	-	-
Total	**100**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Cartera Empleados por Consumo - Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	16	-	-	4	-	-
Total	**16**	**-**	**-**	**4**	**-**	**-**

Cartera Empleados por Vivienda

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	37.560	15	22	387	-	-
Total	**37.560**	**15**	**22**	**387**	**-**	**-**

Vivienda

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	6.362.765	26.777	61.854	157.755	2.190	56.581
Otras Actividades de servicio	1.731.624	10.117	35.383	53.666	1.272	34.764
Actividades Profesionales	60.470	315	529	813	22	506
Total	**8.154.859**	**37.209**	**97.766**	**212.234**	**3.484**	**91.851**

Comercial Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Construcción	119.088	3.124	-	31.455	2.494	-
Total	**119.088**	**3.124**	**-**	**31.455**	**2.494**	**-**

- ***Sectores económicos año 2019***:

Consumo - Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	5.705	43	5	250	7	2
Total	**5.705**	**43**	**5**	**250**	**7**	**2**

Consumo - Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	35.952	264	13	2.466	35	2
Total	**35.952**	**264**	**13**	**2.466**	**35**	**2**

Cartera Empleados por Consumo - Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	131	-	-	-	-	-
Total	**131**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Cartera Empleados por Vivienda - Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	40.734	10	19	465	-	-
Total	**40.734**	**10**	**19**	**465**	**-**	**-**

Vivienda Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	6.147.530	25.438	8.282	131.503	1.290	4.698
Otras Actividades de servicio	1.691.874	9.754	2.075	42.693	724	1.478
Actividades Profesionales	47.593	236	24	540	4	2
Total	**7.886.997**	**35.428**	**10.381**	**174.736**	**2.018**	**6.178**

Comercial Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Construcción	162.127	2.233	-	21.170	142	-
Total	**162.127**	**2.233**	**-**	**21.170**	**142**	**-**

Región Geográfica – Año 2020:

Región Geográfica - El 76,86% de la cartera hipotecaria se encuentra concentrada en la Región Andina, seguida de la Región pacífica con un 9,85%. La cartera de Leasing habitacional se encuentra concentrada en la Región Andina con una participación del 88,20%, seguida de la Región caribe con un 5,84%. La cartera de Consumo con garantía Idónea tiene el 89,67% de participación en la Región Andina y la misma cartera con Garantía No Idónea tiene un 80,30% en la misma Región. La cartera comercial tiene una participación del 65,20% en la Región Andina seguida de la región pacífica con 15.07%.

Consumo - Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	3.697	29	123	321	5	118
Región Caribe	128	1	4	12	-	4
Región Orinoquia	23	-	3	4	-	3
Región Pacífica	262	3	11	55	2	11
Exterior	12	-	5	-	-	4
Total	**4.122**	**33**	**146**	**392**	**7**	**140**

Consumo - Otras Garantías

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	23	-	-	1	-	-
Región Andina	19.987	152	737	2.803	34	698
Región Caribe	2.058	17	111	412	7	109
Región Insular	3	-	-	-	-	-
Región Orinoquia	167	2	7	23	-	7
Región Pacífica	2.618	23	104	436	9	101
Exterior	36	-	8	18	-	8
Total	**24.892**	**194**	**967**	**3.693**	**50**	**923**

Cartera Empleados por Vivienda

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	98	-	-	1	-	-
Región Andina	36.989	15	21	379	-	-
Región Caribe	473	-	-	6	-	-
Total	**37.560**	**15**	**21**	**386**	**-**	**-**

Cartera Empleados por Consumo Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	100	-	-	-	-	-
Total	**100**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Cartera Empleados por Consumo Otras Garantías

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	16	-	-	4	-	-
Total	**16**	**-**	**-**	**4**	**-**	**-**

Cartera Vivienda

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	92.196	445	1.549	3.721	74	1.482
Región Andina	6.268.014	28.196	73.641	153.807	2.430	69.012
Región Caribe	779.701	3.808	9.309	25.768	493	8.776
Región Insular	4.388	26	117	217	14	115
Región Orinoquia	207.581	945	3.593	9.495	154	3.458
Región Pacífica	802.978	3.788	9.559	19.226	319	9.008
Total	**8.154.858**	**37.208**	**97.768**	**212.234**	**3.484**	**91.851**

Comercial Garantía idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	77.649	1.708	-	16.449	1.328	-
Región Caribe	17.048	648	-	958	492	-
Región Orinoquia	6.439	-	-	6.439	-	-
Región pacífica	17.952	769	-	7.608	675	-
Total	**119.088**	**3.125**	**-**	**31.454**	**2.495**	**-**

Región Geográfica – Año 2019:

Región Geográfica - El 77,5% de la cartera hipotecaria se encuentra concentrada en la Región Andina, seguida de la Región pacífica con un 9,67%. La cartera de Leasing habitacional se encuentra concentrada en la Región Andina con una participación del 88,76%, seguida de la Región caribe con un 5,28%. La cartera de Consumo con garantía Idónea tiene el 90,26% en la Región Andina y la misma cartera con Garantía No Idónea tiene un 81,57% de participación en la misma Región. La cartera comercial tiene una participación del 63,8% en la Región Andina seguida de la región pacífica con 15.45%.

Consumo - Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	-	-	-	-	-	-
Región Andina	5.149	39	4	209	6	1
Región Caribe	173	1	1	14	1	1
Región Insular	-	-	-	-	-	-
Región Orinoquia	40	-	-	1	-	-
Región Pacifica	317	2	-	26	1	-
Exterior	26	-	-	-	-	-
Total	**5.705**	**42**	**5**	**250**	**8**	**2**

Consumo - Otras Garantías

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	43	-	-	7	-	-
Región Andina	29.327	215	11	1.995	28	2
Región Caribe	2.775	21	1	202	3	-
Región Insular	4	-	-	-	-	-
Región Orinoquia	290	2	-	31	-	-
Región Pacifica	3.453	25	2	216	3	-
Exterior	60	-	-	15	-	-
Total	**35.952**	**263**	**14**	**2.466**	**34**	**2**

Cartera Empleados por Vivienda

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	101	-	-	1	-	-
Región Andina	40.238	10	19	458	-	-
Región Caribe	396	-	-	6	-	-
Total	**40.735**	**10**	**19**	**465**	**-**	**-**

Cartera Empleados por Consumo Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	131	-	-	-	-	-
Total	**131**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Cartera Vivienda Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	95.172	447	252	3.270	55	183
Región Andina	6.112.162	27.145	7.611	127.355	1.392	4.290
Región Caribe	698.901	3.366	1.039	18.972	265	699
Región Insular	4.228	25	4	80	6	2
Región Orinoquia	214.053	938	508	8.744	104	413
Región Pacífica	762.480	3.509	968	16.316	195	591
Total	**7.886.996**	**35.430**	**10.382**	**174.737**	**2.017**	**6.178**

Comercial Garantía idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	103.438	1.420	-	3.968	68	-
Región Caribe	24.671	410	-	536	11	-
Región Orinoquia	8.976	-	-	8.976	-	-
Región Pacífica	25.043	404	-	7.690	63	-
Total	**162.128**	**2.234**	**-**	**21.170**	**142**	**-**

- ***Tipo de moneda – Año 2020:***

El 76,38% de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro está otorgada en UVR, mientras que el 23,62% en Pesos.

Crédito	Moneda Legal	Uvr
Consumo	29.014	-
Vivienda	1.830.089	6.324.769
Empleado	6.055	31.621
Comercial	105.003	14.085
Total	**1.970.161**	**6.370.475**

- ***Tipo de moneda – Año 2019:***

El 73,75% de la cartera del Fondo Nacional del Ahorro se encuentra en UVR y el 26,25% representada en Pesos.

Crédito	Moneda Legal	Uvr
Consumo	41.657	-
Vivienda	1.938.666	5.948.331
Empleado	6.049	34.816
Comercial	148.017	14.110
Total	**2.134.389**	**5.997.257**

Cartera Reestructurada – Año 2020:

A corte diciembre de 2020 existían 267 créditos reestructurados, de los cuales 250 corresponden a cartera hipotecaria, 15 a consumo, y finalmente, en cartera Comercial 2 créditos.

Reestructuraciones Ley 617 de 2000

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleado	-	-	-	-	-	-
Vivienda	6.827	20	187	1.753	17	187
Consumo	244	3	1	119	1	-
Comercial	5.645	-	-	5.645	-	-
Total	**12.716**	**23**	**188**	**7.517**	**18**	**187**

Saldos Categoría A - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleado Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda Garantía Idónea	12	948	5	9	23	2	9
Consumo Garantía Idónea	-	-	-	-	-	-	-
Consumo Otras Garantías	1	13	-	-	-	-	-
Comercial	-	-	-	-	-	-	-
Total Categoría A.	**13**	**961**	**5**	**9**	**23**	**2**	**9**

Saldos Categoría B - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleado Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda Garantía Idónea	7	193	1	6	9	1	6
Consumo Garantía Idónea	1	21	-	-	1	-	-
Consumo Otras Garantías	-	-	-	-	-	-	-
Comercial	-	-	-	-	-	-	-
Total Categoría B.	**8**	**214**	**1**	**6**	**10**	**1**	**6**

Saldos Categoría C - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleado Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda Garantía Idónea	5	103	-	4	11	-	4
Consumo Garantía Idónea	-	-	-	-	-	-	-
Consumo Otras Garantías	1	13	-	-	3	-	-
Comercial	-	-	-	-	-	-	-
Total Categoría C.	**6**	**116**	**-**	**4**	**14**	**-**	**4**

Saldos Categoría D - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleado Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda Garantía Idónea	157	4.278	11	114	1.126	11	114
Consumo Garantía Idónea	2	46	-	-	18	-	-
Consumo Otras Garantías	8	133	1	-	85	1	-
Comercial	2	5.645	-	-	5.645	-	-
Total Categoría D.	**169**	**10.102**	**13**	**115**	**6.874**	**12**	**114**

Saldos Categoría E - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleado Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda Garantía Idónea	69	1.304	3	54	585	3	54
Consumo Garantía Idónea	-	-	-	-	-	-	-
Consumo Otras Garantías	2	20	-	-	12	-	-
Comercial	-	-	-	-	-	-	-
Total Categoría E.	**71**	**1.324**	**3**	**54**	**597**	**3**	**54**

Cartera Reestructurada – Año 2019:

A corte del 31 de diciembre de 2019 existían 311 créditos reestructurados, de los cuales 305 corresponden a cartera hipotecaria, 3 a consumo, 1 a cartera empleados, y 2 en cartera comercial.

Saldos Cartera

Reestructuraciones Ley 617 de 2000	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleado	13	-	-	13	-	-
Vivienda	7.425	20	61	2.076	18	61
Consumo	62	1	-	24	-	-
Comercial	6.512	-	-	6.512	-	-
Total	**14.012**	**21**	**61**	**8.625**	**18**	**61**

Saldos Categoría A - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Vivienda Garantía Idónea	10	617	4	-	6	3	-
Total Categoría A.	**10**	**617**	**4**	**-**	**6**	**3**	**-**

Saldos Categoría B - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Vivienda Garantía Idónea	4	94	1	-	7	1	-
Total Categoría B.	**4**	**94**	**1**	**-**	**7**	**1**	**-**

Saldos Categoría C - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Vivienda Garantía Idónea	7	136	1	-	14	1	-
Consumo Otras Garantías	1	14	-	-	3	-	-
Total Categoría C.	**8**	**150**	**1**	**-**	**17**	**1**	**-**

Saldos Categoría D - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Vivienda Garantía Idónea	211	5.269	13	26	1.432	12	26
Consumo Garantía Idónea	1	39	-	-	15	-	-
Consumo Otras Garantías	1	10	-	-	6	-	-
Comercial	2	6.512	-	-	6.512	-	-
Total Categoría D.	**215**	**11.830**	**13**	**26**	**7.965**	**12**	**26**

Saldos Categoría E - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Empleado Vivienda	1	13	-	-	13	-	-
Vivienda Garantía Idónea	73	1.309	2	34	618	2	34
Comercial	-	-	-	-	-	-	-
Total Categoría E.	**74**	**1.322**	**2**	**34**	**631**	**2**	**34**

Sector económico - cartera Reestructurada –Año 2020:

La cartera Reestructurada del Fondo Nacional del Ahorro se ubica dentro de cuatro sectores económicos: asalariados personas naturales, actividades de servicios, actividades profesionales y construcción.

Vivienda

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	5838	17	162	1499	15	161
Otras Actividades de servicio	989	3	26	254	2	26
Total	**6,827**	**20**	**188**	**1,753**	**17**	**187**

Consumo Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	67	1	-	19	-	-
Total	**67**	**1**	**-**	**19**	**-**	**-**

Consumo Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	178	2	1	100	1	-
Total	**178**	**2**	**1**	**100**	**1**	**-**

Comercial Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Construcción	5.645	-	-	5.645	-	-
Total	**5.645**	**-**	**-**	**5.645**	**-**	**-**

Sector económico - cartera Reestructurada –Año 2019:

La cartera Reestructurada del Fondo Nacional del Ahorro se ubica dentro de cuatro sectores económicos: asalariados personas naturales, actividades de servicios, actividades profesionales y construcción.

Empleados Vivienda Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	13	-	-	13	-	-
Total	**13**	**-**	**-**	**13**	**-**	**-**

Vivienda Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	6.522	17	58	1.803	14	57
Otras Actividades de servicio	903	4	3	272	4	3
Total	**7.425**	**21**	**61**	**2.075**	**18**	**60**

Consumo Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	39	-	-	15	-	-
Total	**39**	**-**	**-**	**15**	**-**	**-**

Consumo Otras Garantías

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Asalariados Personas Naturales	24	-	-	9	-	-
Total	**24**	**-**	**-**	**9**	**-**	**-**

Comercial Garantía Idónea

Sector Económico	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Construcción	6.512	-	-	6512	-	-
Total	**6.512**	**-**	**-**	**6.512**	**-**	**-**

Zona Geográfica - cartera Reestructurada –Año 2020:

La Cartera hipotecaria reestructurada tiene su mayor concentración en la Región Andina con un 80,62%, seguida de la Región Caribe con 9,9%; la Cartera Comercial tiene su mayor concentración en la Región Pacífica con un 87,04 % seguida de la Región de la Orinoquía con un 12,96%.

Cartera de Vivienda

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	1	11	-	1	2	-	1
Región Andina	191	5.503	17	147	1.261	15	146
Región Caribe	21	676	1	24	351	1	24
Región Orinoquia	11	149	-	7	28	-	7
Región pacífica	26	487	1	9	111	1	9
Hipotecario	**250**	**6.826**	**19**	**188**	**1.753**	**17**	**187**

Cartera de Consumo Garantía Idónea

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	3	67	1	-	19	-	-
Consumo GI	**3**	**67**	**1**	**-**	**19**	**-**	**-**

Cartera de Consumo Otras Garantías

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Andina	10	158	2	1	88	1	-
Región Caribe	1	3	-	-	2	-	-
Exterior	1	16	-	-	10	-	-
Consumo OG	**12**	**177**	**2**	**1**	**100**	**1**	**-**

Cartera Comercial

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Orinoquia	1	732	-	-	732	-	-
Región Pacífica	1	4.913	-	-	4.913	-	-
Comercial	**2**	**5.645**	**-**	**-**	**5.645**	**-**	**-**

Zona Geográfica - cartera Reestructurada –Año 2019:

La Cartera hipotecaria Reestructurada tiene su mayor concentración en la Región Andina con un 78,18%, seguida de la Región Pacífica con 9,77%; la Cartera Comercial tiene su mayor concentración en la Región Pacífica con un 75,45 % seguida de la Región de Llanos Orientales con un 24,55%.

Cartera de Empleados por Garantía Idónea

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Andina	1	13	-	-	13	-	-
Total	**1**	**13**	**-**	**-**	**13**	**-**	**-**

Cartera de Vivienda Garantía Idónea

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
AMAZONAS	1	18	-	-	4	-	-
ANDINA	229	5.804	16	36	1.441	13	35
CARIBE	27	689	3	18	371	3	18
LLANOS ORIENTALES	13	188	1	2	98	1	2
PACIFICA	35	725	1	5	162	1	5
Hipotecario	**305**	**7.424**	**21**	**61**	**2.076**	**18**	**60**

Cartera de Consumo Garantía Idónea

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
ANDINA	1	39	-	-	15	-	-
Consumo GI	**1**	**39**	**-**	**-**	**15**	**-**	**-**

Cartera de Consumo Otras Garantías

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
ANDINA	2	24	-	-	9	-	-
Consumo OG	**2**	**24**	**-**	**-**	**9**	**-**	**-**

Cartera Comercial

Región	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
LLANOS ORIENTALES	1	1.599	-	-	1.599	-	-
PACIFICA	1	4.913	-	-	4.913	-	-
Comercial	**2**	**6.512**	**-**	**-**	**6.512**	**-**	**-**

Castigos de Cartera – Año 2020:

A cierre de diciembre de 2020 el saldo capital de la cartera hipotecaria castigada asciende a $76.068 millones de pesos, la cartera educativa el saldo es de $1.205 millones, y la cartera comercial tiene un saldo de capital de $985 millones de pesos, como se detalle en el siguiente cuadro:

Saldos Cartera Castigada al 31 de diciembre de 2020

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	211	1.205	13	10	-	208
Vivienda	3.525	76.068	1.797	5.289	-	297.992
Comercial	1	985	24	-	-	3.805
Total	**3.737**	**78.258**	**1.834**	**5.299**	**-**	**302.005**

Durante el año 2020, la Junta directiva aprobó dos procesos de castigo de cartera Hipotecaria, comercial y educativa. El primero, el 26 de mayo mediante acta No 921, con 179 obligaciones y un capital de $7.837 millones de pesos. El segundo castigo se realizó el 24 de noviembre, con el Acta No 932 para 184 obligaciones por un capital de $6.798 millones de pesos.

Es de aclarar que al aplicar el castigo de cartera no todos los créditos cumplían las condiciones para su castigo, por lo cual del Acta No. 932 se castigaron 46 obligaciones Educativas y 137 obligaciones hipotecarias, para un total de 183 obligaciones con un capital de $6.763 millones.

Cartera Castigada en mayo 26 de 2020 Acta No 921

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	46	305	4	2	310	71
Vivienda	132	6.546	17	321	6.885	17.131
Comercial	1	985	24	0	1.010	3.805
Total	**179**	**7.836**	**45**	**323**	**8.205**	**21.007**

Cartera Castigada en noviembre 24 de 2020 Acta No 932

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	46	231	2	4	236	118
Vivienda	137	6.532	26	381	6.938	20.041
Total	**183**	**6.763**	**28**	**385**	**7.174**	**20.159**

Castigos de Cartera – Año 2019:

A cierre de diciembre de 2019 el saldo capital de la cartera hipotecaria castigada asciende a $67.896 millones de pesos, y para la cartera educativa el saldo es de $790 millones, como se detalle en el siguiente cuadro:

Saldos Cartera Castigada al 31 de diciembre de 2019

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	146	790	8	4	790	68
Vivienda	3.482	67.896	1.897	4.876	67.896	269.051
Total	**3.628**	**68.686**	**1.905**	**4.880**	**68.686**	**269.119**

Durante el año 2019, la Junta directiva aprobó dos procesos de castigo de cartera Hipotecaria y educativa. El primer el 28 de mayo mediante acta No 902, con 266 obligaciones y un capital de $9.405 millones de pesos. El segundo castigo se realizó el 28 de noviembre, con el Acta No 910 para 149 obligaciones por un capital de $4.491 millones de pesos.

Es de aclarar que al aplicar el castigo de cartera no todos los créditos cumplían las condiciones para su castigo, por lo cual del Acta No.902 se castigaron 24 obligaciones Educativas y 221 obligaciones hipotecarias, para un total de 245 obligaciones con un capital de $8.957 millones; y con el Acta No. 910 se castigaron 39 obligaciones cartera educativa y 101 obligaciones hipotecarias con un capital total de $4.158 millones.

Cartera Castigada en mayo 28 2019 Acta No 902

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	24	147	2	-	149	53
Vivienda	221	8.810	15	450	9.275	29.099
Total	**245**	**8.957**	**17**	**450**	**9.424**	**29.152**

Cartera Castigada en noviembre 28 2019 Acta No 910

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	39	228	3	-	231	-
Vivienda	101	3.930	10	206	4.146	11.947
Total	**140**	**4.158**	**13**	**206**	**4.377**	**11.947**

Cartera Leasing – Año 2020:

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Garantías
Leasing Habitacional	984.666	4.152	5.310	13.059	1.257.990
Total	**984.666**	**4.152**	**5.310**	**13.059**	**1.257.990**

Cartera Leasing – Año 2019:

Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Garantías
Leasing Habitacional	856.184	3.538	567	9.402	1.044.933
Total	**856.184**	**3.538**	**567**	**9.402**	**1.044.933**

- **Modalidad cartera Leasing – Año 2020:**

Saldos Categoría A - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	7.892	955.044	3.965	4.689	9.941	76	3.947
Total Categoría A.	**7.892**	**955.044**	**3.965**	**4.689**	**9.941**	**76**	**3.947**

Saldos Categoría B - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	138	18.375	127	406	1.197	127	406
Total Categoría B.	**138**	**18.375**	**127**	**406**	**1.197**	**127**	**406**

Saldos Categoría C - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	49	6.417	33	153	754	33	153
Total Categoría C.	**49**	**6.417**	**33**	**153**	**754**	**33**	**153**

Saldos Categoría D- Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	23	3.146	13	36	644	13	36
Total Categoría D.	**23**	**3.146**	**13**	**36**	**644**	**13**	**36**

Saldos Categoría E - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	11	1.684	15	26	523	15	26
Total Categoría E.	**11**	**1.684**	**15**	**26**	**523**	**15**	**26**

- **Modalidad cartera Leasing – Año 2019:**

Saldos Categoría A - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	6.973	849.047	3.496	542	8.689	57	21
Total Categoría A.	**6.973**	**849.047**	**3.496**	**542**	**8.689**	**57**	**21**

Saldos Categoría B - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	35	4.490	26	14	287	26	14
Total Categoría B.	**35**	**4.490**	**26**	**14**	**287**	**26**	**14**

Saldos Categoría C - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	12	1.778	14	8	217	14	8
Total Categoría C.	**12**	**1.778**	**14**	**8**	**217**	**14**	**8**

Saldos Categoría D - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	4	516	1	2	103	1	2
Total Categoría D.	**4**	**516**	**1**	**2**	**103**	**1**	**2**

Saldos Categoría E - Riesgo Normal

Crédito	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	2	353	-	1	106	-	1
Total Categoría E.	**2**	**353**	**-**	**1**	**106**	**-**	**1**

- **Sector Económico - Cartera Leasing – Año 2020:**

Leasing Habitacional - Garantía Idónea

Activid Financ. y de Seguros	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	8.113	984.666	4.152	5.310	13.059	263	4.567
Total Leasing	**8.113**	**984.666**	**4.152**	**5.310**	**13.059**	**263**	**4.567**

- **Sector Económico - Cartera Leasing – Año 2019:**

Leasing Habitacional - Garantía Idónea

Activid Financ. y de Seguros	No Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Leasing Habitacional	7.026	856.184	3.538	567	9.402	98	45
Total Leasing	**7.026**	**856.184**	**3.538**	**567**	**9.402**	**98**	**45**

- **Zona Geográfica - Cartera Leasing – Año 2020:**

Leasing Habitacional Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	2.182	7	6	23	-	5
Región Andina	868.459	3.665	4.632	11.276	220	3.984
Región Caribe	57.522	248	386	998	28	333
Región Orinoquia	26.207	102	93	354	7	76
Región Pacífica	30.295	130	192	408	9	171
Total	**984.665**	**4.152**	**5.309**	**13.059**	**264**	**4.569**

- **Zona Geográfica - Cartera Leasing – Año 2019:**

Leasing Habitacional Garantía Idónea

Región	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Región Amazónica	2.195	8	1	22	-	-
Región Andina	759.942	3.136	506	8.311	86	39
Región Caribe	45.210	196	33	537	5	4
Región Orinoquia	22.877	88	13	242	4	1
Región pacífica	25.960	110	13	290	3	1
Total	**856.184**	**3.538**	**566**	**9.402**	**98**	**45**

- **Tipo de moneda - Cartera Leasing – Año 2020:**

Crédito	Moneda Legal	Uvr
Leasing Habitacional	$ 46.248	$ 938.418
Total	**$ 46.248**	**$ 938.418**

- **Tipo de moneda - Cartera Leasing – Año 2019:**

Crédito	Moneda Legal	Uvr
Leasing Habitacional	$ 38.727	$ 817.458
Total	**$ 38.727**	**$ 817.458**

Recuperación cartera castigada Durante el año 2020:

La recuperación de la cartera castigada para el año 2019 fue de $4.324 millones de pesos

Recuperación cartera castigada Durante el año 2019:

La recuperación de la cartera castigada para el año 2019 fue de $6.176 millones de pesos

Movimiento de Provisiones - Año 2019:

Crédito	Consumo	Comercial	Vivienda y empleado
Saldo inicial	$ 2.762	$ 21.312	$ 262.675
Provisión con cargo a resultados	5.315	18.517	204.149
Castigos	(546)	(1.010)	(13.823)
Recuperaciones	(2.319)	(4.870)	(63.120)
Total	**$ 5.212**	**$ 33.949**	**$ 389.881**

Movimiento de Provisiones - Año 2019:

Crédito	Consumo	Comercial	Vivienda y empleado
Saldo inicial	$ 1.864	$ 18.911	$ 241.186
Provisión con cargo a resultados	2.035	10.562	107.028
Castigos	(380)	-	(13.420)
Recuperaciones	(757)	(8.160)	(72.119)
Total	**$ 2.762**	**$ 21.313**	**$ 262.675**

Maduración de Activos:

Cartera – En la maduración de activos, a 31 de diciembre de 2020, el 80,76% de la cartera hipotecaria tiene un período de maduración de más de 10 años, seguido del 11,90% con una maduración entre 5

a 10 años. Para la Cartera educativa el porcentaje más representativo se ubica en el periodo de 1 a 5 años con el 77,13%. Finalmente, para la cartera comercial, el 100% de la cartera tiene un período de maduración entre 0 a 1 año.

Para la maduración de la cartera de créditos, se toma del tiempo que le hace falta a la obligación para vencerse o que ya se venció.

Período 2020

Modalidades	0 a 1 Año	1 a 5 Año	5 a 10 Años	Más de 10 Años
Consumo	$ 2.246	$ 22.380	$ 4.324	$ 64
Comercial	119.088	0	0	-
Vivienda	13.991	584.679	970.458	6.585.731
Empleados	0	252	1.333	36.091
Total Cartera	**$ 135.325**	**$ 607.311**	**$ 976.115**	**$ 6.621.886**

A 31 de diciembre de 2019, el 78,66% de la cartera hipotecaria se encuentra ubicada por maduración de más de 10 años, seguido del 15,06% con una maduración entre 5 a 10 años. Para la Cartera educativa el porcentaje más representativo se ubica en el periodo de 1 a 5 años con el 77,63%.
En la maduración de activos, a 31 de diciembre de 2019, el 88% de la cartera comercial se encuentra ubicada por maduración entre 1 y 5 años.

Período 2019

Modalidades	0 a 1 Año	1 a 5 Años	5 a 10 Años	Más de 10 Años
Consumo	1.782	32.340	7.470	65
Comercial	19.460	142.667	-	-
Vivienda	13.077	481.947	1.188.149	6.203.825
Empleados	13	91	800	39.960
Total cartera	**34.332**	**657.045**	**1.196.419**	**6.243.850**

- **Maduración de la Cartera - Cartera Leasing – Año 2020:**

Modalidades	0 a 1 Año	1 a 5 Años	5 a 10 Años	Más de 10 Años
Leasing Habitacional	-	791	2,579	981,295
Total cartera	**-**	**791**	**2,579**	**981,295**

- **Maduración de la Cartera - Cartera Leasing – Año 2019:**

Modalidades	0 a 1 Año	1 a 5 Años	5 a 10 Años	Más de 10 Años
Leasing Habitacional	-	453	1.393	854.338
Total cartera	**-**	**453**	**1.393**	**854.338**

✓ ***Venta de Cartera:***

Objetivo de la Venta de Cartera **-** El objetivo principal del Fondo Nacional del Ahorro para realizar la venta de cartera vencida judicializada, se refiere a la necesidad de focalizar su esfuerzo en la colocación de créditos basados en productos que permitan a los Colombianos adquirir su vivienda; disminuir con esta venta los costos administrativos y judiciales asociados a los procesos ejecutivos de las obligaciones que se encuentran en cartera vencida, teniendo en cuenta que el Fondo Nacional del Ahorro no presenta posturas en las diligencias de remate; alivianar el seguimiento y recuperación de la cartera vencida toda vez que nuestra experticia es la colocación de créditos.

Generalidades Venta de Cartera

- El día 20 de noviembre de 2017 se celebró el contrato de compraventa de cartera con Diseños y Proyectos del Futuro Ltda, DISPROYECTOS LTDA. El saldo total de capital de los créditos objeto de venta fue de $98.109 millones. El precio de la compra corresponde al 70% del saldo bruto del capital, cifras sobre las cuales se definió en el momento de la negociación y puede diferir en dicho cálculo, pero se aclara que este diferimiento no es sustancial, el cual equivale a $ 68.435 millones.

- Se pacta pago en las siguientes condiciones: un pago inicial equivalente al cinco por ciento (5%) calculado sobre el precio de compra, por la suma de $3.422 millones; el saldo se cancelará en un plazo de 85 meses contados a partir de la fecha de celebración del contrato (20 de noviembre de 2017) de la siguiente manera: Pagos por valor de doscientos millones de pesos m/cte, ($200 millones) que iniciaran el mes cuarto (4) inclusive, contados a partir del desembolso de la cuota inicial y así sucesivamente pagos mensuales hasta completar la suma total de dos mil millones de pesos m/cte. ($2.000 millones) que deberá cumplirse en el mes 13 contado a partir de la fecha del pago inicial; posteriormente, doce pagos semestrales a partir del mes 19 (inclusive) contados a partir del desembolso del pago inicial, cada uno de ellos por valores iguales correspondientes al saldo del valor de la compra y de acuerdo con la tabla de cronograma de pagos, por valor de cinco mil doscientos cincuenta y un millón de pesos m/cte. ($5.251 millones).

- Fecha Final de contrato: 84 meses contados a partir de la fecha del pago de la cuota inicial, enero 5 de 2025.

Condiciones de pago			
	Valor	**% de pago**	**Condiciones**
Pago Inicial	$ 3.422	5,0%	A creación de la fiducia
Pagos mensuales	$ 2.000	2,9%	Dividido en 10 pagos del mes 4 - 13
Pagos semestrales	$ 5.251	7,7%	Pagaderos semestrales iniciando en el mes 19 terminando en el mes 84
Total, plazo	84 meses		
Fecha Firma del contrato	20-nov-17		
Fecha Fin	05-ene-25		**(*)**
Tasa Fideicomiso	4,00%	0,33%	
Tasa Rentabilidad Esperada	3,00%	0,25%	
Valor venta cartera castigada	$ 3.800		

(Cifras en millones de pesos)

(*) De acuerdo con el contrato de la venta de cartera en la cláusula quinta, literal (b) se establece que lo pagos iniciaran a aplicarse el cuarto mes contados a partir del desembolso de la cuota inicial, dicho

pago se realizó el 5 de diciembre de 2017, por tanto, los pagos empezaran el 5 de abril de 2018, siendo así las cosas la fecha final del contrato es el 5 de enero de 2025.

En 5 de julio de 2020, la sociedad Disproyectos, incumplió su compromiso de realizar el pago programado, situación que lleva al Fondo Nacional del Ahorro, a hacer uso de la cláusula de garantía, lo que significó un bloqueo en el contrato y el inicio del proceso de restitución de los créditos vendidos. Parte de lo anterior, generó que las áreas jurídicas de la Fiduagraria y del Fondo Nacional del Ahorro, establecieran mesas de trabajo para finiquitar los trámites legales correspondientes para la terminación unilateral del contrato por incumplimiento en los pagos la por sociedad Disproyectos.

Pagos efectuados Venta de Cartera: La sociedad Disproyectos ha realizado pagos con corte a diciembre 31 de 2020, de la siguiente manera:

En el año 2017 canceló $3.422 millones correspondiente a la cuota inicial, y en el año 2018 realizó 9 pagos mensuales de $200 millones cada uno iniciando en el mes de abril hasta diciembre de 2018 y durante el 2019 realizo dos pagos uno en enero por $200, otro en julio de 2019 y uno en enero de 2020 por $ 5.251 cada uno, para un total de $15.724 millones realizadas en las fechas acordadas, un último pago por concepto de liquidación del fondo de reserva por valor de $4.047 millones para un gran total pagado de $19.971 millones de pesos.

Mes	Fecha	Pago ($MM)	Saldo por Pagar ($MM)
0	20/11/2017		68.436
0	04/12/2017	3.422	65.014
4	05/04/2018	200	64.814
5	05/05/2018	200	64.614
6	05/06/2018	200	64.414
7	05/07/2018	200	64.214
8	05/08/2018	200	64.014
9	05/09/2018	200	63.814
10	05/10/2018	200	63.614
11	05/11/2018	200	63.414
12	05/12/2018	200	63.214
13	05/01/2019	200	64.014
19	05/07/2019	5.251	57.763
25	05/01/2020	5.251	52.512
Cancelación Fondo de Reserva	21/12/2020	4.047	48.465

Sustitución de Activos adquiridos: De acuerdo con el contrato en la cláusula Octava, numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, se realizaron sustituciones de 87 créditos por valor de $2.904 millones, en 2019 no se registraron sustituciones.

CREDITOS	dic-17	dic-18	dic-19	Jun-20
Valor sustituciones	$ 851	$ 2.904	$ -	$ 1.160
Cantidad	17	87	-	19

En referencia a lo anterior los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 12 y 13 serán procedente por un periodo no mayor a treinta y seis meses (36) a partir de la fecha de entrega, y se considerara para los únicos

efectos de la sustitución que la respectiva obligación no tiene ningún valor. Los demás casos la sustitución solo serán procedente si el respectivo evento ocurre antes de la fecha de celebración, pero en todo caso dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega.

No habrá lugar a sustitución por parte del vendedor si la causal alegada se origina en un hecho ocurrido posterior a la fecha de entrega.

Amortización de la venta de Cartera: El valor de la cartera neta correspondiente al 70% fue de $68.434 millones de pesos y sobre este valor se estructuro la programación de pagos entre fechas de pago, periodicidad y valor, durante el tiempo de duración del contrato (85 meses); el valor neto de la cartera se desglosa en cartera castigada por $3.799 millones de pesos y no castigada por $64.636 millones de pesos, y sobre este último valor descontando los flujos de efectivo traídos a valor presente con una tasa de rentabilidad esperada del 3%, el valor presente neto de estos flujos es de $57.096 millones de pesos, generando una diferencia de $7.540 millones de pesos el cual se reconoce como un pasivo por la Entidad.

FLUJO CARTERA NETA DESCONTANDO CARTERA CASTIGADA			
Tiempo de duración del contrato	**Tasa de Rentabilidad Esperada**	**Pagos Efectivos**	**VNA. Flujos**
85 meses	3%	$ 64.636	$ 57.096
		Ingreso diferido	$ 7.540

Cuenta	**Descripción**	**Debito**	**Crédito**
5127	Perdida por Venta de Cartera	$ 7.540	-
2990	Amortización por Venta Cartera	-	$ 7.540
		$ 7.540	**$ 7.540**

Por lo anterior en la medida que los términos contractuales de periodicidad y pago se van materializando, el Fondo Nacional del ahorro, ha reconocido a 31 de diciembre de 2020 en su Estado del Resultado Integral, el ingreso, producto del incremento en los beneficios económicos, la suma de $ 314 millones.

Cuenta	**Descripción**	**Debito**	**Crédito**
2990	Perdida Venta de Cartera	$ 314	-
4195	Rec. Amortización Venta Cartera	-	314
		$ 314	**$ 314**

Deterioro Venta de Cartera: El Fondo Nacional del Ahorro para el año 2018 con la entrada en vigencia de la NIIF 9, de acuerdo al decreto 2131 del 2016, articulo 3, aplicó la perdida esperada para el deterioro de la cuenta por cobrar por la venta de cartera.

El Fondo Nacional del Ahorro diseño un modelo de deterioro aplicado a la venta de cartera, teniendo en cuenta la particularidad y materialidad de la operación, la fuente principal de este modelo es el incremento significativo del riesgo crediticio, la entidad asume que en cada activo financiero existe implícitamente cierta probabilidad de impago. (Ver Nota 32 - Deterioro cuenta por cobrar Disproyectos S.A.S.)

El deterioro aplicado es de $48.465 millones a corte 31 diciembre de 2020, estimación realizada por los análisis de la Vicepresidencia de Riesgos aumentando la probabilidad de incumplimiento al 100%, variable de más impacto en el cálculo del deterioro.

Año 2020:

Cuenta	Descripción	Debito	Crédito
5170	Perdida deterioro Venta de Cartera	$ 5.540	
1995	Deterioro Venta Cartera		$ 5.540
		$ 5.540	**$ 5.540**

Año 2019:

Cuenta	Descripción	Debito	Crédito
5170	Perdida deterioro Venta de Cartera	$ 10.220	
4198	Recuperación deterioro venta cartera		110
1995	Deterioro Venta Cartera		$ 10.110
		$ 10.220	**$ 10.220**

*Fondo de Reserva: S*e constituye el fondo de reserva como garantía a través de un patrimonio autónomo con dinero en efectivo, destinado a atender las obligaciones de los pagos programados en los siguientes términos.

Cuotas	Periodicidad	Fecha de pago	Valor
1	Anual	Noviembre 20 de 2018	$ 5.000
2	Anual	Noviembre 20 de 2019	$ 50.000
3	Anual	Noviembre 20 de 2020	$ 15.000
4	Anual	Noviembre 20 de 2021	$ 20.000

(Cifras en millones de pesos)

NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Dentro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, se relacionan cuentas de intereses, seguros y deterioro, cuentas originadas en desarrollo de la actividad. El reconocimiento inicial es por su valor razonable. Las otras cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro no tienen componente de financiación.

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Pagos por Cuenta de Clientes vivienda (a)	$ 97.766	$ 10.550	$ 87.216
Intereses (b)	36.421	34.441	1.980
Componente financiero operaciones de Leasing (c)	4.154	3.538	616
Comisiones (d)	3.678	2.424	1.254
Diversas (e)	2.097	1.831	266
Pagos por Cuenta de Clientes consumo (a)	1.114	18	1.096
Impuestos (f)	438	1.162	(724)
A empleados	22	19	3
	$ 145.690	**$ 53.983**	**$ 91.707**
Provisión General Intereses (g)	$ (50.314)	$ -	$ (50.314)
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Vivienda(h)	(47.037)	(8.195)	(38.842)
Deterioro (Provisión) cuentas por cobrar comerciales	(884)	(119)	(765)
Deterioro (Provisión) Otras cuentas por cobrar (i)-	(710)	(835)	125
Deterioro (Provisión) cuentas por Cobrar Consumo	(648)	(41)	(607)
Deterioro (Provisión) cuentas por Cobrar Comp.Cont	(67)	(28)	(39)
Subtotal	**$ (99.660)**	**$ (9.218)**	**$ (90.442)**
Total Cuentas por cobrar	**$ 46.030**	**$ 44.765**	**$ 1.265**

(a) Los pagos por cuenta de clientes, contiene las cuentas por cobrar por concepto de seguros de la cartera de crédito de vivienda y consumo del Fondo Nacional del Ahorro.

(b) Los intereses reconocidos a 31 de diciembre de 2020 por $36.421 corresponde a la contabilización de los intereses corrientes y de mora por las clasificaciones de cartera de vivienda y leasing, consumo y comercial en sus diferentes categorías, intereses determinados mediante Resoluciones expedidas por el Fondo Nacional del Ahorro.

(c) El saldo del componente financiero a las operaciones de leasing, corresponden a la porción de intereses causados en cada cuota del canon de arrendamiento de los créditos leasing habitacional o arriendo social.

(d) Las comisiones corresponden a los valores que el Fondo Nacional del Ahorro cobra por remuneración en la Gestión Administrativa de Recaudo de las primas de seguros de vida, incendio y desempleo a las diferentes aseguradoras por los créditos otorgados a los consumidores financieros vinculados a la Entidad a diciembre 31 de 2020, con un saldo de $3.678 millones de pesos.

(e) Dentro de la cuenta Diversas se encuentran Otros Deudores, cuya cuenta presenta un saldo por valor de $12 millones de pesos, que corresponden a documentos equivalentes generados por reintegros solicitados a varios constructores por retenciones a título de industria y comercio que el Fondo Nacional

del Ahorro declaró y pago en el municipio donde se ocasionó la compra del bien inmueble dado a través de operaciones de leasing habitacional a los consumidores financieros; descuento que no realizó la Entidad al proveedor en el momento del desembolso del crédito, otro concepto corresponde al anticipo que se pagó en el municipio de Bello – Antioquia por concepto del Impuesto de Industria y Comercio.

Adicionalmente, están constituidas cuenta por cobrar a nombre de las Constructoras dado que al momento de realizar los desembolsos producto de la compra de unidades habitacionales bajo la modalidad de leasing habitacional para nuestros consumidores financieros, no fueron descontadas las retenciones en la fuente a título de renta e Industria y Comercio. También se encuentran constituidas por cobrar a nombre de Municipios que aún no han efectuado la devolución de retenciones por industria y comercio pagadas de forma indebida en cuantía de 231 millones de pesos.

(f) Por concepto de contribuciones a la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC se registra un valor de $407 millones de pesos, monto de los excedentes de la contribución que se pagó en el año 2020, dineros que serán compensados por la Superintendencia con el cobro de la contribución y/o renovación de emolumentos que se deriven de los Derechos de Inscripción y Cuotas de Sostenimiento en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE durante el año 2021. También se encuentran las cuentas por cobrar a la Dian y entidades Municipales por concepto de retenciones anticipadas por compra de inmuebles bajo la modalidad de leasing y anticipo de industria y comercio por valor de 31 millones de pesos.

(g) Corresponde al registro de provisión adicional por intereses de los créditos de cartera de vivienda, consumo y comercial ajustado a lo indicado en la Circular externa 022 de la SIFC (correspondientes a los alivios por Covid 19).

(h) Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Vivienda grupo 1697 para el período presenta variación por valor de $38.842, siendo afectada por la generación de los respectivos deterioros en cada uno de los períodos dentro de la vigencia y las reclasificaciones generadas hacia el grupo 1691 obedeciendo a los lineamientos de la SFC conforme a circular externa C-022.

(i) Deterioro de otras cuentas por cobrar: Para el cálculo del deterioro de las otras cuentas por cobrar, el Fondo Nacional del Ahorro aplicó el nuevo enfoque de pérdida esperada. Dentro de este cálculo se tuvieron en cuenta las siguientes:

- Impuestos y contribuciones por cobrar
- Diversas – otras cuentas por cobrar

El modelo aplicado por la entidad se encuentra basado en:

- La experiencia histórica de incobrabilidad.
- Las condiciones macroeconómicas actuales.
- Las condiciones macroeconómicas para el futuro previsible.

Las pérdidas esperadas por deterioro para las otras cuentas por cobrar son por un valor de $710 millones, distribuido entre las cuentas por cobrar diversas por 709 millones e impuestos por $1 millón.

NOTA 9. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El Fondo Nacional del Ahorro según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 5), clasificará un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

En esta cuenta contable se encuentran registrados: Bienes Recibidos En Dación De Pago e Inmuebles Leasing por Reclasificación.

En la subcuenta de bienes recibidos en dación de pago se reconoció en libros el inmueble: casa ubicada en el municipio Los Patios, según lo aprobado por el Comité de Cobranzas (Acta N.012) y Junta Directiva (Certificación del 11 de febrero de 2020) como medio de cancelación de un crédito hipotecario.

La subcuenta contable leasing por reclasificación, es una cuenta en la que se registran los activos objeto de venta por las modalidades leasing, arriendo social y ahorra tu arriendo; mientras se realiza el proceso de legalización para finalizar con la entrega del bien y la creación del crédito leasing.

El saldo del rubro de los activos no corrientes mantenidos para la venta a diciembre de 2019 presenta saldo cero. La composición y el movimiento de las propiedades activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 diciembre 2020, se relaciona a continuación:

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	Saldos al 31 de diciembre de 2019	Adiciones	Reclasificaciones	Saldos al 31 de diciembre de 2020
ANCMV-BRDP-Edificación	$ -	$ 811	$ (428)	$ 383
Leasing por reclasificación	-	521.639	521.639	-
Total Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	**$ -**	**$ 522.450**	**$ 521.211**	**$ 383**

NOTA 10. PROPIEDADES Y EQUIPO

En esta cuenta se registran los activos tangibles utilizados de forma permanente para uso del Fondo Nacional del Ahorro en el suministro de bienes y/o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y de uso de más de un año.

Los saldos al 31 de diciembre de los años 2020 y 2019 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Terrenos	$ 30.346	$ 30.346	$ -
Edificios y locales	15.777	15.777	-
Equipos y maquinaria para construcción	1.776	1.765	11
Vehículos	406	406	-
Enseres y accesorios	14.581	14.390	191
Equipo y máquinas de oficina	65	65	-
Equipo informático y computo	65.521	64.171	1.350
Equipo de redes y comunicación	1.746	1.719	27
SUBTOTAL	**$ 130.218**	**$ 128.639**	**$ 1.579**

Menos depreciación y agotamiento propiedades y equipo

Depreciación edificios y locales	(588)	(306)	(282)
Depreciación equipo y maquinaria construcción	(859)	(702)	(157)
Depreciación vehículos	(358)	(356)	(2)
Depreciación enseres y accesorios	(12.470)	(11.932)	(538)
Depreciación equipo y máquinas de oficina	(64)	(64)	-
Depreciación equipo de computo	(58.277)	(48.899)	(9.378)
Depreciación equipo de redes y comunicación	(1.307)	(1.094)	(213)
Subtotal depreciación PYE	**$ (73.923)**	**$ (63.353)**	**$ (10.570)**
Total propiedades y equipo	**$ 56.295**	**$ 65.286**	**$ (8.991)**

La composición y el movimiento de las propiedades. planta y equipo al 31 diciembre 2020. comprende lo siguiente:

Denominación	31 de diciembre de 2019	Adiciones	Bajas	Depreciación	31 de diciembre de 2020
Propiedades y equipo					
Terrenos	$ 30.346	$ -	$ -	$ -	$ 30.346
Edificios y locales	15.777	-	-	(588)	15.189
Equipos y maquinaria para construcción	1.765	11	-	(859)	917
Vehículos	406	-	-	(358)	48
Enseres y accesorios	14.390	191	-	(12.470)	2.111
Equipo y máquinas de oficina	65	-	-	(64)	1
Equipo informático y computo	64.171	1.350	-	(58.277)	7.244
Equipo de redes y comunicación	1.719	27	-	(1.307)	439
Subtotal	**$ 128.639**	**$ 1.579**	**$ -**	**$ (73.923)**	**$ 56.295**

Menos depreciación y agotamiento propiedades y equipo

Denominación	31 de diciembre de 2019	Adiciones	Bajas	31 de diciembre de 2020
Depreciación edificios y locales	$ (306)	$ (282)	-	$ (588)
Depreciación equipo y maquinaria construcción	(702)	(157)	-	(859)
Depreciación vehículos	(356)	(2)	-	(358)
Depreciación enseres y accesorios	(11.932)	(538)	-	(12.470)
Depreciación equipo y máquinas de oficina	(64)	-	-	(64)
Depreciación equipo de computo	(48.899)	(9.378)	-	(58.277)
Depreciación equipo de redes y comunicación	(1.094)	(213)	-	(1.307)
Subtotal depreciación PYE	**$ (63.353)**	**$ (10.570)**	**-**	**$ (73.923)**

Es de aclarar que para la propiedad y equipo no existen limitaciones al dominio.

El Fondo Nacional del Ahorro contrata anualmente pólizas con el fin de amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título.

En la actualidad está vigente la póliza No.1000885 todo riesgo daños materiales, el cual cubre los grupos de Bienes muebles e inmuebles de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles, bienes recibidos en dación de pago y los de terceros que se encuentren bajo su cuidado, control y custodia.

NOTA 11. PROPIEDAD Y EQUIPO POR DERECHOS DE USO

Esta cuenta registra el valor de los contratos por arrendamientos por derechos de uso adquiridos por el Fondo Nacional del Ahorro para el cumplimiento de su objeto social.

Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

A corte de diciembre 31 de 2020 se presentaron contratos de arrendamiento financiero que corresponden a los contratos que suscribió el Fondo Nacional del Ahorro por el arriendo de los puntos de atención con el siguiente detalle:

Denominación	31 de diciembre de 2019	Adiciones	Bajas	Depreciación	31 de diciembre de 2020
Propiedad Y Eq Derechos De Uso					
Derechos de uso bienes inmuebles	$ 23.848	$ 658	$ (2.056)	$ -	$ 22.450
Menos depreciación propiedad y eq derechos de uso					
Depreciación Derechos de uso bienes inmuebles	$ (3.460)	$ -	$ -	$ (3.580)	$ (6.782)
Total Neto Propiedad y Equipo por Derechos de Uso	$ 20.388	$ 658	$ (1.798)	$ (3.580)	$ 15.668

Arrendamientos como arrendatario (NIIF 16)

El Fondo Nacional del Ahorro, arrienda locales comerciales para sus puntos de atención al público. Los arrendamientos generalmente se establecen por un período de 1 año y en la mayoría de los casos con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha, con un incremento del IPC en la mayoría de los casos. Los pagos de arrendamiento se renegocian cada año para reflejar los precios de arriendos en el mercado.

Los arrendamientos de locales comerciales para sus puntos de atención al público se suscribieron hace muchos años como arrendamientos combinados de terrenos y edificios. Anteriormente, estos arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos bajo la NIC 17.

El Fondo Nacional del Ahorro, en ningún caso arrienda locales comerciales para sus puntos de

atención al público, bajo varios contratos de arrendamientos, que se clasificaban como arrendamientos financieros bajo la NIC 17.

El Fondo Nacional del Ahorro, arrienda equipos de tecnología de información con términos contractuales de uno a tres años. Estos arrendamientos son a corto plazo y / o arrendamientos de artículos de bajo valor. El Fondo Nacional del Ahorro, ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento de estos arrendamientos.

La información sobre los arrendamientos para los que El Fondo Nacional del Ahorro, es un arrendatario es presentada a continuación.

Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se presentan como propiedades, planta y equipo.

Locales Comerciales	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldo al 1 de enero	$ 20.388	$ 20.393
Depreciación acumulada a diciembre 31	(3.580)	(3.460)
Adiciones a los activos por derecho de uso	658	3.455
Baja de activos por derecho de uso	(1.798)	-
Saldo al 31 de diciembre	**$ 15.668**	**$ 20.388**

NOTA 12. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Los saldos al 31 de diciembre de los años 2020 y 2019 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Terreno Calle 18 No. 7 - 49	$ 1.076	$ 1.076	$ -
Lotes Candelaria, Villa Tatiana, San Luis Cali	1.305	1.305	-
Local 215 San Andrés	21	21	-
Edificio Cll 18 N.7-49	12.708	12.708	-
Subtotal propiedades de inversión	**$ 15.110**	**$ 15.110**	**$ -**
Deterioro propiedades de inversión			
Deterioro P. inversión terrenos	$ (1.305)	$ (1.305)	$ -
Deterioro P. inversión edificaciones	(21)	(21)	-
Subtotal Deterioro	**$ (1.326)**	**$ (1.326)**	**$ -**

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Total propiedades de inversión	**$ 13.784**	**$ 13.784**	**$ -**

La composición y el movimiento de las propiedades de inversión al 31 diciembre 2020 comprenden lo siguiente:

Denominación	31 de diciembre de 2019	Adiciones	Bajas	Deterioro	31 de diciembre de 2020
PROPIEDADES DE INVERSION					
Prop inv terrenos calle 18 No. 7 - 49	$ 1.076	$ -	$ -	$ -	$ 1.076
Prop inv lotes Candelaria, Villa Tatiana, El Limonar, San Luis Cali	1.305	-	-	(1.305)	-
Prop inv local 215 San Andrés	21	-	-	(21)	-
Prop inv edificio calle 18 No. 7 - 49	12.708	-	-	-	12.708
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION	**15.110**	**-**	**-**	**(1.326)**	**13.784**
Deterioro P. inversión terrenos	(1.304)	-	-	-	(1.305)
Deterioro P. inversión edificaciones	(21)	-	$ -	-	(21)
Total Deterioro	**$ (1.325)**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ (1.326)**

El Fondo Nacional del Ahorro Nacional del Ahorro tiene en la contabilidad reconocidas propiedades de inversión y en la actualidad no reciben rentas ni plusvalías debido a:

(a) *TERRENO Y EDIFICACIÓN EDIFICIO CALLE 18 N.7-41:*

Este edificio ubicado en el centro de Bogotá era la antigua sede del Fondo Nacional del Ahorro, el cual consta de 51 oficinas, 4 locales y 17 garajes. Fecha de adquisición: 25 de junio de 1973.

Con relación al Terreno y Edificio ubicado en la Calle 18 7-49, detallamos que el 1 de julio de 2015 el Fondo Nacional del Ahorro suscribió Convenio de Comodato con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el término del contrato se pactó inicialmente en 9 meses, contados a partir de la suscripción de este, esto es hasta el 31 de marzo de 2016. Además, ha presentado las siguientes modificaciones:

✓ El 29 de marzo de 2016, las partes suscribieron Modificación N.1 del contrato, mediante el cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2016.

✓ El 30 de diciembre de 2016, las partes suscribieron Modificación N.2 del contrato, mediante el cual se prorrogó por 3 meses más, hasta el 31 de marzo de 2017.

✓ El 31 de marzo de 2017, las partes suscribieron Modificación N.3, mediante el cual se prorrogó el contrato por 5 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017.

✓ El 31 de agosto de 2017, las partes suscribieron Modificación N.4, mediante el cual se prorrogó por 2 meses más, hasta el 31 de octubre de 2017.

✓ El 31 de octubre de 2017, las partes suscribieron Modificación N.5, mediante el cual se prorrogó por 8 meses más, hasta el 30 de junio de 2018.

✓ El 07 de junio de 2018, las partes suscribieron Modificación N.6, mediante el cual se prorrogó por 6 meses más, hasta el 31 de diciembre de 2018.

✓ El 28 de diciembre de 2018, las partes suscribieron nuevo contrato de comodato entre el Fondo Nacional del Ahorro y el Ministerio de Vivienda con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

El 28 de diciembre de 2019, las partes suscribieron modificación No.1, mediante el cual se prorrogó por 12 meses más, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Según comunicado de la División Administrativa el inmueble continúa en Comodato con el Ministerio de Vivienda vigente hasta el 15 de febrero de 2021, por lo anterior el Fondo Nacional del Ahorro no recibe rentas.

(b) *LOTE SAN LUIS DE CALI:*

El terreno se encuentra ubicado en el barrio San Luis (Cali) con un área total aproximada de 14.972,34 m2. El inmueble se encuentra afectado por construcciones de terceros en predio ajeno, la ocupación corresponde aproximadamente a 28 cuadras de familias que han construido viviendas que en su mayoría cuentan con servicios públicos.

Porcentaje de participación: 100% (se encuentra invadido por terceros, lo que impide al Fondo Nacional del Ahorro tener posesión del mismo).

Situación actual del inmueble:

De acuerdo con lo manifestado por los funcionarios de la Oficina Jurídica y la División Administrativa, la solución jurídica de este inmueble es compleja debido a que la ocupación ilegal fue realizada por un numero plural de familias y el Fondo Nacional del Ahorro tendría que entablar procesos con cada una de estas. Adicionalmente, de llegar a entablarse procesos jurídicos, podría afectar reputacionalmente al Fondo Nacional del Ahorro, dado que una entidad que tiene dentro de su objeto social contribuir a la adquisición de vivienda, no es consistente que entable acciones para el desalojo de familias.

Según comunicado de la División Administrativa para el caso concreto del Lote San Luis deben acreditarse el cumplimiento de los requisitos y llevar a cabo los procedimientos previstos en las mencionadas disposiciones legales. Debido a su condición jurídica el Fondo Nacional del Ahorro no recibe rentas.

(c) *LOTE CANDELARIA CAVASA:*

El terreno se encuentra ubicado en el corregimiento el Carmelo municipio de Candelaria (Valle del Cauca) con área total de 55.992,28 m2. Fecha de Adquisición: 20 de septiembre de 1991

Porcentaje de participación: 100%

Situación actual del inmueble: Según último informe de División Administrativa en este momento se está analizando la propuesta de compra enviada por parte de la administración para su venta, por ende, no se encuentra arrendado y no recibe rentas ni plusvalías.

(d) *FINCA RECREACIONAL VILLA TATIANA – LA CUMBRE:*

En el corregimiento de Pavas, municipio La Cumbre (Valle del Cauca) muy cerca de Cali por la vía jumbo, se encuentra Villa Tatiana, es una finca de descanso recibida en dación de pago, con área total de 5.984 m2. Fecha de adquisición: 23 de abril de 2004.

Porcentaje de participación: 18.41%. El Fondo Nacional del Ahorro tiene una participación del 18.41%, Universidad de San Buenaventura 54,74%, Universidad Minuto de Dios 17,86%, y Crear País 8,98%.

La administración está a cargo de Universidad de San Buenaventura y se le paga el porcentaje de mantenimiento y vigilancia. Debido a que el Fondo Nacional del Ahorro no tiene un porcentaje de participación del 100% las posibilidades de venta o arriendo son escasas, por ello el Fondo Nacional del Ahorro no recibe rentas.

(e) *LOCAL COMERCIAL NEW POINT – SAN ANDRES*:

Es un local comercial ubicado en la ciudad de San Andres Isla, Avenida Providencia N.1-35 Edificio Centro Comercial New Point Plaza Local 215 con área privada de 26.50 m2. Fecha de adquisición: 29 de abril de 2004.

Porcentaje de participación: 18.42%. El Fondo Nacional del Ahorro tiene una participación del 18.41%, Camargo Rodríguez Álvaro Nicolai el 48,95%, Camargo Martínez Rosaura Valentina el 16,31% y Martínez Londoño Claudia el 16,31%.

Situación actual del inmueble: De acuerdo con lo informado por la División Administrativa en la actualidad este inmueble lo administra la señora Claudia Martinez Londoño. Debido a que el Fondo Nacional del Ahorro no tiene un porcentaje de participación del 100% las posibilidades de venta o arriendo son escasas, por ello el Fondo Nacional del Ahorro no recibe rentas.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Este rubro comprende los gastos pagados por anticipado y otros activos diversos. Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2020 y 2019, se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Gastos pagados por Anticipado (1)	$ 10.847	$ 15.748	$ (4.901)
Diversas (2)	59.806	67.212	(7.406)
Menos: Deterioro Otros Activos (3)	(49.141)	(45.469)	(3.671)
Total Otros Activos No Financieros	**$ 21.512**	**$ 37.491**	**$ 15.978**

(1) Los gastos pagados por anticipado se detallan así:

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2020 y 2019, se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019	Variación
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO			
Seguros			
Póliza de manejo	20	7	13
Póliza de vehículo	8	6	2
Póliza responsabilidad civil	6	5	1
Póliza global bancaria	503	-	503

Denominación	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019	Variación
Póliza todo riesgo	69	32	37
Total Seguros	**606**	**50**	**556**

Denominación	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019	Variación
Otros			
Otros gastos anticipado renovaciones	4.741	9.319	(4.578)
Otros gastos anticipados suscripciones	4.979	5.723	(744)
Anticipos x Litigios, Sentencias y	-	82	(82)
Prima amortizada de cartera vivienda	521	574	(53)
Total Otros	**10.241**	**15.698**	**(5.457)**
Total Gastos pagados por Anticipado	**10.847**	**15.748**	**(4.901)**

El comportamiento de adiciones y amortizaciones respecto a los saldos es el siguiente:

Denominación	31 de diciembre de 2019	Adiciones	Amortizaciones	31 de diciembre de 2020
Gastos pagados por anticipado				
Seguros				
Póliza de manejo	7	109	(97)	20
Póliza de vehículo	6	44	(43)	8
Póliza responsabilidad civil	5	36	(35)	6
Póliza global bancaria	-	3012	(2.509)	503
Póliza todo riesgo	32	567	(531)	69
Total Seguros	**50**	**3.770**	**(3.215)**	**606**
Otros				
Otros gastos anticipado renovaciones(a)	9.319	10.928	(15.506)	4.741
Otros gastos anticipados suscripciones(b)	5.723	7.469	(8.212)	4.979
Anticipos x Litigios, Sentencias y	82	-	(82)	-
Prima amortizada de cartera vivienda(c)	574	5	(58)	521
Total Otros	**15.698**	**18.402**	**(23.858)**	**10.241**
Total gastos pagados por anticipado	**15.748**	**22.172**	**(27.073)**	**10.847**

a) Con relación a la cuenta "Otros gastos pagados por anticipados por renovaciones de licencias" contiene los valores cancelados a los diferentes proveedores como son (Avanxo, IBM de Colombia, Asic, Microfocus, Controles Empresariales, Pammos Solution, Unión Temporal Nimbutech, Novell Software, y Seiddor Colombia SAS, entre otros) que prestaron los servicios de mantenimiento y renovación de software surgidos de contratos anuales.

b) En el rubro "Otros gastos anticipados Suscripciones" se registran allí servicios de autenticación segura en la nube del proveedor Multiphi III.

c) Producto de los acuerdos comerciales de compra de créditos hipotecarios celebrados en el año 2016 con ACERCASA y CREDIFAMILIA, se generó una prima amortizada de cartera de vivienda debido a la tasa de interés de originación del crédito sujeto de compra que fue mayor a la tasa de descuento o rentabilidad esperada por el Fondo Nacional del Ahorro; por lo anterior, durante el año 2020 y de acuerdo con los pagos realizados por los consumidores financieros, la amortización de la prima de esa cartera fue de $53 millones.

(2) Las otras cuentas por cobrar Diversas se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Cxc por venta de cartera (a)	$ 48.465	$ 57.763	$ (9.298)
Banco De La Republica Frech Recaudo (b)	10.237	8.285	1.952
Disponible Restringido Embargos Judiciales (c)	635	635	-
Titularizadora Colombia Seguros Cartera	331	237	94
Créditos Cartera Desembolso Reinteg	90	-	90
Embargos Judiciales (c)	45	45	-
Recuperación Corfipacífico por inversión (d)	2	2	-
Cxc Prediales Leasing En Créditos Cancelados	1	-	1
Autorretención De Ica	-	195	(195)
Proyectos en curso	-	50	(50)
Total Cuentas Diversas	**$ 59.806**	**$ 67.212**	**$ (7.406)**

(a) En el mes de noviembre de 2017, se realizó la venta de 2.085 créditos de cartera por $98.109 millones, quedando a noviembre una cuenta por cobrar por valor de $68.434 millones sobre los cuales se descontó la suma de $3.422 millones de pagos recibidos en diciembre de 2017, y 9 pagos mensuales de 200 millones para un total de $1.800 millones recibidos en diciembre de 2018,en 2019 dos pagos, uno por $200 millones en enero y otro por $5.251 millones en julio, en enero de 2020 uno por $5.251 y con el cierre del fondo de reserva se reciben $4.047 millones el 24 de diciembre de 2020, quedando así un saldo pendiente por cobrar a 31 de diciembre de 2020 de $48.465 millones.

(b) Corresponde al beneficio que otorga el Gobierno Nacional y el cual es administrado por el Banco de la República; para acceder a este beneficio cada consumidor financiero que solicite un crédito de vivienda o de leasing financiero al Fondo Nacional del Ahorro debe cumplir con unas determinadas características. y una vez sean aprobados esos créditos este beneficio es reconocido a la Entidad por el Banco de la República.

(c) Este valor corresponde a cuentas por cobrar a los juzgados, originadas por embargos realizados al Fondo Nacional del Ahorro ya sea por condenas en costas o por demandas por pagos de honorarios a los auxiliares de la justicia, los juzgados ordenan embargar las cuentas del demandado y debido a que hay varias cuentas bancarias siempre embargan más de una cuenta, estos se registran en este rubro hasta que la Oficina Jurídica o la Vicepresidencia de Riesgos - Cobranzas realicen la gestión de levantamiento del embargo y sean reintegrados los recursos al Fondo Nacional del Ahorro.

(d) Este valor fue reclasificado de la cuenta 13 "Inversiones" a la 19 "Otros Activos -Diversos (Recuperación Corfipacífico por inversión)", dado por la naturaleza del Fondo Nacional del Ahorro el

cual no puede realizar este tipo de inversiones, sin embargo, a pesar de no ser una inversión realizada directamente por el Fondo Nacional del Ahorro, esta corresponde a una recuperación de una inversión realizada en Corfipacífico en el año 1999.

(3) El deterioro de otros activos corresponde a:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Deterioro Otras C X C Depósitos Judicial.(a)	(675)	(591)	(84)
Deterioro Otras C X C Venta De Cartera (b)	(48,465)	(44,878)	(3,587)
Total deterioro otros activos	**$ (49,140)**	**$ (45,469)**	**$ (3,671)**

(a) Con la entrada en vigencia de la NIIF 9, el Fondo Nacional del Ahorro aplica el enfoque de pérdida esperada para el deterioro de otras cuentas por cobrar.

El modelo de la entidad está basado en:

- La experiencia histórica de incobrabilidad.
- Las condiciones macroeconómicas actuales.
- Las condiciones macroeconómicas para el futuro previsible.

El disponible restringido asciende a un valor de $635 millones y los embargos judiciales a un valor de $45, de los cuales, de acuerdo con el modelo de deterioro aplicado, el porcentaje de deterioro es 98,88 por un valor de $675 millones, el promedio de días para recaudar el cobro de las cuentas por del disponible restringido es de 1.500 días.

(b) Para el deterioro de otras cuentas por cobrar en la venta de cartera (Disproyectos), se recomendó la actualización de la probabilidad de incumplimiento en el modelo de deterioro propuesto, lo que representó un Impacto adicional en el deterioro de esta cuenta por cobrar de $48.465 millones, (Ver Nota 7 -venta de cartera y Nota 32 - Deterioro cuenta por cobrar Disproyectos S.A.S).

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALIA

Este rubro comprende los programas de computación y licencias utilizadas con fines administrativos.

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2020 y 2019, se detallan así:

Denominación	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019	Variaciones
Activos Intangibles			
Programas y aplicaciones informática			
Licencias y programas de computador	$ 44.489	$ 41.572	$ 2.917
Implementación de proyectos	17.532	17.532	-
Total programas y aplicaciones informática	**62.021**	**59.104**	**2.917**
Menos: Amortización acumulada programas	(45.811)	(38.947)	(6.864)
Amortización acumulada programas computador	**(45.811)**	**(38.947)**	**(6.864)**
Total activos intangibles	**$ 16.210**	**$ 20.157**	**$ (3.947)**

La composición y el movimiento de la cuenta de otros intangibles diferentes a la plusvalía al 31 diciembre 2020 comprenden lo siguiente:

Denominación	31 de Diciembre de 2019	Adiciones	Amortización	31 de Diciembre de 2020
Activos Intangibles				
Programas y aplicaciones informática				
Licencias y programas de computador	$ 41.572	$ 2.917	$ (30.901)	$ 13.588
Implementación de proyectos	17.532	-	(14.910)	2.622
Total programas y aplicaciones informática	**$ 59.104**	**$ 2.917**	**$ (45.811)**	**$ 16.210**
Menos: Amortización acumulada programas computador	**$ (38.947)**	**$ -**	**$ (6.864)**	**$ (45.811)**

Los gastos por amortización del año en curso se encuentran clasificados en la partida de depreciación y amortización de activos no financieros (nota 33).

Dentro de los activos intangibles a diciembre 31 de 2020, a continuación, relacionamos los 20 activos más representativos, que corresponden al 78,5% del total de activos intangibles:

Denominación del activo fijo	Fecha Adquisición	Valor Contable Actual
Licencia IBM App Connect Enterp (Pqt x 440 u)	12/31/2019	2.239.820.953
Implementación Software SAP	06/01/2017	1.350.195.152
Implementación Software CRM	06/01/2017	1.271.723.822
Licencia IBM Spectrum Protect Suite Front(pqx65u)	12/31/2019	964.518.614
Licencia IBM WebSphere Service Registry (paqx280 u)	12/31/2019	866.492.185
Licencia-Enterprise Data Catalog (51-150 Metadata	03/01/2019	848.774.769
Licencia ibm app connect enterprise processor	03/01/2019	666.642.695
Siplex management agile	03/01/2019	631.693.208
Professional y project User SAP paquete x 170 lice	03/01/2019	564.678.175
Licencia	11/30/2020	552.533.340
Licencia agility ilimitadas sofware bas	03/01/2019	493.617.021
Licencia IBM WebSphere Application Server(pqx500u)	12/31/2019	471.969.312
Licencia McAfee C12 Office -MVISION Paq* 2000	07/21/2020	351.771.803
Software De Aplicación licencia SAP HANA	03/01/2019	267.460.136
IBM Engineering Workflow Management (pqx6u)	12/31/2019	233.785.552
Licencias soft. Ibm websphere application server	03/01/2019	212.113.648
Licencia IBM Engineering Test Management (pqx13u)	12/31/2019	210.747.243
Licencia SAP Business Objects Enterprise Premiun Pl	03/01/2019	185.937.211
Software de aplicación licencia sap data services	03/01/2019	184.843.293
Licencia	12/31/2020	154.832.168
Total Licencias y Proyectos con Valor Contable Mayor a $150.000.000		**12.724.150.300**

En el Fondo Nacional del Ahorro a corte de diciembre 31 de 2020 se evidencian 1.862 intangibles, entre software y proyectos; de los cuales 772 son de mayor cuantía (585 ya amortizados en la totalidad) y 1.088 son de menor cuantía (totalmente amortizados), según detalle:

					TOTALMENTE AMORTIZ	
TOTAL INTANGIBLES	**Cantidad**	**Valor Adquisición**	**Valor Amortizado**	**Valor Contable**	**Cantidad**	**Valor Adquisición**
Mayor cuantía	772	$ 43.646	(30.058)	$ 13.588	585	$ 25.322
Menor cuantía	1088	843	(843)	-	1088	843
Proyectos SAP-ERP	2	17.532	(14.910)	2.622	-	-
Total general	**1862**	**$ 62.021**	**(45.811)**	**$ 16.210**	**1673**	**$ 26.165**

En el Fondo Nacional del Ahorro todas las licencias tienen una vida útil definida.

NOTA 15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Comprende los depósitos de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), las Cesantías Administradas y las cuentas canceladas así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Depósitos Ahorro Voluntario Contractual AVC (1)	$ 938.018	$ 964.135	$ (26.117)
Cesantías Administradas (2)	6.028.119	5.419.687	608.432
Cuentas Canceladas (3)	3.179	1.649	1.530
Total Instrumentos Financieros	**$ 6.969.316**	**$ 6.385.471**	**$ 583.845**

(1) Corresponde a los depósitos recibidos del afiliado previo contrato de ahorro voluntario. Se reconoce como tasa de interés remuneratoria la equivalente al límite inferior del rango de meta de inflación establecido por el Banco de la República para el año en curso.

La tasa de interés remuneratorio se liquidará en forma trimestral, sobre el saldo promedio del trimestre o fracción correspondiente a partir de la primera consignación y se capitalizarán el último día de cada periodo de liquidación, esto es trimestre vencido en la cuenta individual de cada afiliado, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de Ahorro Voluntario Contractual del Fondo Nacional del Ahorro ID-RP-AV, versión 07.

(2) Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuros.

A continuación, se presentan cuadro de desglose de las cesantías administradas Fondo Nacional del Ahorro:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Afiliados sector público (a)	$ 2.208.441	$ 1.926.063	$ 282.378
Afiliados sector privado (a)	3.038.450	2.764.880	273.570
Intereses doceavas partes estimadas (a)	785	13.536	(12.751)
Cesantías sin reporte (b)	664.316	590.334	73.982
IPC cesantías sin reporte	11	612	(601)
Saldos inactivos	81.385	75.351	6.034
Saldo a favor de entidades nominadoras (c)	34.731	48.911	(14.180)
Total cesantías	**$ 6.028.119**	**$ 5.419.687**	**$ 602.432**

(a) Registra valor de las cesantías de los afiliados tanto al sector público como el sector privado. Igualmente registra la causación por concepto del factor de protección y/o interés, equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real - UVR, certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por

la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

(b) Registra las cesantías estimadas de la vigencia 2020 y de años anteriores de las consignaciones que mensualmente realizan las Entidades Públicas, en la cual se encuentra identificada la entidad y en el mes de febrero del siguiente año se trasladan a cesantías consolidadas una vez se tenga el reporte y el aporte. que es la consignación.

Es importante tener en cuenta lo mencionado en el parágrafo del artículo 193 del decreto 19 del año 2012 que a su letra dice:

"Las fechas estipuladas en este artículo para el cumplimiento de la obligación de transferencia no serán aplicables a las entidades públicas empleadoras del orden departamental y municipal. el régimen establecido en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990. en lo relacionado con las fechas de transferencia de cesantías. y demás normas que la reglamenten. modifiquen o sustituyan".

Artículo que fue reglamentado mediante acuerdo 2030 de 2014 del 15 de septiembre del 2014 expedido por la junta directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

A partir de este acuerdo el Fondo Nacional del Ahorro inició campaña de comunicación informado a las entidades públicas de orden departamental y municipal que deben efectuar las consignaciones de cesantías anualmente de acuerdo con lo estipulado en la Ley 50 de 1990.

(c) Esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 incluye Recaudo de Entidades por valor de $53 millones los cuales están en proceso de identificar a la entidad que consignó y la cuenta disponible entidades por valor de $34.678 millones de los cuales están pendientes dado que no se cuenta con los soportes necesarios para efectuar el abono a cuenta individual. actualmente se continua con el proceso de identificación.

El saldo de esta cuenta se descompone así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Recaudo Entidades (*)	$ 53	$ 100	$ (47)
Disponible Entidades (**)	34.678	48.811	(14.133)
Tot al Saldos a Favor de Entidades Nominadoras	**$ 34.731**	**$ 48.911**	**$ (14.180)**

*** Recaudo Entidades:**

	31 de diciembre 2020		31 de diciembre 2019	
Vigencia	Total general ($)	Total número de partidas (Q)	Total general ($)	Total número de partidas (Q)
2017	$ -	0	$ 4	3
2018	$ 26	57	$ 1	245
2019	$ 4	7	$ 95	30
2020	$ 23	11	$ -	0
Total general	$ 53	75	$ 100	278

Con el fin de disminuir las partidas que quedaron pendientes por identificar y que se encuentran incluidas en el saldo contable a 31 de diciembre de 2020 se realizaron las siguientes actividades:

• Reuniones periódicas con la División de Tesorería con el fin de solicitar los soportes necesarios para identificar la entidad que realizo el pago.

• Se remitieron archivos al área comercial del Fondo Nacional del Ahorro con el fin de adelantar las gestiones adicionales que permitan obtener los datos faltantes para la creación de las entidades en el módulo.

• Se realizaron mesas de trabajo con Conciliaciones Bancarias con el fin de subsanar partidas pendientes en el módulo COBIS o en el Aplicativo SAP.

**** Disponible Entidades:**

	31 de diciembre 2020		31 de diciembre 2019	
Vigencia	**Total general ($)**	**Total número de partidas (Q)**	**Total general ($)**	**Total número de partidas (Q)**
2015 hacía atrás	$ 352	216	$ 578	312
2016	$ 214	125	$ 254	163
2017	$ 340	105	$ 441	141
2018	$ 344	139	$ 525	204
2019	$ 692	418	$ 47.013	1.816
2020	$ 32.736	1.547	$ -	0
Total General	**$ 34.678**	**2.550**	**$ 48.811**	**2.636**

Detalle Disponible Entidades Corte 31 de diciembre de 2020				
VIGENCIA	**VALOR**		**N° PARTIDAS**	**N° ENTIDADES**
2007	$	182.400	1	1
2012	$	2.581	6	2
2014	$	21.002.065	14	6
2015	$	330.567.957	195	51
2016	$	214.008.510	125	49
2017	$	339.559.285	105	39
2018	$	344.228.342	139	34
2019	$	692.261.717	418	208
2020	$	32.736.057.057	1.547	909
Total general	**$**	**34.677.869.914**	**2.550**	**1.299**

Cifras en pesos.

Total general Disponible Entidades año 2007 a año 2020: $34.678 millones.

Tomando como referencia el saldo existente a corte 31 de diciembre de 2020 en la cuenta analizada, es necesario incorporar las siguientes precisiones y actividades adelantadas durante la vigencia 2020 con el fin de gestionar la aplicación e individualización de dineros de cesantías:

• Recopilación y revisión de soportes existentes para individualización de cesantías en cuentas de los consumidores financieros.

• Conformación de un grupo especializado en asesoría operativa al interior de la División de Afiliados y Entidades. denominado "Apoyo Empresas y Depuraciones", el cual adelanta funciones de gestión telefónica y comunicación a las entidades con saldos objeto de depuración con el fin de que el saldo en cuenta empresarial se encuentre en $0.

• Emisión focalizada de diferentes procesos de circularización a entidades con recursos en cuentas empresariales, con el propósito de obtener soportes para individualización de cesantías en cuentas de los consumidores financieros.

• Realización de mesas de trabajo en compañía de entidades correspondientes al sector Público y privado con asistencia especializada de personal profesional de la División de Afiliados y Entidades.

• Elaboración del proyecto de ajustes contables, derivado de la propuesta de depuración y sostenibilidad contable de las partidas conciliatorias de imposible identificación.

El Fondo Nacional del Ahorro. para la cancelación de las cuentas de Ahorro Voluntario Contractual tiene establecido el procedimiento ACP-PR-031 Versión 4.

Vencimiento de Pasivos financieros –

Los pasivos financieros representativos del Fondo Nacional del Ahorro se encuentran clasificados al término de un año o menos, como se presenta en la siguiente tabla, toda vez que, estos recursos están disponibles para que el afiliado lo pueda solicitar en cualquier momento. de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas con cada uno de ellos.

Denominación	**31 de diciembre de 2020**	
	0 a 1 año	**1 a 5 años**
Depósitos Ahorro Voluntario Contractual AVC	$ 938.018	$ -
Cesantías Administradas	6.028.119	-
Total Depósitos y Exigibilidades	**$ 6.966.137**	**$ -**

Denominación	**31 de diciembre de 2019**	
	0 a 1 año	**1 a 5 años**
Depósitos Ahorro Voluntario Contractual AVC	$ 964.135	-
Cesantías Administradas	5.419.687	-
Total Depósitos y Exigibilidades	**$ 6.383.822**	**-**

NOTA 16. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

En enero diciembre 31 de 2020 los contratos que suscribió el Fondo Nacional del Ahorro por el arriendo de los puntos de atención presentaron el siguiente movimiento de pagos:

Locales Comerciales	31 de diciembre de 2019	Pagos	Reducción (Enmienda)	31 de diciembre de 2020
Obligación arrendamiento por Derecho de Uso	$ 21.023	$ 4.345	$ 70	$ 16.608
Saldo al 31 de diciembre	**$ 21.023**	**$ 4.345**	**$ 70**	**$ 16.608**

En enero 1 de 2019, con la entrada en vigencia de la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro reconoció pasivos por derechos de uso por los contratos de arrendamiento de los locales utilizados para sus puntos de atención a los afiliados.

Para el año 2020, mediante Decreto 1432 de noviembre 05 de 2020, el Fondo Nacional del Ahorro aplicó el expediente práctico de dicha enmienda realizada a la NIIF 16, de forma voluntaria, de manera integral y anticipada para estados financieros que cubrían los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2020, (Ver Nota 4)

Reducciones de alquiler

El Fondo Nacional del Ahorro negoció reducciones de alquiler con los propietarios de la mayoría de los arrendamientos de sus locales como resultado del impacto significativo de la pandemia COVID-19 durante el año. Por lo cual. aplicó el expediente práctico de manera consistente a dichas reducciones de alquiler elegibles y no se evaluó la existencia de una modificación del arrendamiento.

El importe reconocido en resultados para el período sobre el que se informa para reflejar los cambios en los pagos de arrendamiento que surgen de las reducciones de alquiler a las que la Entidad ha aplicado el expediente práctico relacionado con COVID-19 es de $70 millones según la aplicación anticipada (Ver Nota 28)

NOTA 17. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El Fondo Nacional del Ahorro otorga a sus empleados beneficios a corto plazo, largo plazo, y post empleo los cuales se encuentran contemplados dentro de la Convención Colectiva de Trabajo celebrada el 8 de marzo de 2012.

Beneficios a largo plazo y post empleo - Los saldos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Bonificación post empleo (1)	$ 1.616	$ 1.480	$ 136
Prima quinquenal (2)	274	301	(27)
Total beneficios largo plazo empleados	**$ 1.890**	**$ 1.781**	**$ 109**

Descripción de modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan - Las modificaciones que se pueden ver para este, son aquellas que presenten alteraciones en el número de empleados en la organización, es decir que aumente el valor de la obligación, siendo necesario el pago del bono de forma proporcional a los años laborados, otra modificación significativa es que se disminuya el número de empleados por ende el valor de la bonificación también se disminuiría.

Calculo actuarial - Para el cierre de la vigencia 2020, el Fondo Nacional del Ahorro, contrató a WILLIS TOWERS WATSON expertos actuariales independientes para realizar el cálculo de los beneficios, a fin de cumplir con los requerimientos de la NIC 19 "Beneficios a empleados" respecto a los beneficios a largo plazo.

El salario es reportado en una base mensual, por lo tanto, los beneficios son calculados tomando el número de meses que da el beneficio. La reserva es proporcional para el tiempo de servicio actual. Se tiene en cuenta el tiempo de servicio, dotación, VP del salario proyectado que el empleado.

Las bases actuariales tenidas en cuenta son las siguientes:

Moneda - Todas las cantidades mostradas en el presente informe están expresadas en pesos colombianos.

Registro de datos -:

Número	253
Edad Promedio	49.2 años
Promedio futuro de pagos de beneficios	14.5 años

Suposiciones y métodos actuariales –

Mortalidad	Tabla RV08. *Ver Tabla de hipótesis demográficas*
Rotación	Tabla SOA 2003 por tiempo de servicios
Edad de retiro	62 hombres 57 mujeres
Incremento Salarial	Ajuste por Inflación

La suposición actuarial de salarios, se utiliza la teoría de salarios de eficiencia. Esta se basa en un esquema de incentivos y supone que, dados los altos costos de monitorear el esfuerzo de los trabajadores, se paga un salario superior al de mercado para contar con la cooperación de estos, combatir su desidia e incrementar su productividad (esfuerzo).

La suposición actuarial de la tasa de inflación: La inflación hace que el dinero pierda capacidad adquisitiva a través del tiempo; es decir, que pierda la capacidad de comprar, con la misma cantidad, las mismas cosas, variable la cual es externa pero que afecta a los empleados al momento de obtener su bonificación por pensión. La tasa de descuento es una medida financiera necesaria para mirar las obligaciones en este caso la bonificación de pensión y determinar el valor actual del pago que se realizaría en los lapsos de tiempo esperados a futuro.

Sensibilidad de la tasa de descuento salarial año 2020 - La estimación del costo para el año fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2020 fue del 4,75% y la situación de financiamiento del año fiscal 2019 fue del 4,0%.

Prima quinquenal - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para un quinquenio de un empleado será el valor presente del valor a pagar del quinquenio, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del quinquenio.

Bonificación por pensión de jubilación, vejez o invalidez - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para la bonificación de un empleado será el valor presente del valor a pagar, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del retiro.

Conciliación por beneficios a 31 de diciembre de 2020:	**2020**	**2019**	**Variación**
Bonificación post empleo	$ 1.616	$ 1.480	$ 136
Prima quinquenal	274	301	(27)
Total beneficios largo plazo empleados	**$ 1.890**	**$ 1.781**	**$ 109**

El cálculo actuarial se realiza partiendo de los saldos del informe presentado para la vigencia 2020.

Para la vigencia 2020 no se presentaron eventos que puedan afectar de forma material los resultados del cálculo actuarial y que por consiguiente se deban revelar.

	Bonificación por pensión de jubilación. vejez o invalidez -2020	**Prima quinquenal-2020**
1. Pasivos / Activos por beneficios a empleados		
Obligación por beneficios definidos	1.616	274
Estados consolidados	1.616	274
Pasivo (activo) neto por beneficios al final del periodo de la valuación	**$ 1.616**	**$ 274**

	Bonificación por pensión de jubilación. vejez o invalidez -2020	Prima quinquenal-2020
2. Conciliación en la obligación por beneficios definidos		
Obligación por beneficio definido al final del período anterior	1.480	301
Costo de los servicios del período corriente	53	20
Costo neto por intereses	59	12
Efecto del cambio en supuestos financieros	53	(19)
Total remediciones		
Beneficios pagados directamente por la empresa	(28)	(40)
Obligación por beneficio definido al final del período	**1.616**	**274**
3. Gasto reconocido en el estado de resultados		
Costo del servicio corriente	53	20
Costo por intereses	59	12
Efecto del cambio en supuestos financieros	-	(19)
Gasto total reconocido en el estado de resultados	**$ 112**	**$ 13**
Remediciones reconocidas en el ORI	**$ 53**	

	2020	2019
Bonificación post empleo	$ 1.616	$ 1.480
Prima quinquenal	274	301

NOTA 18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variaciones
Multas, Sanciones y Litigios (1)	$ 21.945	$ 19.274	$ 2.671
Diversas	1	1	-
Otras provisiones (2)	34.253	14.678	19.575
	$ 56.199	**$ 33.953**	**$ 22.246**

(1) Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo Nacional del Ahorro presenta los siguientes litigios en proceso:

	Nro. de procesos	Contingencias	Provisiones
Tipo de procesos			
Laborales (1)	352	$ 21.659	$ 21.814
Administrativos (2)	57	14.895	7
Civil (3)	238	42.734	124
Constitucional (4)	3	525.532	-
Penal (5)	37	2.317	-
	687	**$ 607.137**	**$ 21.945**

Conformados principalmente así:

(1) Procesos Laborales

Relacionados con empresas temporales: corresponden a 352 procesos laborales con pretensiones totales por valor de $21.658 millones, originados por terceros que fueron contratados mediante empresas temporales, quienes pretenden se declare la existencia de vínculos laborales mediante la definición de contrato realidad con el Fondo Nacional del Ahorro, los cuales se encuentran provisionados por valor de $21.814 millones.

El Fondo Nacional del Ahorro, en uso de sus atribuciones legales, contrató la prestación del servicio de suministro de personal con la empresa OPTIMIZAR, quienes en el transcurso contractual incumplieron sus obligaciones de pago de acreencias laborales y se declararon en liquidación. Los extrabajadores en misión han vinculados a la Entidad, en los que los demandantes solicitan principalmente que se declare que OPTIMIZAR incumplió con el pago correspondiente a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y que se declare que el Fondo Nacional del Ahorro es responsable solidariamente.

De igual manera, la responsabilidad del Fondo Nacional del Ahorro se encontraría salvaguardada con las pólizas de seguro y con el cumplimiento de los pagos contractuales y con obligación generada por el Ministerio del Trabajo a la Empresa de Seguros Confianza, quienes se han encargado de pagar las acreencias laborales por intermedio de la póliza de funcionamiento de la empresa OPTIMIZAR.

(2) Procesos Administrativos

Incluyen principalmente: Pretensiones: dentro de las demandas de Reparación Directa los vendedores de los bienes inmuebles a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro buscan establecer si la Entidad es responsable administrativamente de los perjuicios materiales y morales causados por el incumplimiento en el contrato de compraventa al desembolsar tardíamente o no desembolsar los dineros manifestados en la oferta de crédito.

Se califica como eventual o remota la probabilidad de perdida, teniendo en cuenta que no existe fallo de primera instancia. Adicional a ello la Entidad nunca se compromete en el contrato de compraventa, por consiguiente, no es responsable por este acto jurídico ante terceros.

Acciones del Fondo Nacional del Ahorro: Se aporta al juzgado la información que suministra la División de Crédito desde la presentación de la solicitud de crédito hasta el momento del desembolso, con lo

cual se busca probar la diligencia de la Entidad, con ello se argumenta las razones por las cuales no desembolsó o desembolsó después del término esperado por el comprador y el vendedor.

A su vez en la defensa se deja claridad que el Fondo Nacional del Ahorro no es parte dentro del negocio jurídico de compraventa y de conformidad con cada caso se aportan los documentos que se requiera en particular.

Así mismo incluye una demanda mediante la cual la Compañía Extras SA pretende que la Entidad pague los perjuicios causados a esta empresa que participó en un proceso de contratación, consideran que presentaron la documentación requerida para que le fuera adjudicado el contrato de suministro de personal, no obstante, una vez revisados los documentos se constató que no cumplieron con lo requerido en el pliego de condiciones.

En este caso se califica como eventual, teniendo en cuenta que el Fondo Nacional del Ahorro tiene los argumentos necesarios para defender adecuadamente la Entidad, con soportes legales. Adicionado a ello, no hay fallo de primera instancia que indique un hecho objetivo sobre el cual deba calificarse el proceso a otro nivel que implique realizar la provisión por el valor de las pretensiones.

(3) Procesos Civiles

Dentro de las tipologías de procesos civiles los más recurrentes en contra del Fondo Nacional del Ahorro son los "Ordinarios de Cobro de lo no debido".

Antecedentes: Este tipo de demanda nace de la Ley 546 de 1999 que ordena a las entidades financieras reliquidar los créditos otorgados en UPAC o DTF, aun cuando el Fondo Nacional del Ahorro no realizaba la amortización de créditos en estos sistemas, pero si capitalizaba intereses para la época. La Corte Constitucional y la Superfinanciera ordenaron al Fondo Nacional del Ahorro re denominar las obligaciones hipotecarias que se originaron en el sistema pesos gradiente, generando con ello aumento del plazo de las obligaciones suscritas con anterioridad al año 1999.

Estos casos generan que a la fecha los afiliados reclamen haber cumplido el plazo de la obligación y por consiguiente con el pago de la deuda, cuando ello no es así debido a la liquidación que tuvo que realizar la Entidad de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional y por la Superfinanciera.

Lo que pretenden los afiliados es que se ordene al Fondo Nacional del Ahorro la cancelación de la obligación hipotecaria y se devuelvan los dineros cobrados por en exceso con ocasión del aumento del plazo.

Cómo se defiende el Fondo Nacional del Ahorro: Teniendo en cuenta que el ataque que realiza el afiliado se basa en el abuso de la posición dominante, esto es, que la Entidad cambió las condiciones del crédito sin consultar o acordar con el afiliado, la primera base de defensa es demostrar la actuación de la Entidad estuvo apegada a ordenado en la Ley, por la Corte Constitucional y por la Superintendencia Financiera, lo cual fue debidamente comunicado a los afiliados.

Luego, procedemos a demostrar dentro del proceso que la liquidación del crédito y su adecuación a la Ley 546 de 1999 se hizo en debida forma, para lo cual nos apoyamos en el Código General del Proceso que obliga a los juzgados a revisar las liquidaciones con peritaje de la Superintendencia Financiera. Por lo tanto, al revisar, encuentran que se realizó en debida forma la adecuación.

A su vez se aportan a la contestación de la demanda, los conceptos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los que se obliga al Fondo Nacional del Ahorro a realizar la reliquidación, así

como los estados financieros y las tablas de amortización de los créditos, que buscan desvirtuar los fundamentos de las demandas.

Se califican como eventual o remotos por los argumentos jurídicos expuestos, así mismo que no hay fallos de primera instancia que condenen de manera objetiva a la Entidad.

(4) Acciones Constitucionales – Acciones Populares.

Antecedentes: Nace de los proyectos de Alianzas Estratégicas que adelantó el Fondo Nacional del Ahorro para la presentación y aceptación de los programas de vivienda que las Cajas de Compensación Familiar, Entidades del Orden Estatal o Gubernamental, ofertaron a los afiliados de la Entidad y que no fueron entregados oportunamente o en debida forma por los constructores.

En estas acciones la pretensión consiste en declarar solidariamente responsable al Fondo Nacional del Ahorro por los hechos ocurridos de conformidad con cada caso en particular (inmuebles no entregados o entregados en obra gris), por cuanto se transgredieron los derechos colectivos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, y que como consecuencia de lo anterior se ordene a las partes pasivas a proceder a realizar las medidas correctivas pertinentes para sanear todas las deficiencias presentadas.

Acciones del Fondo Nacional del Ahorro: En la contestación de la demanda se argumenta que en cumplimiento de las normas que rigen al Fondo Nacional de Ahorro en esta materia, la participación de la Entidad se limitó a financiar a los afiliados la unidad de vivienda que estos, escogieron libremente, dentro de las diferentes alternativas que presentaron a su consideración las entidades oferentes y que voluntariamente eligieron. El Fondo Nacional de Ahorro en ningún momento avaló los proyectos que se presentaron a consideración de los afiliados y su papel. fue de financiador exclusivamente y se aportan los documentos y actos administrativos que soporten esta posición jurídica.

Se califica como eventual por los argumentos jurídicos expuestos y porque a la fecha no hay fallos de primera instancia en contra de la Entidad, adicionado a ello, el Fondo Nacional del Ahorro actúa como financiador del crédito hipotecario y no como constructor o vendedor del proyecto de vivienda.

Antecedentes: En esta acción de grupo se persigue declarar la existencia de una cláusula abusiva en los contratos celebrados entre los deudores de créditos hipotecarios y en el Fondo Nacional del Ahorro desde 1998. en las cuales la Entidad trasladó la obligación del pago de las primas de los seguros de vida, desempleo, incendio y terremoto a sus deudores hipotecarios, generándoles una serie de perjuicios cuyo reconocimiento reclaman.

El demandante establece dentro de los elementos de responsabilidad el incumplimiento a las obligaciones del Fondo Nacional del Ahorro como entidad financiera. Es decir, toma el incumplimiento como hecho generador del daño por esto se presenta un breve análisis de los deberes y disposiciones que en esta materia regulan al Fondo Nacional del Ahorro.

El artículo 3 Ley 432 de 1998 establece que el Fondo Nacional del Ahorro tiene como función "Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados".

En este mismo sentido el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que "Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Bancaria y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor,

deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito al que accede, en su caso", este artículo ni ningún otro contenido en la legislación financiera establece que serán los ÚNICOS que podrán ser exigidos por las entidades financieras para garantizar los créditos hipotecarios por medio del seguro de incendio o terremoto. Por el contrario, tal como lo establecen los considerandos del Decreto 673 de 2014, las entidades financieras al otorgar créditos garantizados con hipoteca pueden exigir al deudor seguros adicionales, tales como, el seguro de vida.

En consecuencia, es claro que las entidades financieras tal como lo es el Fondo Nacional del Ahorro puede exigir a los deudores hipotecarios los seguros que considere necesarios para garantizar los créditos hipotecarios otorgados.

(5) Procesos Penales

Dentro de los procesos penales en los cuales se hace parte la Entidad como acreedor hipotecario y que asume la Oficina Jurídica, se encuentran los Procesos de Extinción de Dominio.

Pretensiones: Las Fiscalías especializadas en lavado de activos y extinción de dominio al momento de verificar un delito penal de lavado de activos, terrorismo, o delitos relacionados con la vente o tráfico de estupefacientes buscan la ocupación del inmueble y la extinción de dominio, esto es, persiguen el bien inmueble en cabeza de quien esté para quitarle la propiedad y pasarle al Estado. Estos bienes pertenecen a afiliados que se ven involucrados en estos delitos o similares, por lo cual el Fondo Nacional del Ahorro tiene que entrar a defender los dineros que fueron desembolsados por el crédito y que se respaldaron con hipotecas que constituyeron los afiliados inmersos en estos procesos.

Acciones de Fondo Nacional del Ahorro: Se ejercen los derechos del Fondo Nacional del Ahorro respecto a la afectación del predio en cuanto al gravamen hipotecario demostrando a través de la escritura pública y estado de cuenta generado por el sistema de información de la Entidad la acreencia y el valor total de la obligación hipotecaria, quedando a disposición de la Fiscalía la valoración y resolución al respecto.

La valoración de perdida es eventual, ya que en la resulta del proceso los jueces deberían tener en cuenta a la Entidad y los valores que se registren como deuda al momento de trasladar los derechos sobre el bien inmueble. No hay fallo de primera instancia que sea objetivo y en contra del Fondo Nacional del Ahorro.

(2) Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo Nacional del Ahorro presenta otras provisiones, como son:

Provisión por el reforzamiento del edificio de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro, la cual incrementó en diciembre de 2020 en $785 millones, para un acumulado de $15.463 millones.(Ver Nota 32).

Provisión de proveedores por $18.694 millones, es importante tener en cuenta que a corte de diciembre 2019 el control de provisión de proveedores se llevaba en la cuenta 2511050301, sin embargo, para el mes de marzo de 2020 se decidió reclasificar los valores que a ese corte se presentaban en la cuenta mencionada a la cuenta de "otras provisiones".

Igualmente, en las otras provisiones se registra la provisión del bien inmueble recibido en dación de pago en marzo 2020 (Casa Conjunto Palestina Real – Municipio Los Patios), que a cierre de diciembre presentaba una provisión de $96 millones.

NOTA 19. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de comisiones y honorarios, costos y gastos por pagar, y demás cuentas por pagar de características similares.

La medición de estas partidas corresponde al costo, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, corresponden a pasivos que se esperan pagar en el corto plazo.

Los saldos al 31 de diciembre de los años 2020 y 2019 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variaciones
Comisiones y honorarios	$ 2.731	$ 216	$ 2.515
Impuestos	1.934	2.941	(1.007)
Arrendamientos	41	25	16
Proveedores	24.925	21.393	3.532
Retenciones y aportes laborales	1.224	1.585	(361)
Cuentas por pagar aseguradoras	11.328	8.575	2.753
Diversas (1)	916	593	323
Total cuentas por pagar	**$ 43.099**	**$ 35.328**	**$ 7.771**

(1) Las cuentas diversas se componen de:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Sobrantes créditos cancelados	$ 875	$ 460	$ 415
Devol. Saldos a favor Ent. Nominadoras	16	16	-
Proveedores en legalización ingreso	5	5	-
Cxpagar Fogafin Delta de saldo	5	59	(54)
Cxpagar Fogafin Delta cuota	1	3	(2)
Cxpagar Fogafin por intereses	1	10	(9)
Cxpagar mayores valores descontados impuestos	13	40	(27)
	$ 916	**$ 593**	**$ 323**

NOTA 20. OBLIGACIONES LABORALES

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Nomina Por Pagar	$ 510	$ -	$ 510
Vacaciones	652	589	63
Otros Beneficios (a)	1.198	1.084	114
Total Obligaciones Laborales	**$ 2.360**	**$ 1.673**	**$ 687**

(a) Dentro de los otros beneficios, se encuentran incluidos la prima de vacaciones, las bonificaciones y estímulo a la recreación.

NOTA 21. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Ingresos anticipados	$ 9	$ 9	$ -
Reestructurados Cartera Hipotecaria	3.934	171	3.763
Diversos - Abonos por aplicar al cobro(1)	39.893	70.421	(30.528)
Diversos – Convenios(2)	51.126	42.440	8.686
Diversos-Otros (3)	10.767	11.102	(335)
Total cuentas por pagar	**$ 105.729**	**$ 124.143**	**$ (18.414)**

(1) Los abonos por aplicar incluyen:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Cuotas por Aplicar Préstam.Hipotec.(a)	$ 798	$ 996	$ (198)
Ahorros por Aplicar	276	232	44
Reclamación de Seguros (b)	309	874	(566)
Pagos Anticipados de Crédito (c)	30,242	26.440	3.802
Bancos Convenio por Aplicar Crédito	-	6.141	(6.141)
Otros pasivos (d)	8,268	35.738	(27.469)
Total Abonos Para Aplicar	**$ 39.893**	**$ 70.421**	**$ 30.528**

(a) Al 31 de diciembre de 2020, incluye convenios por aplicar de cartera por $56 millones, pagos por aplicar convenio Secretaria del Hábitat y por autogiros y sustitución de deudor por $50 millones, y Titularizadora Colombia por $692 millones.

(b) Corresponde a las reclamaciones de seguros, estas reclamaciones se refieren a la cobertura de todos los tipos de seguro que tiene el Fondo Nacional del Ahorro para todas las líneas de crédito que se siniestren.

(c) Corresponden a los pagos realizados a cartera de créditos de vivienda o educativo en los cuales no hay cuota vencida para abonar y donde los afiliados han manifestado que los pagos no sean aplicados a capital sino a cuotas futuras, es decir a medida que se van venciendo las cuotas se va aplicando el saldo de esta cuenta pasiva.

(d) De acuerdo a la NIC 1 referente a la presentación de estados financieros y considerando el marco conceptual de las NIIF, que fundamenta el concepto de reconocimiento, medición y presentación del activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, se reconoce en los estados financieros los Recaudos en proceso (recursos consignados en cuentas bancarias del Fondo Nacional del Ahorro, pendientes de identificación) y Giros pendientes de desembolso correspondiente a diciembre de 2020, que se detallan de la siguiente manera:

- 29900508- CONCILIACIONES BANCARIAS-RECAUDOS EN PROCESO, se reclasifican partidas conciliatorias referentes a los recaudos, reintegros o Notas créditos, cuyos valores se encuentran depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Nacional del Ahorro, pendiente de identificación, que al cierre de diciembre presentó un saldo de $1.895 millones.

- En la cuenta 29900509- CONCILIACIONES BANCARIAS-GIROS PENDIENTE DE DESEMBOLSO, correspondiente a la reclasificación de partidas conciliatorias correspondiente a las órdenes de pagos generadas pero que aún no han sido cobradas por el consumidor financiero (los giros por ventanillas tienen 30 días para ser reclamados por el consumidor financiero), y que al cierre de diciembre presentó un saldo de $6.373 millones.

(2) Incluye los convenios interadministrativos que al cierre de diciembre de 2020 el Fondo Nacional del Ahorro tiene con el Ministerio de Vivienda por $28.446 millones, Superintendencia de Notariado y Registro convenio 232 del 2012 por $17.815 millones y con el Ministerio de Transporte por $4.865 millones.

(3) Dentro del rubro diversos – otros, la cuenta más representativa corresponde a la amortización de venta de cartera, es importante precisar que a diciembre 31 de 2017 los $7.541 millones de amortización por venta de cartera, corresponden al cálculo del costo amortizado de la cuenta por cobrar ($68.434 millones de pesos) al comprador al momento de ejercer el Fondo Nacional del Ahorro los derechos contractuales de cobro por el valor de los pagos futuros traídos a valor presente, por lo anterior esta amortización se recupera en la medida que se materializan los pagos, quedando así un saldo pendiente por recuperar a corte 31 de diciembre de 2020 la suma de $6.951 millones.

NOTA 22. CAPITAL SOCIAL

El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, en este sentido el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12) los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones o cuotas. De acuerdo con lo indicado en el parágrafo del artículo 4° de la ley 432 de 1998 se indica que, por ser una entidad de seguridad social, no se podrán

destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones.

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Capital inicial	$ 10	$ 10	$ -
Excedentes de ejercicios anteriores	1.921.168	1.890.983	30.185
Total capital social	**$ 1.921.178**	**$ 1.890.993**	**$ 30.185**

La variación que se presenta de un año a otro por $30.185 millones, corresponde a los excedentes financieros del 2019, una vez fueron descontados la reserva legal del 10% de la utilidad del ejercicio 2019 y el enjugamiento de pérdida por $140.192 millones (ver Nota 25).

NOTA 23. RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Decreto 1453 de 1998, en su artículo 13, el Fondo Nacional de Ahorro deberá constituir una reserva legal en los términos del estatuto orgánico del sistema financiero, que indica que el porcentaje de reserva legal es del 10%.

Adicionalmente, los estatutos del Fondo Nacional de Ahorro podrán establecer la constitución de reservas con cargo a los excedentes financieros. Del mismo modo, la Junta Directiva podrá ordenar que se constituyan reservas ocasionales siempre que tengan una destinación específica. En cualquier caso, las reservas no podrán constituirse o apropiarse para fines distintos al fortalecimiento y seguridad del objeto y funciones del Fondo Nacional de Ahorro.

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Reserva legal	$ 202.424	$ 183.414	$ 19.010
Total reserva legal	**$ 202.424**	**$ 183.414**	**$ 19.010**

Una vez reunida la Junta Directiva con carácter de Asamblea el día 25 de marzo de 2020, en la que fueron aprobados los estados financieros del año 2019, se constituyó la reserva legal del 10% sobre la utilidad generada en el ejercicio contable 2019, que fue de $190.107 millones.

NOTA 24. SUPERÁVIT O DEFICIT (OTROS RESULTADOS INTEGRALES -ORI)

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2020 y 2019 se presentan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Bienes Inmuebles (a)	$ 7.576	$ 7.576	$ -
Cálculo Actuarial (b)	(53)	7	(60)
Total Superávit o Deficit	**$ 7.523**	**$ 7.583**	**$ (60)**

(a) Corresponde al superávit por revalorización del edificio Cra 65 No. 11-83 por $3.196 millones registrado en diciembre 2015 de acuerdo al avalúo realizado por la firma Colliers International y por revalorización del edificio Cra 65 No. 11-83 y los locales 203 y 204 de Medellín, según avalúos de la empresa Gesvalt, registrados el 31 de diciembre de 2018 por valor de $4.380 millones, lo que genera un saldo total de $7.576 millones.

(b) Corresponde internacional de Contabilidad (NIC) 19 "Beneficios a Empleados" establece la contabilización e información a revelar por parte de los empleadores de los beneficios a empleados, dentro de los cuales se encuentran los beneficios a largo plazo que para el caso del Fondo Nacional del Ahorro se tienen dos beneficios el bono pensional y el quinquenio, los cuales se miden por el cálculo actuarial para el cierre de cada año.

Para la vigencia fiscal 2020 se presentó una pérdida actuarial de $53 millones generada por:

Una pérdida por experiencia de $14 debido principalmente a que el incremento salarial efectivo fue de 5.3% en promedio y se había considerado solo 4.0%.

Una pérdida por cambios en supuestos financieros de $39 millones debido al cambio en la tasa nominal de descuento (4.00% al 31 de diciembre de 2020 versus 4.7% al 31 de diciembre de 2019).

NOTA 25. ENJUGAMIENTO DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Entidad registró en el año 2020 enjugamiento de pérdida de ejercicios anteriores, dado por las pérdidas acumuladas que presentaba por $140.912 millones, que correspondían por una parte a la pérdida del ejercicio contable de 2018 por $135.552 millones y por otra, al saldo de $5.360 millones por la convalidación del inventario de propiedad y equipo que se realizó en el mes de abril de 2018.

Dada la utilidad generada al cierre del año 2019 por $190.107 millones y una vez reunido el máximo órgano de la entidad el 25 de marzo de 2020, en el cual fueron aprobados los estados financieros del 2019, bajo Acta No.916, se procedió a realizar el enjugamiento de pérdida en marzo de 2020.

NOTA 26. INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2020 y 2019 se presentan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Ingresos de cartera (1)	$ 608.776	$ 578.299	$ 30.477
Reajuste de la unidad de valor real UVR (2)	102.753	195.989	(93.236)
Comisiones y/o honorarios (3)	3.457	1.299	2.159
Recuperaciones deterioro (provisión) ver nota 27	75.018	89.264	(14.247)
Total ingresos operaciones ordinarias	**$ 790.004**	**$ 864.851**	**$ (74.847)**

(1) Son los ingresos que recibe el Fondo Nacional del Ahorro por los intereses de los créditos de cartera hipotecaria, consumo y comercial; para el cierre del ejercicio 2020 estos ingresos incrementaron $30.477 millones con respecto al año 2019, dentro de los cuales los más representativos son los intereses de cartera hipotecaria.

(2) Los ingresos percibidos por reajuste al valor de la UVR, se encuentran influenciados por el comportamiento del IPC; Este resultado se origina por el comportamiento de la UVR, el cual presentó a diciembre de 2020 una variación anual porcentual de 1.61% inferior a la del año 2019 que fue de 3.851%.

(3) Corresponde a las comisiones generadas por la administración de la cartera titularizada, que al cierre del año 2020 presentaba comisión por tres portafolios (936001, 936002 y 936003).

De acuerdo con los criterios establecidos en la NIIF 15, el principal cambio en el Fondo Nacional del Ahorro se verá reflejado en el momento de reconocimiento de ingresos por comisión de retribución aseguradoras y por la Titularizadora, ya que cuando se realice el cálculo de la comisión mensualmente o en un periodo inferior, el monto total de la comisión será reconocido en los resultados cuando se haga la determinación de la misma, cumpliendo la obligación de desempeño acordada, que para el caso se tiene evidenciada un cumplimiento trimestral.

Dado lo anterior, la evaluación preliminar efectuada indica que la implementación de la NIIF 15 no tendrá un impacto material en la oportunidad y monto del reconocimiento de los otros ingresos del Fondo Nacional del Ahorro.

NOTA 27. RECUPERACIONES DETERIORO (PROVISIÓN)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la composición del rubro recuperaciones de deterioro, es la siguiente:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Reintegro deterioro cuentas por cobrar (a)	$ 5.223	$ 6.104	$ (882)
Reintegro deterioro cartera de créditos (b)	64.187	75.966	(11.779)
Reintegro deterioro contracíclico cartera consumo	619	338	281
Reintegro deterioro contracíclico cartera constructor	665	-	665
Reintegro deterioro individual contracíclico	-	680	(680)
Recuperac. Cartera y Operac. leasing castigadas	4.324	6.176	(1.853)
	$ 75.018	**$ 89.264**	**$(14.246)**

(a) El reintegro del deterioro de cuentas por cobrar comprende:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Recuperación intereses vivienda	$ 1.417	$ 1.094	$ 322
Recuperación deterioro intereses cxc	94	-	94
Recuperación seguros vivienda	2.916	2.608	308
Recuperación intereses consumo	17	21	(4)
Recuperación seguros consumo	321	2	318
Recuperación seguros empleados	-	-	
Recuperación Cartera en conciliación	385	447	(61)
Recuperación Otras Cuentas Por Cobrar	-	1.606	(1.606)
Recuperación cartera en conciliación	73	326	(253)
Total reintegro deterioro ctas por cobrar	**$ 5.223**	**$ 6.104**	**$ (882)**

(b) El reintegro de deterioro de cartera de créditos comprende:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Recuperación capital vivienda	$ 57.272	$ 67.639	$ (10.367)
Recuperación deterioro capital leasing	1.089	-	1.089
Recuperación capital consumo	1.361	396	965
Recuperación capital empleados	94	196	(102)
Recuperación capital comercial	4.132	7.154	(3.022)
Recuperación deterioro general	239	581	(342)
Total reintegro deterioro cartera créditos	**$ 64.187**	**$ 75.966**	**$ (11.779)**

NOTA 28. OTROS INGRESOS

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2020 y 2019 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Otros ingresos			
Por venta de propiedades y equipo	$ -	$ 1.396	$ (1.396)
Recuperaciones riesgo operativo	225	64	161
Neto cartera vendida (1)	-	9.542	(9.542)
Diversos (2)	56.280	33.861	22.419
Reversión pérdida por deterioro	98	773	(675)
Arrendamientos (3)	93	32	61
Total otros ingresos	**$ 56.696**	**$ 45.668**	**$ 11.028**

(1) Para el año 2020 no se realizó ninguna titularización, como sí se presentó en el año 2019, con la Titularizadora de Colombia SA, año en el que se realizaron dos titularizaciones, una en el mes de agosto de 2019 la cual generó una utilidad de $5.070 millones y una segunda titularización en el mes de octubre la cual generó una utilidad de $4.472 millones.

(2) Los Ingresos Diversos se desglosan en los siguientes rubros:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Gastos Ejercicios Anteriores (a)	$ 24.953	$ 18.605	$ 6.348
Recuperación CRM Cesantías Protección (b)	11.340	-	11.340
Retribución Seguros Generales Grava (c)	8.890	5.818	3.072
Recuperación Intereses 60% IPC Cesantías (d)	3.744	102	3.642
Retribución Seguros Estimados (c)	2.663	-	2.663
Recuperación CRM Cesantías Intereses (b)	1.187	-	1.187
Intereses Años Ant. cancelación Cta (e)	1.131	1.256	(125)
Ingresos Ejercicios Anteriores	545	231	314
Compensación De Contribución Y/O D	406	165	241
Otros Ingresos No Operacionales	371	89	282
Otros Ingresos Operacionales	367	406	(39)
Recuperación Por Amortización Venta	314	240	74
Ing Ejer Ant. Conciliación Cta Disponible (f)	206	4.649	(4.443)
Recuperación Protección Cesantías	79	178	(99)
Recuperación Cartera Saneamiento Uvr	31	37	(6)
Recuperación Por Incapacidades Laborales	25	54	(29)
Recuperación Gastos Judiciales Proceso	14	8	6
Recuperación Gastos Procesos Judiciales	13	26	(13)
Descuento Amortizado de Cartera	1	1	-
Recuperación De Activos Por Altas	-	98	(98)
Retribución Seguros De Vida Excluidos (c)	-	1.898	(1.898)
Total Diversos	**$ 56.280**	**$ 33.861**	**$ 22.419**

(a) El rubro de "Recuperación Gastos Ejercicios anteriores" con saldo a diciembre 31 de 2020 por $24.953 millones, corresponde principalmente a la recuperación de provisión de proveedores por $13.501 millones y a la recuperación de provisión de procesos judiciales por $2.275 millones, que de conformidad con la NIC 37 *"Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes"*, constituye provisiones aquellos gastos que cumplen con la definición y los cuales son reversados en el periodo en el cual se causa su gastos real; dichas provisiones son reversadas de acuerdo a la norma, es decir, se registraron aquellos gastos correspondientes a vigencias anteriores y fueron reversados una vez se constituyó el pasivo real y/o no se utilizó dicha provisión; Es de aclarar qué en la constitución de provisión de proveedores a corte diciembre 2019 se afectó el gasto correspondiente a cada uno de los servicios prestados y no facturados, luego para el año 2020 cuando los proveedores facturaron los servicios que ya se encontraban provisionados, estas facturas pasaron por el proceso de causación normal por lo cual el sistema las registró en el gasto correspondiente, situación que conllevó a reversar la provisión que se tenía constituida, sin embargo, al haberse cancelado las cuentas de resultado a fin de ejercicio obligó a que no se pudiera devolver el registro del gasto, por lo que se reconoció un ingreso por recuperación de gastos de ejercicios anteriores por los $13.501 millones; para el proceso de depuración de provisión de acuerdo a la metodología interna que utiliza el Fondo Nacional del Ahorro, se provisionan aquellos contratos con saldo pendiente por facturar y que no hayan sido liquidados, por lo que se les aplica por la probabilidad de determinar la ejecución del contrato una provisión del 25% (a contratos anteriores al año 2017), 50% (contratos posteriores al 2017), 100%(recurrentes) o promedio últimos tres meses en los que generó aceptación de servicio, si por ejemplo son contratos por bolsa de horas, una vez se provisionan al siguiente mes se valida si el proveedor pasó o no facturación y se realiza el ajuste correspondiente de provisión (ya sea que se reverse o incremente); Por otra parte, en este rubro se registró la reversión del gasto de provisión constituido en diciembre de 2019 por el recálculo de cesantías del IPC a UVR por $7.734 millones, esta reversión se dio una vez se realizó la migración y entrada en producción del cambio en el cálculo de IPC a UVR del factor de protección e intereses a las cesantías; entre las otras recuperaciones de provisión allí registradas se encuentra la recuperación de cuentas por pagar y depuración de cuentas por antigüedad en $349 millones, (de acuerdo a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, bajo Acta No.29 de diciembre 03 de 2020), y la reclasificación del gasto de riesgo operativo de dos facturas que no correspondían a riesgo operativo por $578 millones, entre otros, a continuación se detalla el rubro de "Recuperación Gastos Ejercicios anteriores":

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Recuperación Provisión proveedores	$ 13.501	$ 15.932	$ (2.431)
Reversión provisión cesantías recálculo IPC a UVR	7.734	-	7.734
Recuperación gasto provisión procesos judiciales	2.275	1.813	462
Reclasificación cuentas Riesgo Operativo	578	-	578
Recuperación Otros Gastos ejercicios anteriores	349	-	349
Depreciación manual activos	172	-	172
otros	162	62	100
Sustitución créditos Disproyectos	146	-	146
Recuperación provisión servicios públicos	22	-	22
Recuperación gastos nomina	11	15	(4)
Recuperación ajuste saldo impuestos	1	-	1
Devolución seguros Fogafin	-	183	(183)
Recuperación ejercicios anteriores seguros	-	600	(600)
	$ 24.953	**$ 18.605**	**$ 6.347**

(b) El incremento en los ingresos por recuperación del factor de protección de las cesantías (por $11.340 millones) e intereses de las cesantías (por $1.187 millones) para un total de $12.527 millones, se dio por efecto de la disminución en el valor de la UVR, efecto que se evidencia en la contabilidad a partir del día 11 de agosto de 2020, fecha en la que se realizó el proceso de migración por cambio de IPC a UVR en el reconocimiento del factor de protección a las cesantías e intereses de las cesantías.

(c) *El rubro de ingresos por retribución de seguros generales gravados con IVA* por valor de $8.890 millones a diciembre 31 de 2020, corresponde al total facturado por la remuneración por Gestión Administrativa de Recaudo de primas de seguros de vida, desempleo e incendio gravados con el impuesto a las ventas –IVA a la tarifa general del 19% a las distintas aseguradoras.

El rubro Retribución Seguros Estimados corresponde al valor estimado de los dineros que no han sido facturados a las diferentes aseguradoras por concepto de Remuneración por Gestión Administrativa de Recaudo de las primas de seguros de vida, incendio y desempleo para los meses de septiembre a diciembre de 2020 y un concepto por un ajuste realizado a Positiva Compañía de Seguros de las pólizas de seguros de cartera.

(d) Para dar cumplimiento a la Ley 1955 de 2019, se realizó proceso de migración por cambio de IPC a UVR del factor de protección e intereses a las cesantías desde el día 25 de mayo de 2019 al día 10 de agosto de 2020, y entrando a producción con el nuevo sistema de remuneración a partir del día 11 de agosto de 2020, este recálculo dió como resultado una recuperación de provisión de intereses 60% IPC por $3.259 millones.

(e) De acuerdo con los contratos pactados entre el Fondo Nacional del Ahorro y los afiliados que abren cuentas de Ahorro Voluntario, en los eventos que corresponden a incumplimiento de lo pactado por parte del ahorrador, los intereses

(f) que se han reconocido son debitados de las cuentas de ahorro. Cuando los valores reversados corresponden a causaciones que fueron aplicadas en vigencia fiscal anteriores a la fecha de la devolución de los valores, la recuperación de esos intereses es registradas en la cuenta 4195300701 "rubro Intereses años anteriores cancelación cuenta" que, a diciembre 31 de 2020, presentó un acumulado de $1.131 millones.

(g) Disminuyeron los ingresos de conciliación de la cuenta del disponible en $4.443 millones, dado por la depuración realizada a esta cuenta en el año 2019, lo cual fue aprobado en comité técnico de sostenibilidad contable, bajo Acta No. 25 de dic 2018 con registro contable en enero de 2019 por $1.268 millones y bajo Acta No.26 del 13 de Jun/2019 por $3.373 millones.

(3) El Fondo Nacional del Ahorro percibió ingresos por concepto de arrendamiento del espacio de una terraza ubicada en el edificio de la Cra 65 No. 11-83 para antenas de comunicación por valor $23 millones durante el año 2020.

Por otra parte, con la adopción de la enmienda a la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro evaluó su impacto en los estados financieros y reconoció sus efectos una vez fueron analizados los datos lo cual dio como resultado al cierre del ejercicio 2020 el reconocimiento en el ingreso $70 millones como reducción de pagos por acuerdos en los contratos

NOTA 29. INGRESOS FINANCIEROS

Los saldos en las cuentas al 31 de diciembre 2020 y 2019 se conforman de:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Por aumento en el valor razonable	$ 34.307	$ 32.050	$ 2.257
Depósitos a la vista- intereses cuentas de Ahorro	16.234	18.094	(1.860)
Mora sobre aportes privados	2	10	(8)
Por incremento en el valor presente TIPS	4.236	2.419	1.817
Otros conceptos			
Rendimientos por compromisos de transfer en operaciones simultáneas	510	381	129
Por venta de inversiones	193	168	25
Total ingresos financieros	**$ 55.482**	**$ 53.122**	**$ 2.360**

NOTA 30. GASTOS DIRECTOS OPERACIONALES - INTERESES DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES.

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2020 y 2019 se conforman así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Reconocimiento poder adquisitivo (1)	$ 140.287	$ 213.741	$ (73.454)
Intereses sobre cesantías 60% IPC (2)	7.359	14.991	(7.632)
Intereses depósitos ahorro voluntario (3)	18.327	18.207	120
Provisión intereses sobre el disponible	129	425	(296)
Riesgo operativo cesantías y AVC (4)	500	310	190
Total intereses. depósitos y exigibilidades	**$ 166.602**	**$ 247.674**	**$ (81.072)**

(1) *Reconocimiento pérdida poder Adquisitivo (100% IPC) (Factor de protección):*

El Fondo Nacional del Ahorro registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

El Fondo Nacional de Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

Para el efecto, los saldos de Cesantías que administre el Fondo Nacional del Ahorro se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

Las empresas públicas aportan y reportan doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte denominado R13 anual consolidado. Las privadas consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

(2) *Intereses Sobre Cesantías:*

El Fondo Nacional del Ahorro. registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados. de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva. el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

Para efecto de realizar el cálculo del valor de los intereses a que haya lugar se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 3118 de 1.968, Ley 432 de 1.998 y en el artículo 225 de la Ley 1955 de 2019. El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta de cesantías de cada servidor público afiliado, un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente. No obstante, el cálculo del interés tendrá en cuenta las fechas en las que fue consignada cada fracción.

Para el efecto, los saldos que administre el Fondo Nacional del Ahorro por este concepto se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones

Las empresas públicas aportan (Consignaciones) y reportan (Reporte mensual) doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte denominado R13 anual consolidado. Las privadas

consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

(3) Intereses Depósito de Ahorro Voluntario Contractual (AVC):

En cumplimiento del objeto social del Fondo Nacional del Ahorro, respecto del producto Ahorro Voluntario Contractual (AVC) captado, es un instrumento financiero medido al costo amortizado, que tiene un reconocimiento al ahorrador por su cumplimiento, el cual consiste en un interés, utilizando una tasa de interés efectiva, la cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro, (Cuotas que el consumidor por el contrato AVC pagará).

El concepto Intereses depósitos Ahorro voluntario - AVC, representa el valor de los intereses reconocidos por los depósitos recibidos de nuestros afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La proyección de inflación fijada por el Banco de la República para el año 2016 que utilizó el Fondo Nacional del Ahorro para la remuneración de las cuentas AVC, fue la meta de inflación que anualmente reitera el Banco de la República. Esta meta está dada como un rango de 3% más o menos un punto porcentual, es decir, que el rango meta de inflación es de 2% a 4%.

Por tanto, la propuesta aprobada por la Junta Directiva mantiene la tasa de remuneración dentro del rango meta de inflación, que es la metodología utilizada por el Fondo Nacional del Ahorro.

En este aspecto, la Junta Directiva de la Entidad aprobó un esquema de remuneración para el producto AVC. que empezó a regir a partir del 1 de octubre de 2016, atado al límite inferior del rango meta de inflación de largo plazo del Banco de la República (2%).

Este reconocimiento está condicionado para las cuentas que cumplan con el contrato pactado de AVC en cuanto a las fechas programada.

(4) Riesgo Operativo Cesantías y AVC:

Corresponde a aquellos eventos materializados como riesgo operativo, relacionados con fraude externo en el retiro de recursos por vulneración del sistema biométrico y suplantaciones de terceros, fallas en la entrega de los códigos de barras que identifican cada producto del consumidor financiero, y errada aplicación de las planillas de aportes, entre otros.

Para el cierre del ejercicio 2020 se materializaron 22 casos entre AVC y Cesantías correspondientes a $499 millones.

NOTA 31. GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se desglosan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Sueldos	$ 12.257	$ 10.832	$ 1.425
Horas extras	13	30	(17)
Subsidio de alimentación	1.798	1.495	303
Cesantías	1.163	1.206	(43)
Prima legal	575	599	(24)
Prima extralegal	3.026	2.594	432
Vacaciones	947	572	375
Prima de vacaciones	659	594	65
Bonificaciones	1.126	995	131
Indemnizaciones	539	594	(55)
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y SENA	1.404	1.389	15
Incapacidades	108	159	(51)
Aportes por salud	1.193	1.056	137
Aportes por pensiones	1.493	1.469	24
Otros beneficios a empleados	3.498	3.352	146
Total gastos por beneficios empleados	**$ 29.799**	**$ 26.936**	**$ 2.863**

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas a medida que el servicio relacionado se provee. Al final del cada ejercicio se consolidan y se ajustan con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

En relación con los préstamos de empleados, estos se clasifican bajo CUIF dentro del grupo cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, correspondiente a la cuenta de "Préstamos empleados", exceptuada según el Decreto 1851 de 2013, Resoluciones 743 de 2013 y 598 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, respecto al tratamiento referente a la cartera de crédito y su deterioro, el cual se dará tratamiento conforme al capítulo II de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta la normatividad anterior, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le daría el tratamiento de cartera y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

NOTA 32. GASTOS POR DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2020 y 2019 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Deterioro (provisiones) (1)	$ 273.474	$ 128.819	$ 144.655
Componente contracíclico deterioro individuales	902	1.976	(1.074)
Total gastos por provisiones de cartera de créditos	**$ 274.376**	**$ 130.795**	**$ 143.581**

(1) El gasto por deterioro comprende:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Deterioro cartera de créditos			
Capital vivienda	$ 104.142	$ 90.859	$ 13.283
General Circular Externa 22(1)	41.849	-	41.849
Capital cartera comercial	15.769	9.096	6.673
General de cartera	4.740	-	4.740
Cartera consumo	3.287	1.294	1.993
General de cartera	2.885	10.369	(7.484)
Capital cartera empleados	20	158	(138)
Subtotales	**$ 172.692**	**$ 111.776**	**$ 60.916**
Deterioro cuentas por cobrar			
Seguros cartera de vivienda (2)	$ 84.510	3.986	$ 80.524
Intereses cartera leasing	5.014	-	5.014
Intereses cartera de vivienda	2.746	1.605	1.141
Gral interés comercial CE022 (2)	1.582	-	1.582
Seguros cartera de consumo (2)	1.347	6	1.341
Intereses cartera comercial	862	117	745
Intereses cartera de consumo	38	40	(2)
Subtotales	**$ 96.099**	**$ 5.754**	**$ 90.345**
Deterioro valor de Otros activos			
Otras Cuentas por Cobrar (3)	3.587	10.269	(6.682)
Deterioro títulos TIPS	215	465	(250)
Reforzamiento Edificio (4)	785	-	785
Bienes recib. en pago y restituido	96	-	96
Deterioro Edificio	-	555	(555)
Subtotales	**$ 4.683**	**$ 11.289**	**$ (6.606)**
Total Gastos por Deterioro	**$ 273.474**	**$ 128.819**	**$144.655**

(1) Dada la emergencia sanitaria y por aprobación de Junta Directiva realizada el 14 de octubre de 2020 bajo Acta 930, el Fondo Nacional del Ahorro ha constituido provisiones adicionales para mitigar el impacto ante el riesgo de incumplimiento de las obligaciones, cuyo valor al cierre de 2020 fue de $41.849 millones, las cuales corresponden a la constitución de provisión general a la adicional producto de la liberación de provisión de alivios otorgados a los afiliados por $14.849 millones, y por otra parte,

de acuerdo al comportamiento financiero de la entidad y a las nuevas evaluaciones de stress testing, se registró provisión adicional por la suma de $27.000 millones, las cuales se registraron desde el mes de septiembre hasta diciembre de 2020, estas provisiones adicionales se contabilizaron en la cuenta contable 149830 (Provisión General Adicional), que es la cuenta autorizada por la SFC para que las entidades realicen la provisión a la que se refiere la instrucción decimoprimera de la Circular Externa 022 del 2020 Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD).

(2) Dentro del deterioro de las cuentas por cobrar, adicional al registro de provisión de seguros de cartera, se incluye en esta cuenta el registro de provisión por los alivios otorgados a la cartera de créditos de vivienda, educativo y comercial ajustado a lo indicado en la Circular externa 022 de la SIFC (correspondientes a los alivios por Covid 19).

(3) El deterioro de otras cuentas por cobrar corresponde al deterioro de la venta de cartera – Disproyectos, que a diciembre 31 de 2020 presentó un deterioro de $3.587 millones, y a diciembre 31 de 2019 un deterioro de $10.220 millones, (ver Nota 43, numeral 43.8).

(4) Partiendo de los presupuestos entregados por la firma Técnicas Colombianas de Ingeniería S.A.S, en desarrollo del Contrato 070 de 2018, para la vigencia 2018 se registró una provisión por valor de $14.678 millones, la cual se fundamentó en el estudio de vulnerabilidad sísmica estructural, de acuerdo con la norma de Sismo-Resistencia NSR-10 y levantamiento estructural de la sede, el cual incluyo estudios de laboratorio, patologías, ensayos, estudio de suelos, análisis de estructuras, planos de levantamiento y alternativas de reforzamiento,

Se debe tener en cuenta que actualmente rige la Ley 400 de 1997 que contiene normas sobre Construcciones Sismo Resistente, bajo cuyo amparo se expidió el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

La Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, mediante la Resolución 17 de 2017, actualizó el alcance y procedimiento de la revisión obligatoria del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 400 de 1997, y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10, que deben seguir los curadores urbanos y las autoridades municipales o distritales encargadas de la expedición de licencias de construcción, así como los profesionales que realicen, entre otras, labores de revisión de los diseños y estudios.

El parágrafo del artículo 15 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo tercero de la Ley 1796 de 2016, en lo referente a la revisión de los estudios indica:

"PARÁGRAFO. La revisión de los diseños estructurales de las edificaciones cuyo predio o predios permitan superar más de dos mil (2.000) metros cuadrados de área construida, independientemente de su uso, será realizada a costo de quien solicita la licencia, con un profesional particular, calificado para tal fin, de conformidad con los requisitos establecidos en el Capítulo III Título VI de esta ley, diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, el cual luego de corregidos los ajustes solicitados mediante el acta de observaciones emitida por el curador urbano o la dependencia de la administración municipal o distrital encargada de la expedición de licencias de construcción, por medio de un memorial dirigido a esta certificará el alcance de la revisión efectuada, el cumplimiento de las normas de la presente ley y sus decretos reglamentarios y firmará los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado la revisión.

El profesional encargado de la revisión de los diseños estructurales será escogido de manera autónoma por el solicitante de la licencia."

De conformidad con lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro se encuentra estructurando el proceso de contratación para la revisión de los diseños de reforzamiento estructural y sus presupuestos, requisito para el trámite de la licencia de construcción.

Es importante precisar que el estudio de revisión se contratará en la vigencia 2021, una vez surtidos los trámites de presentación y aprobación, tanto en la Junta Directiva como ante el Comité de Eventos de Crisis, de los resultados y la validación realizada con el corredor de seguros.

Teniendo en cuenta que, con las evaluaciones adelantadas hasta la fecha, no se han tenido cambios en los resultados obtenidos en la consultoría realizada en el año 2018 se consideró actualizar la proyección de la provisión con base en los incrementos del IPC establecidos por el DANE, toda vez que técnicamente no es posible otra actualización hasta tanto no se realice el estudio de revisión a los diseños propuestos en 2018, presentando una provisión adicional de $785 millones, por reforzamiento del edificio de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro con un acumulado al cierre del ejercicio 2020 de $15.463 millones.

Reforzamiento	Año 2018	Año 2020	Ajuste Provisión
Torre Convenciones	$ 4.108	$ 4.327	$ 219
Torre Presidencia	9.582	10.095	513
Torre Informática	170	179	9
Torre Centro Nacional de Atención	818	862	44
Total	$ 14.678	$15.463	$ 785

NOTA 33. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la composición del rubro es la siguiente:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Depreciación propiedad y equipo (1)	$ 10.926	$ 14.144	$ (3.218)
Depreciación de PPE por Derechos de Uso (2)	3.580	3.458	122
Amortización activos intangibles (3)	22.010	14.342	7.668
Total gastos por depreciaciones y amortizaciones	**$ 36.516**	**$ 31.944**	**$ 4.572**

(1) Depreciación de la propiedad y equipo:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Maquinaria	$ 158	$ 136	$ 22
Vehículos	2	29	(27)
Local 203 Medellín	30	30	-
Edificio Cra 65 No.11-85	210	210	-
Local 204 Medellín	41	41	-
Enseres y accesorios	538	1.395	(857)
Equipo de oficina	-	309	(309)
Equipo informático	9.947	11.994	(2.047)
Total depreciación de la Propiedad y equipo	**$ 10.926**	**$ 14.144**	**$ (3.218)**

Es importante tener en cuenta, que la depreciación que hace parte del balance por $10.570 y la relacionada en el gasto por $10.926 millones se encuentra debidamente conciliada y corresponde a:

Equipos de computación: corresponde a:

- Baja del activo fijo N. 100006461 por valor de $ -178 millones, registrado según comprobante N. 100378312, valor que hace parte de la cuenta de balance, pero la cuenta del gasto es 5190953001 – Pérdida baja de activos.

- Más Comprobante N.870000205 por valor de $5 millones reversión de la depreciación activos mínima cuantía del 2020, una vez solucionado el soporte solicitado (jazz 74657).

Equipo de redes y comunicación: es una partida débito así:

- Diferencia en cambio de activo fijo N. 110000971(se registra la baja) por activo fijo N. 110000979 (se reconoce el alta), debido a cambio de garantía, efecto neto $5 millones valor que hace parte de la cuenta de balance, pero la cuenta del gasto es 5190953001 – Pérdida baja de activos.

- Depreciación acumulada No AA: esta cuenta tenía de manera transitoria la depreciación de unos activos que presentaron inconsistencia en el módulo AA, pero una vez solucionado el soporte jazz 74657, el sistema permitió reconocer la depreciación en juntos módulos y se subsano, por ende, se reversa el valor acumulado del año 2020 $178 millones.

(2) Corresponde a los arrendamientos bajo la NIIF 16, que entró en vigencia en el año 2019, y la cual presentó un incremento en la depreciación de propiedad y equipo por Derechos de Uso de $122 millones, en el año 2020 con respecto a al año 2019.

(3) Corresponde a la amortización de las licencias y programas de computador por $6.864 millones, y a la amortización de gastos pagados por anticipado por $15.146 millones durante el año 2020, registrados en la cuenta 5180200101 – Gasto amortización programas por amortización, así documentos:

- Documentos AF que corresponden a la amortización mensual de licencias, software y programas, la cual para el año 2020 presenta un gasto por $6.864 millones y

- Documentos AC y GA que corresponden a la amortización mensual de los contratos por renovación de licencias y/o mantenimiento software de proveedores como: Redsis, Avanxo, PC Micros SAS, Nimbutech SAS, Pammos Solutions SAS, Novell Software, Seidor Colombia SAS, Nytec, entre otros. El valor que se amortizó por estos documentos es: $15.146 millones.

NOTA 34. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se componen de:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Disminución vr razonable títulos TES	$ 13.327	$ 9.128	$ 4.199
Disminución vr razonable títulos CDT	1.217	796	421
Total valoración inversiones a Valor razonable	**$ 14.544**	**$ 9.924**	**$ 4.620**
Perdida en venta títulos renta fija	-	6	(6)
Gastos por compromisos de transfer en operaciones simultáneas	76	591	(515)
Total Gastos Financieros	**$ 14.620**	**$ 10.521**	**$ 4.099**

NOTA 35. OTROS GASTOS

Los saldos de las cuentas al 31 diciembre 2020 y 2019 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Diversos (1)	$ 138.554	$ 157.429	$ (18.875)
Honorarios (2)	94.347	135.193	(40.846)
Impuestos y tasas	7.986	8.275	(289)
Contribuciones y afiliaciones	3.496	2.609	887
Arrendamientos (3)	3.220	4.922	(1.702)
Reajuste unidad de valor real UVR	3.136	2.843	293
Multas y sanciones, litigios (4)	2.204	2.391	(187)
Seguros	1.943	9.011	(7.068)
Mantenimiento y reparaciones	639	665	(26)
Comisiones	264	474	(210)
Gastos Financieros Operaciones del mercado monetario y Otros intereses	55	126	(71)
Adecuación e instalación	-	130	(130)
Total Otros Gastos	**$ 255.844**	**$ 324.068**	**$ (68.224)**

(1) Los rubros de los gastos diversos corresponden a:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Servicios Temporales (a)	$ 68.316	$ 79.615	$ (11.299)
Otros (b)	43.529	46.576	(3.047)
Servicio De Aseo Y Vigilancia	9.452	7.705	1.747
Publicidad Y Propaganda	5.519	7.458	(1.939)
Transporte	5.441	4.195	1.246
Procesamiento Electrónico De Datos	3.477	7.903	(4.426)
Servicios Públicos	2.327	2.801	(474)
Útiles Y Papelería	285	503	(218)
Gastos De Viaje	206	641	(435)
Riesgo Operativo	2	32	(30)
Total Gastos Diversos	**$ 138.554**	**$ 157.429**	**$ 18.875**

(a) Los gastos por servicios temporales presentaron una disminución en el año 2020 con respecto al año 2019, básicamente por la reducción en las comisiones para el área comercial, de igual manera el recorte presentado en los auxilios de comunicaciones y teléfono reconocidos a quienes laboran en el área comercial y por último se presentó una reducción del personal contratado por la empresa de servicios temporales que fueron nombrados personal de planta del Fondo Nacional del Ahorro, así mismo por la reducción en la contratación de trabajadores misionales.

(b) Los otros gastos diversos se componen de:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Otros			
Servicios call center	$ 12.044	$ 10.621	$ 1.423
Suscripciones y actualizaciones	9.144	8.956	188
Servicio de documentación y archivística	7.179	7.385	(206)
Gastos judiciales por demanda	4.843	7.404	(2.561)
Apoyo logístico eventos	4.070	5.274	(1.204)
Convenio interinstituc. Min.Vivienda	1.325	718	607
Ajustes cartera acuerdos de pago u	1.077	243	834
Servicio de alistamiento y empaque	1.066	1.248	(182)
Gastos notariales	825	298	527
Gastos ejercicios anteriores	569	108	461
Cancelación cartera por orden judicial	270	1.615	(1.345)
Elementos construcción instalación	259	96	163
Gastos ejercicios anteriores conciliación cuenta disponible	154	529	(375)
Impresos y publicaciones	150	385	(235)
Otros materiales y suministros	148	19	129

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Gastos legales	120	93	27
Perdida por baja de activos	108	-	108
Operaciones y servicios para la pla	70	1.306	(1.236)
Eventos culturales	44	13	31
Combustibles y lubricantes	35	70	(35)
Gastos de cafetería	21	29	(8)
Seguros créditos en saneamiento	8	9	(1)
Gastos por recuperación crédito con	-	155	(155)
Compensación por venta de activos f	-	2	(2)
Total otros gastos diversos	**$ 43.529**	**$ 46.576**	**$ (3.047)**

(2) Los rubros de honorarios corresponden a:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Otros (a)	$ 88.938	$ 127.828	$ (38.890)
Asesorías jurídicas	1.895	3.496	(1.601)
Revisoría fiscal y audit.externa	1.794	2.532	(738)
Asesorías financieras	1.060	761	299
Junta directiva	639	569	70
Riesgo operativo legalización de créditos	21	7	14
Total honorarios	**$ 94.347**	**$ 135.193**	**$ (40.846)**

(a) El detalle de otros honorarios es:

Denominación	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019	Variación
Soporte y manten software core	$ 13.866	$ 14.895	$ (1.029)
Soporte y manten hard/soft ware pla	11.604	12.019	(415)
Infraest telecom. de enlace y segur	11.589	12.772	(1.183)
Soporte mantenimiento software apli	11.500	10.289	1.211
Soporte mantenimiento infraestructura	11.467	14.862	(3.395)
Centro alterno datos cape nube	5.578	5.272	306
Servicio cobro administrativo	5.164	5.302	(138)
Servicio legalización de créditos	2.984	6.193	(3.209)
Servicios tercerización de procesos	2.356	4.646	(2.290)
Servicios apoyo	2.247	2.710	(463)
Soport/manten hard/soft datacenter	1.895	-	1.895
Outsoursing impresoras masivas	1.315	3.622	(2.307)
Centro de operaciones de seguridad	1.192	776	416

Denominación	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019	Variación
Licencias de sybase	1.120	-	1.120
Soporte y mantenimiento de plataforma	1.119	5.187	(4.068)
Cifrado de información en transito	690	577	113
Biometría	554	1.519	(965)
End point security	509	1.154	(645)
Custodia medios magnéticos	417	731	(314)
Data lost prevention - dlp	367	695	(328)
Servicio custodia de garantías	313	68	245
Asesorías de gestión organización	250	2.420	(2.170)
Soporte mantenimiento licencias	153	611	(458)
Respaldo transacciones de trabajo e	149	388	(239)
Capacitación empresarial	117	4	113
Herramienta de control 052	100	-	100
Sistema turnos puntos de atención	78	421	(343)
Gestión y monitoreo SGSI	63	27	36
Servicio interventoría soporte mant	62	14.303	(14.241)
Servicio proceso titularización car	50	662	(612)
Centro de estudio	47	-	47
Asesorías del sistema de gestión de	14	35	(21)
Soporte mantenimiento hardware	9	2.203	(2.194)
Servicio cobro preventivo	-	399	(399)
Servicio restitución de garantías	-	163	(163)
Tecnología SOA	-	367	(367)
Asesoría y consultoría informática	-	977	(977)
Mesa integral de ayuda	-	1.559	(1.559)
Total otros honorarios	**$ 88.938**	**$ 127.828**	**$ (38.890)**

(3) Los gastos por arrendamientos se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Equipo de computación	$ 2.756	$ 4.307	$ (1.551)
Arrendamientos bienes inmuebles	325	474	(149)
Administración locales y oficinas	133	134	(1)
Bienes muebles módulos integrales	5	-	5
Parqueaderos	1	7	(6)
Total arrendamientos	**$ 3.220**	**$ 4.922**	**$ (1.702)**

(4) El detalle de las Multas, Sanciones, Litigios y Demandas es:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Demandas	$ 2.133	$ 2.391	$ (258)
Sanciones Superintendencia Financiera	71	-	71
Multas, Sanciones, Litigios, Demandas	**$ 2.204**	**$ 2.391**	**$ (187)**

NOTA 36. ARRENDAMIENTOS

La información a diciembre 31 de 2020 sobre los arrendamientos para los que El Fondo Nacional del Ahorro es un arrendatario, es presentada a continuación:

Importes reconocidos en resultados:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Intereses por arrendamiento (Derechos de Uso)	$ 1.649	$ 1.596	$ 52
Total Gastos Intereses por derechos de uso	**$ 1.649**	**$ 1.596**	**$ 52**

Der otra parte, los arrendamientos a corto plazo y los gastos relacionados con arrendamientos de bajo valor a largo plazo se relacionan a continuación:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo (Ver Nota 35, numeral 3)	$ 325	$ 474	$ (148)
Gastos relacionados con arrendamientos de activos bajo valor a largo plazo (Ver Nota 35, numeral 3)	$ 2.895	$ 4.448	$ (1.554)
Total arrendamientos	**$ 3.220**	**$ 4.922**	**$ (1.702)**

NOTA 37. OTRO RESULTADO INTEGRAL

El saldo lo componen los valores reconocidos en el ORI, de acuerdo con el cálculo actuarial elaborado a 31 de diciembre de 2020 por la firma WILLIS TOWERS WATSON, en concordancia con la NIC 19 Beneficios a Empleados (Ver nota 17) la cual indica como partida ORI la siguiente:

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Remediciones reconocidas en el ORI	$ (53)	$ 7	$ (60)
Total ORI	**$ (53)**	**$ 7**	**$ (60)**

NOTA 38. IMPUESTOS

38.1 Impuestos nacionales –

Impuesto a la renta - El Fondo Nacional del Ahorro, no es contribuyente del Impuesto a la Renta y de acuerdo con su naturaleza de Establecimiento Público está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio. El artículo 23 del Estatuto Tributario establece que los establecimientos públicos entre otras entidades que no son contribuyentes, pero si son declarantes, por lo tanto, el Fondo Nacional del Ahorro debe presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio.

Mediante sentencia C-481/19 del 16 de octubre de 2019, la Corte Constitucional decidió declarar inexequible la Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento) emitida el 28 de diciembre de 2018, aduciendo vicios de procedimiento en el trámite de su aprobación.

El efecto del fallo fue modulado en dos sentidos:

1. La declaratoria de inexequibilidad sólo surtiría efectos a partir del 1 de enero de 2020,
2. Se precisa que la sentencia sólo tendrá efectos hacia el futuro, por lo tanto, no afectará las situaciones jurídicas consolidadas originadas antes de la notificación del fallo.

Bajo este contexto, es necesario señalar que la Ley 1943 de 2018 pese a que fue declarada inexequible a partir del año 2020 tiene plenos efectos para el año 2019.

En consecuencia, la declaración de ingresos y patrimonio del año gravable 2019 fue elaborada considerando los cambios introducidos por la Ley de Financiamiento 1943 de 2018.

Impuesto de renta diferido - El Fondo Nacional del Ahorro no está obligado a constituir impuesto de renta diferido por las diferencias temporarias toda vez que como NO contribuyente del Impuesto de Renta no desembolsa recursos para pago del impuesto. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 12, *Impuesto a las Ganancias*, la entidad debe constituir impuesto diferido siempre y cuando tenga la certeza de poder compensar este impuesto con las utilidades futuras bajo el principio de negocio en marcha, sin embargo, al no estar obligados a desembolsar recursos por Impuesto de Renta, el Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo no constituye impuesto diferido.

Impuesto a la renta para la equidad – cree - la Ley 1819 en su Artículo 376 eliminó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, y en consecuencia derogó la Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, pero a partir del 1 de enero de 2017 los contribuyentes responsables del Impuesto sobre la Renta Autorretenedores deben practicar una Autorretención del Impuesto sobre la Renta por tanto el Fondo Nacional del Ahorro al no ser responsable del impuesto sobre la Renta no debe realizar esta Auto retención.

Impuesto a las ventas – IVA - El Fondo Nacional del Ahorro percibe ingresos por actividades accesorias a su objeto principal como son retribuciones y arrendamientos, actividades que se encuentran gravadas

con el Impuesto a las Ventas – IVA por lo que en el año 2016 se inscribió como responsable del régimen común del Impuesto a las Ventas y presentó las declaraciones a que hubo lugar. La entidad al percibir ingresos gravados y excluidos en materia de este Impuesto realiza la proporcionalidad del IVA establecida en el artículo 490 del Estatuto Tributario que indica:

"Art. 490. Los impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas se imputarán proporcionalmente. Cuando los bienes y servicios que otorgan derecho a descuento se destinen indistintamente a operaciones gravadas, exentas, o excluidas del impuesto y no fuere posible establecer su imputación directa a unas y otras, el cómputo de dicho descuento se efectuara en proporción al monto de tales operaciones del periodo fiscal correspondiente. La inexistencia de operaciones determinara la postergación del cómputo al periodo fiscal siguiente en el que se verifique alguna de ellas."

Impuesto Nacional al Consumo – El artículo 21 de la Ley 1943 de 2018 estableció a partir del 1° de enero de 2019 el impuesto al consumo sobre la enajenación de bienes inmuebles, diferentes a predios rurales destinados a la agricultura, nuevos o usados, cuyo valor superara 26.800 UVT.

Sin embargo, está norma fue declarada inexequible por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-593 del 5 de diciembre de 2019. En consecuencia, la Ley 2010 no contempló el impuesto al consumo de bienes inmuebles, lo cual es coherente con el análisis y conclusión realizado por la Corte.

En este sentido, a partir de la fecha en que fue proferido el fallo no hay lugar a pagar este impuesto con ocasión a la transferencia de bienes inmuebles, cuyo valor supere 26.800 UVT.

Gravamen a los Movimientos Financiero – El Fondo Nacional del Ahorro no es agente retenedor y tampoco es responsable por el recaudo del GMF dado que la disposición de recursos se realiza a través de cuentas corrientes y de ahorros administradas por bancos, quienes son los responsables de efectuar la retención de acuerdo con lo contemplado en el artículo 871 del Estatuto Tributario.

A la fecha la entidad no se encuentra incursa en ningún litigio o proceso tributario con la Administración de Impuestos Nacionales.

38.2 Impuestos territoriales -

Impuesto de Industria y Comercio – ICA - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la instrucción impartida por la administración realizó en el año 2016, la inscripción como contribuyente de ICA en los distintos municipios en dónde tiene puntos de atención en el país; lo que significó un cambio de cultura en los procesos de la entidad y la obligatoriedad de cumplir con las responsabilidades en materia tributaria en cada ente territorial.

El Impuesto de Industria y Comercio de los municipios tiene periodicidad anual por lo que las declaraciones fueron preparadas conforme la normativa establecida para el efecto, Ley 14 de 1983 y acuerdos municipales, su presentación se realiza dentro de las fechas indicadas por cada ente territorial, que en la práctica es en el año siguiente al período declarado.

Agente retenedor del impuesto de industria y comercio - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la normativa municipal de los entes territoriales en dónde ejerce presencia, cumplió con los deberes de los agentes retenedores de este impuesto en cada territorialidad en dónde le asistió la obligación de actuar como agente retenedor.

En el año 2019, el Fondo Nacional del Ahorro presentó declaraciones de industria y comercio y retenciones por el mismo concepto en 108 municipios. Al cierre del año gravable 2020 presentó declaraciones de industria y comercio y retenciones en 111 municipios.

Al cierre de diciembre de 2020 la entidad no se encontraba incursa en actos de discusión de los tributos con la administración de impuestos municipales.

38.3 Otras contribuciones -

a. Contribución Pro-Estampilla Universidad Nacional - contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, con el fin de fortalecer las universidades estatales de Colombia, ordenando la norma para el recaudo de los recursos retenidos por este concepto, la creación del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, el cual tiene prevista su organización y funcionamiento en el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. (artículo 2.5.4.1.1.1. al artículo 2.5.4.1.2.6.).

Así mismo la Ley 1697 de 2013, otorgó al Ministerio de Educación Nacional, la Dirección y Administración del Fondo Nacional del Ahorro y dentro de sus funciones, especialmente está la de velar porque ingresen efectivamente al Fondo Nacional del Ahorro los recursos provenientes de la presente Estampilla.

El hecho generador está constituido por contratos de obra, contratos conexos al de obra y adiciones, suscritos por entidades obligadas en cualquier lugar del territorio.

Desde el año 2016, atendiendo las instrucciones dadas por la Oficina Jurídica de la Entidad, se inició con el recaudo y traslado de los recursos correspondientes a esta contribución al Ministerio de Educación Nacional según la periodicidad por ellos establecida.

Durante el año 2020 se realizaron pagos por concepto de estampilla al Ministerio de Educación Nacional por un valor de $496 mil pesos.

b. Contribución del 5% al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon: La Ley 1738 de diciembre 18 de 2014 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 en lo relacionado con la contribución del 5% de contratos de obra pública y 2.5 por mil de contratos de concesión. Las entidades de derecho público del orden nacional, que suscriban contratos de obra pública, o celebren contratos de adición al valor de los existentes, con personas naturales o jurídicas.

En los casos en que la Entidad en su condición de entidad de derecho público suscriba contratos de obra pública o celebre contratos de adición al valor de los existentes y otras concesiones de que trata la Ley descuenta la respectiva retención, por configurarse el hecho generador a que hace referencia el Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.

Para el año 2020 se envió a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un valor de $5 millones de pesos por este concepto de retenciones practicada durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, agosto y octubre de 2020.

NOTA 39. CONTROLES DE LEY

Impuesto de Renta y Complementarios - El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12), establece que los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones, en consecuencia, su patrimonio no está representado en acciones o cuotas.

De la misma manera, de acuerdo con la Ley 432 de 1998, establece en su artículo uno (1) "parágrafo… para efectos tributarios, el Fondo Nacional del Ahorro, se regirá por lo previsto para los establecimientos públicos", por lo anteriormente expuesto y en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Tributario Nacional, la entidad no es contribuyente del impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin embargo y de acuerdo con su naturaleza de Establecimiento Público sí está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio.

NOTA 40. CONTINGENCIAS

Cumpliendo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, el Fondo Nacional del Ahorro, revela como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles, surgidas de hechos pasados y cuya existencia solo será confirmada por la ocurrencia o falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros inciertos, fuera del control de la entidad. También se reconocen como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes, surgidas de hechos pasados, que no se han contabilizado ya que no es probable que se requiera salida de recursos, o que su importe no pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

A continuación. se detallan los saldos de las cuentas contingentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Acreedoras			
créditos aprobados no desembolsados			
Créditos aprobados no desembolsados Vig.2000	$ 65.208	$ 200.836	$ (135.628)
Créditos aprobados no desembolsados	8.040	79.999	(71.959)
Créditos aprobados no desembolsados vía ahorro voluntario	20.654	46.018	(25.364)
Créditos aprobados no desembolsados Cartera comercial	4.773	75.017	(70.244)
Total créditos aprobados no desembolsados	**$ 98.675**	**$ 401.870**	**$ (303.195)**
Diversos			
Diversos por litigios (a)	$ 568.843	$ 47.679	$ 521.164
Total diversos	**$ 568.843**	**$ 47.679**	**$ 521.164**
Total cuentas acreedoras contingentes	**$ 667.518**	**$ 449.549**	**$ 217.969**

(a) Corresponde a un total de 557 procesos que se encuentran en contra del Fondo Nacional del ahorro, dentro de los cuales 515 procesos presentan valor de pretensiones y 42 procesos no presentan cuantía determinada (Ver Nota 18).

Denominación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	Variación
Deudoras			
Intereses cartera de créditos			
Cat a riesgo normal. vivienda	$ 4.374	$ 6.478	$ (2.104)
Cat b riesgo aceptable. vivienda	6.153	4.582	1.571
Cat c riesgo apreciable. vivienda	6.576	5.398	1.178
Cat d riesgo significativo. vivienda	6.832	5.544	1.288
Cat e riesgo de incobrabilidad. vivienda	40.876	28.951	11.925
Cat a riesgo normal. consumo	8	7	1
Cat b riesgo aceptable. consumo	5	6	(1)
Cat c riesgo apreciable. consumo	17	17	-
Cat d riesgo significativo. consumo	235	172	63
Cat e riesgo de incobrabilidad. consumo	143	38	105
Cat d riesgo de significativo. comercial	382	63	319
Cat e riesgo de incobrabilidad. comercial	-	230	(230)
Total intereses cartera de créditos	**$ 65.601**	**$ 51.486**	**$ 14.115**
Corrección monetaria cartera de crédito			
Capital crédito comercial corrección monetaria	3	82	(79)
Capital créd.vivienda corrección monetaria	18.481	25.248	(6.767)
Intereses ctes créd.vivienda correc.monetaria	749	842	(93)
Intereses mora créd.vivienda correc.monetaria	113	136	(23)
Operaciones de leasing corrección monetaria	156	133	23
Operac.arriendo social corrección monetaria	3	1	2
Total corrección monetaria cartera de crédito	**$ 19.505**	**$ 26.442**	**$ (6.937**
Diversos			
Cxc gastos judiciales cartera	907	649	258
Procesos a favor (a)	38.295	27.685	10.610
Total diversos	**$ 39.202**	**$ 28.334**	**$ 10.868**
Total cuentas deudoras contingentes	**$ 124.308**	**$ 106.262**	**$ 18.046**

(a) Corresponde a un total de 130 procesos a favor del Fondo Nacional del ahorro, dentro de los cuales 111 procesos presentan valor de pretensiones y 19 procesos no presentan cuantía determinada (Ver Nota 18).

NOTA 41. REVELACIÓN DEL RIESGO

El Fondo Nacional del Ahorro realiza una adecuada administración de los Riesgos de Crédito, Liquidez, Mercado, Operativo y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, atendiendo los lineamientos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y consignados en la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF, en los capítulos II, VI, XXI y XXIII y en el capítulo IV, Título IV de la parte I de la CBJ.

Adicionalmente, la entidad cuenta con Manuales para adelantar la Gestión de los riesgos a que está expuesta, los cuales contienen las políticas, metodologías y procedimientos para la administración del Riesgo Crediticio (SARC), Riesgo de Mercado (SARM), Riesgo de Liquidez (SARL), Riesgo Operativo (SARO) y la prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), los cuales están debidamente documentados en la herramienta ISOLUCION, siguiendo los lineamientos definidos en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000; 2009).

El Fondo Nacional del Ahorro hace una evaluación periódica de las políticas y procedimientos utilizados para la gestión de sus riesgos, manteniéndolos actualizados y acordes a la evolución de la Entidad y de su operación.

Los Sistemas de Administración de Riesgos en el Fondo Nacional del Ahorro son divulgados a través de capacitaciones y sensibilizaciones a los funcionarios de la Entidad, de tal manera que se fomente una cultura de riesgo en las actividades de cada proceso.

La administración de riesgos de la Entidad está basada en los principios definidos por Basilea, marco legal y enmarcado dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. La Entidad cuenta con un Comité de Riesgos, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos de crédito (SARC), de riesgo de mercado (SARM), de Riesgo de Liquidez (SARL) y lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO). Así mismo, trimestralmente el Oficial de Cumplimiento hace su informe sobre el riesgo de LA/FT que se presenta a la Junta Directiva para su aprobación.

✓ **Riesgo de crédito** - En desarrollo de su objeto social, el Fondo Nacional del Ahorro se encuentra expuesto al riesgo crediticio, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia que un deudor incumpla en sus obligaciones. Para contrarrestar lo anterior, la Entidad cuenta con un sistema de administración de riesgo crediticio - SARC, que permite gestionar el riesgo implícito en los activos de crédito.

El SARC se ajusta a los lineamientos consignados en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Tanto las políticas adoptadas, que se encuentran consignadas en el Manual SARC, como los procesos implementados, disponibles en el módulo de gestión documental del aplicativo que opera en el Fondo Nacional del Ahorro, son aprobados por la Junta Directiva de la Entidad.

Como parte del cumplimiento de los requerimientos legales y lineamientos del SARC, se realiza monitoreo mensual a los límites definidos para todas las modalidades y demás alertas determinadas, lo que permite efectuar el oportuno reporte al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro. Lo anterior, incluye las debidas recomendaciones para contrarrestar los efectos adversos que se puedan generar en el desarrollo de la operación.

Para una adecuada administración del riesgo de crédito el Fondo Nacional del Ahorro controla, mide y evalúa el riesgo en las diferentes etapas del ciclo de crédito (Otorgamiento, Seguimiento y control y Recuperación).

Así las cosas, se tienen definidas políticas de otorgamiento como son: límites de exposición, límites por perfil de riesgo, límites de financiación por cada una de las modalidades y finalidades, además capacidad de pago, garantía, entre otras.

Para el seguimiento y control, se monitorean indicadores tales como distribución de la cartera por modalidad, pérdida esperada frente a la pérdida tolerada, indicadores de calidad de la cartera (indicador de cartera vencida y en riesgo por modalidades de crédito, evolución de la cartera bruta y vencida, rodamiento de la cartera, análisis por cosechas, análisis por segmento), seguimiento y análisis a las políticas, procesos y metodologías implementadas, así como a las modificaciones o implementación de nuevos productos. De la misma manera, se efectúa el seguimiento y control a las garantías y a la cartera en general con el fin de identificar alertas tempranas que afecten los hábitos de pago de los clientes. Se realizan pruebas de bondad a los modelos de originación y revisión periódica a las señales de alerta definidas.

Para realizar el seguimiento y control de la cartera, así como el modelamiento requerido para las tareas inherentes al riesgo de crédito, se utilizan los paquetes estadísticos R y Python así como los motores de bases de datos SAP BI y BO, los cuales permiten calcular los diferentes indicadores utilizados para tal fin, en forma óptima y eficiente, permitiendo trabajar con grandes volúmenes de información y series históricas (fundamentales para modelamiento, matrices de transición, cálculos de cosechas, validación de modelos de referencia entre otros). Los reportes generados son estudiados por el grupo correspondiente y reportados a las instancias pertinentes.

Por otra parte, se cuenta con un área especializada en la gestión de cobranza, recuperación de cartera y administración de BRDP, la cual se apoya en las políticas aprobadas por Junta Directiva y descritas en el Manual SARC para los distintos ciclos (cobranza preventiva, cobranza administrativa y cobranza judicial). Estas políticas tales como asignación de cartera para cobro, manejo saldos menores, venta y cesión de derechos de crédito, venta de derechos litigiosos, bienes recibidos en pago, recuperación para bienes recibidos por remate, normalizaciones, castigos, entre otras, permiten gestionar la operación en aras de lograr los objetivos propuestos. Así mismo, se cuenta con diferentes seguros que pueden garantizar el pago de la deuda en circunstancias especiales.

El Fondo Nacional del Ahorro tiene dividida la cartera en tres modalidades de crédito; comercial, consumo y vivienda con una participación al cierre de diciembre de 2020 del 1.43%, 0.35% y 98.22% respectivamente.

La cartera comercial está representada por crédito constructor cuyo principal objetivo es brindar soluciones de vivienda VIPA, VIS y No VIS.

La cartera consumo corresponde a la financiación de créditos educativos a nivel nacional e internacional, para afiliados vinculados por cesantías y ahorro voluntario.

La cartera de vivienda está orientada a financiar, entre otras cosas, la adquisición, remodelación, construcción de vivienda, de los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro por cesantías o ahorro voluntario. Esta modalidad funciona mediante crédito y o contrato de leasing.

Adicionalmente, para cubrir el riesgo crediticio el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con un sistema de provisiones los cuales se calculan, para la cartera comercial y consumo, en función de las pérdidas esperadas producto de la aplicación de los modelos de referencia definidos en el anexo 3 y 5 del Capítulo II de la CBCF respectivamente. Para la cartera de vivienda, se atienden las instrucciones del anexo 1 del capítulo en referencia. El anterior ejercicio se acompaña de las disposiciones relacionadas con las provisiones individuales.

Por último, el Fondo Nacional del Ahorro reporta a la SFC de manera periódica el comportamiento y evolución de la cartera en los formatos establecidos para tal fin, así:

No. FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	Código
365	Tarifas de los Servicios Financieros	F.1000-113
88	Informe Semanal - Tasas de Interés Activas y Pasivas.	F.1000-28
322	Captaciones y Colocaciones por Municipio	F.0000-92
323	Captaciones y Colocaciones por Zonas de Municipio	F.0000-93
341	Informe Individual por Deudor - Operaciones Activas de Crédito	F.0000-104
343	Informe Consolidado Venta y/o Compra de Operaciones Activas de Crédito y/o Cartera Castigada	F.0000-106
378	Informe estadístico de reclamaciones - defensor del cliente	F.0000-98
379	Informe Estadístico de Reclamaciones - Entidad	F.0000-116
453	Distribución de saldo por productos	F.1000-120
454	Montos y número de créditos aprobados o desembolsados por cosechas	F.1000-121
455	Cosechas créditos de vivienda	F.1000-122
457	Cosechas créditos de consumo	F.1000-124
477	Informe consolidado de provisiones individuales de cartera de créditos - contracíclica	F.0000-149
504	Informe de solicitudes de crédito y créditos a víctimas	F.1000-133
507	Informe de crédito Castigados	F.1000-134
536	Informe Individual de Operaciones Activas de Crédito Modificadas y Reestructuradas.	F.1000-139
Mensual super	6 requerimiento Información Mensual v6-INSPECCIÓN	sin código
RiesgoCredito_OAC_ce_07_14	Informe Individual de Operaciones Activas de Crédito Sujetas a CE 007 y CE 014 de 2020.	sin código
Riesgo Crédito Int_Caus_No Recaud	Informe de intereses causados no recaudados de créditos desembolsados a partir del 12 de marzo de 2020	sin código
RiesgoCredito_Instruccion Cuarta_CE07	Instrucción Cuarta Circular Externa 007 de 2020	sin código
RiesgoCredito_CE022_PAD_TOTAL	Informe con el monto y número de deudores agrupados por los segmentos especificados en la CE022-2020	sin código
RiesgoCredito_CE022_PAD_G2G3	Informe de medidas aplicadas a los deudores clasificados en los grupos 2 y 3 de acuerdo a la CE-022 de 2020	sin código
DRC_OAC_CE022	Informe Individual de Operaciones Activas de Crédito Sujetas a CE022, G2-G3.	sin código
DRC_ESPECIAL_PAD_CE022	Informe agregado de Operaciones Activas de Crédito pertenecientes al Grupo 1 del PAD y con cambio de condiciones fuera del PAD.	sin código
DRC_COBERTURA_FRECH_20201130_022_008	Reporte mensual de seguimiento de cartera con cobertura Frech	sin código
Riesgo Crédito_ Solicitudes Aprobadas	Informe con el monto y número de solicitudes de crédito aprobados por modalidad, departamento y actividad económica.	sin código

No. FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	Código
Riesgo Crédito_ Solicitudes Rechazadas	Informe con el monto y número de solicitudes de crédito rechazadas por modalidad, departamento y causal de rechazo.	sin código

✓ **Riesgo de mercado** - En cuanto al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM, las actividades de identificación, medición, control y monitoreo son efectuadas de acuerdo con lo estipulado en el capítulo XXI de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia; de allí que el modelo empleado es el modelo de referencia sugerido en dicho capítulo.

Con periodicidad diaria se realiza la transmisión del Formato 386 Valor en Riesgo de Mercado – VeR a la SFC, al ser el Fondo Nacional del Ahorro una Institución Oficial Especial. Dentro de las herramientas que emplea el área para el cálculo del Valor en Riesgo de Mercado se tiene FINAC ALM y para ejercer el control de los límites FINAC ENTERPRISE, dichas herramientas son alimentadas por E-FINAC, la cual es empleada por las áreas del Back Office y Front Office. En lo que respecta a la elaboración de Back Testing y Stress Testing de mercado se tiene establecido dentro del cronograma de actividades la ejecución se realiza con una periodicidad semestral. Así mismo los resultados son presentados al Comité de Riesgos y la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

En cuanto al cumplimiento de las políticas, los límites, los cupos de emisor y contraparte, el perfil (apetito) de riesgo, las atribuciones y el nivel de exposición al Riesgo de Mercado son informados a la Alta Dirección, al Comité de Riesgos, al Comité de Activos, Pasivos e Inversiones y a la Junta Directiva mediante el reporte diario de mercado e informe Mensual de Riesgo de Mercado. El proceso de Riesgo de Mercado monitorea el cumplimiento y las alertas tempranas de todas las contrapartes con las que tiene relación comercial el Fondo Nacional del Ahorro.

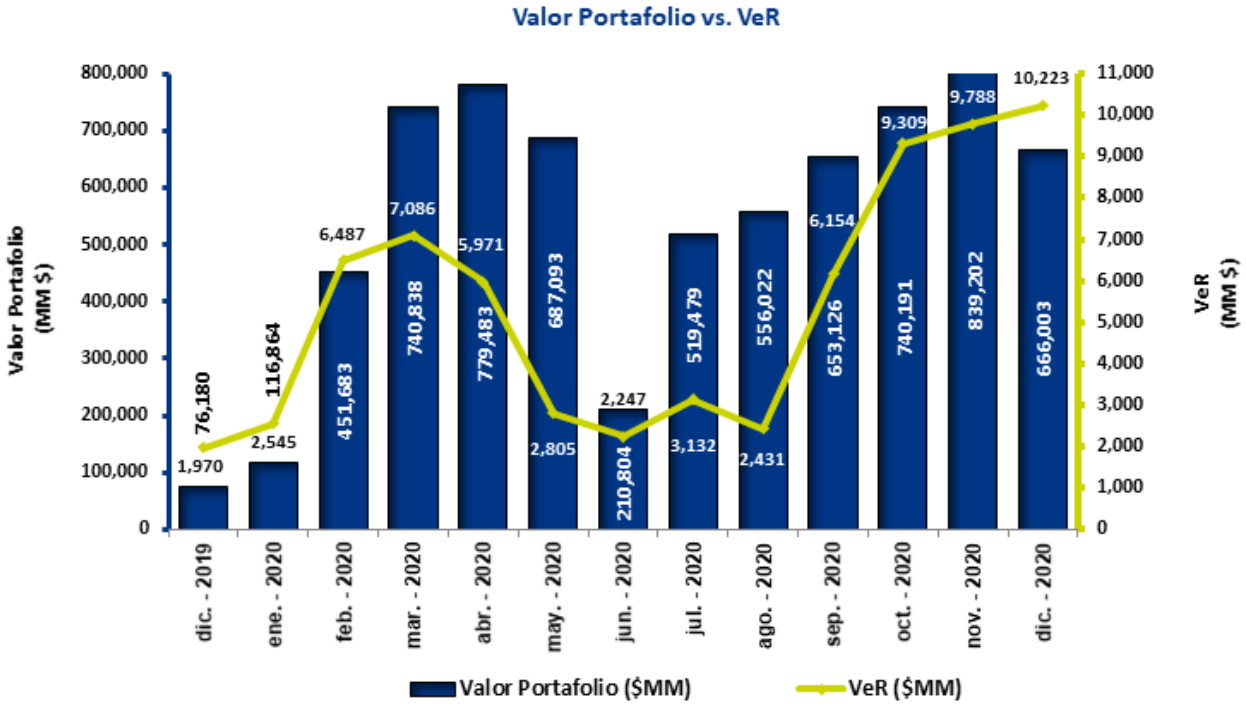

✓ **Riesgo liquidez** - La Entidad gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con el modelo estándar establecido en el capítulo VI de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia y en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestos.

Para medir el riesgo de liquidez, la Entidad calcula semanalmente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 7, 15 y 30 días, de acuerdo con el modelo interno no objetado por la SFC, los cuales son presentados a la alta gerencia de la entidad a través del informe de seguimiento y monitoreo establecido para el efecto; adicionalmente se hace el cálculo del IRL de forma mensual en donde el resultado es presentado al Comité de Riesgos y la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

En cuanto al cumplimiento de las políticas, los límites, el back y stress testing de liquidez y el perfil (apetito) de riesgo, se calculan según el cronograma de actividades establecido por el Middle Office de la Vicepresidencia de Riesgos. Los resultados de los mismos son presentados al Comité de Riesgos y la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro.

La Entidad ha establecido políticas y parámetros concretos para la adecuada administración de este tipo de riesgo, teniendo presente la naturaleza de cada uno de los portafolios administrados. La metodología establecida para la cuantificación de los niveles mínimos de liquidez en el portafolio de la administradora se realiza sobre la base del presupuesto de ingresos y egresos para el año correspondiente.

Cifras en millones de pesos:

Activos líquidos ajustados a mercado: $ 1.151.436,31

Requerimiento neto de liquidez:

1 a 7 días	**8 a 15 días**	**1 a 30 días**
$ 9.107,07	$ 12.281,33	$ 71.627,04

Indicador de Riesgo de Liquidez – IRL (monto):

1 a 7 días	**8 a 15 días**	**1 a 30 días**
$ 1.142.329,24	$ 1.130.047,91	$ 1.079.809,27

✓ **Riesgo operacional -** La Entidad cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, y sus actualizaciones.

En el Manual de Riesgo Operativo de la Entidad, se contemplan políticas, lineamientos y procedimientos que buscan el manejo de los riesgos operacionales dentro de los niveles aceptados de apetito al riesgo.

La Entidad ha fortalecido su cultura en la gestión de riesgos, mejorando el entendimiento y control de los riesgos y sus causas en los procesos, actividades y productos; como muestra de ello ha aumentado el reporte de eventos de riesgo y la identificación de oportunidades de mitigación de riesgos.

Durante el 2020 se robustecieron las metodologías para la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos operacionales, y posteriormente se actualizaron las matrices de riesgo de la entidad.

La Entidad lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operacional, que permite analizar, priorizar, escalar y definir medidas de tratamiento para los riesgos. Para la vigencia de 2020 los procesos de la Entidad efectuaron 1.360 reportes, de los cuales 75 eventos generaron pérdidas y afectaron el estado de resultados, el valor total de la pérdida neta fue $2.501 millones de pesos, registrados en las cuentas contables de riesgo operativo de la Entidad.

El SARO, también incluye el Plan de Continuidad de Negocio cuya finalidad es garantizar el funcionamiento de la Entidad en caso de no disponibilidad de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y de servicios. En el 2020 se fortalecieron los planes de continuidad de los procesos de la entidad, documentando las estrategias para actuar ante diferentes escenarios de contingencia.

✓ **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT**.

El Fondo Nacional del Ahorro cuenta con un sistema para la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo, en cumplimiento de los establecido en el Capítulo IV, Título IV, de la parte I, de la CBJ, el cual se comprende de una serie de políticas, las cuales están recopiladas en el Manual SARLAFT, en el Manual Código de Ética y en procedimientos e instructivos, cuyos principios básicos hacen referencia a la ejecución efectiva y eficiente de los procedimientos normativos y el desarrollo de mejores prácticas en materia de prevención de LA/FT.

Los procedimientos de conocimiento del cliente a través del diligenciamiento de los formularios de afiliación y procesos de debida diligencia, la identificación de alertas tempranas por monitoreo de medios, la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, así como, la atención entes de control y el reporte con oportunidad y calidad a la UIAF, entre otros; son las políticas establecidas por el Fondo Nacional del Ahorro para la prevención y control de los riesgos asociados al SARLAFT.

Durante el periodo de análisis se realizaron las calificaciones y monitoreo del perfil de riesgo de LA/FT del Fondo Nacional del Ahorro según la metodología aprobada por la Junta Directiva, y cuyos resultados se resumen en un perfil de riesgo inherente nivel moderado y un perfil de riesgo residual nivel bajo, los cuales se encuentran dentro del límite establecido por la Junta Directiva, sin identificar materialización de eventos de riesgo que puedan generar alguna alerta de Lavado de Activos o de Financiación del Terrorismo.

Referente a los procesos de monitoreo establecidos en el Manual SARLAFT, durante el 2020 se ejecutaron los mismos de manera oportuna, identificando señales de alerta y operaciones inusuales, las cuales fueron analizadas y documentadas con el fin de determinar operaciones sospechosas.

Igualmente, se cumplió en calidad y oportunidad con el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) y con todos los Reportes a la UIAF, de acuerdo con la periodicidad establecida por la SFC.

Para verificar el cumplimiento del SARLAFT y en particular de las políticas mencionadas anteriormente, se ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal, quien actualmente está a cargo de la Administración del Riesgo de lavado de Activos y financiación del terrorismo apoyado en el Grupo SARLAFT; así mismo, la Junta directiva al designado un oficial de cumplimiento suplente el cual se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

✓ **SEGUROS**

➢ INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS

1. Contratación de las pólizas de seguros en las que el Fondo Nacional del Ahorro actúa como tomador por cuenta de sus deudores y/o locatarios.

El 30 de enero del 2020 se adelantó la Convocatoria Publica No. FNA-VR-CP-1-2020 para contratar las pólizas de seguros en las cuales el Fondo Nacional del Ahorro actúa como tomador por cuenta de sus deudores y/o locatarios como son: Incendio Deudores, Vida Deudores Créditos Hipotecarios, Vida Deudores Créditos Educativos y Usuarios Créditos Educativos, y seguro de desempleo para afiliado con crédito hipotecario y seguro de desempleo para afiliados con crédito para educación.

De conformidad con lo señalado en las reglas de participación las pólizas de seguros fueron adjudicadas, a las compañías de seguros que ofrecieron la menor tasa, por un término de un año, con posibilidad de prórroga por un año más, así:

- Vida Grupo Deudores Créditos Hipotecarios, créditos Educativos y Usuarios a la Aseguradora Positiva Compañía de Seguros.
- Incendio Deudores a la Aseguradora SBS Seguros Colombia S.A.

Como resultado de la contratación se logró una disminución significativa en la tasa de la póliza de Incendio Deudores en un 27,8%, y en la de vida Deudores Hipotecarios del 6,8% en relación con las tasas de la vigencia anterior.

En cuanto a las pólizas de seguro de desempleo créditos hipotecarios y para educación no se presentó ninguna propuesta, por lo cual el F.N.A. procedió a adelantar los procesos que se citan en el siguiente cuadro:

Fechas	Objeto	Resultado	Tasas seguro de desempleo
Inicio: 30 de enero de 2020 Adjudicación: 17 de abril de 2020	Convocatoria Publica No. FNA-VR-CP-1-2020 Contratación Seguros de Deudores: Seguros de Vida, incendio y Desempleo Grupo Deudores	Declaratoria de Desierto para la póliza de seguro de desempleo. Aprobó una prórroga por 15 días Seguro Desempleo	Seguro de Desempleo – Crédito Hipotecario: **1.99536%** mensual sin IVA Seguro de Desempleo –crédito Educativo: **0.00264%** mensual sin IVA
Adjudicación: 16 de mayo de 2020	Contratación directa pólizas de Seguro de desempleo para créditos hipotecarios y Seguro de desempleo para créditos educativos.	Se realizo contratación por 90 días	Seguro de Desempleo – Crédito Hipotecario: **3.48739%** mensual sin IVA Seguro de Desempleo –crédito Educativo: **1.63060%** mensual sin IVA
Inicio: 21 de mayo de 2020	Convocatoria Pública contratación pólizas de Seguro de desempleo créditos hipotecarios y	Convocatoria Pública FNA-VR-CP-011-2020, declarado desierto	Seguro de Desempleo – Crédito Hipotecario: **3.48739%** mensual sin IVA

Fechas	Objeto	Resultado	Tasas seguro de desempleo
Adjudicación: 28 de julio de 2020	Créditos para créditos educación.	Aprobó una prórroga por 15 días.	Seguro de Desempleo –crédito Educativo: **1.63060%** mensual sin IVA
Inicio: 19 de agosto	Contratación directa Pólizas Seguro Desempleo créditos hipotecarios y para educación.	Contratación Directa No. FNA-VR-CD-078-2020 por 90 días	Seguro de Desempleo – Crédito Hipotecario: **5,90036%** mensual sin IVA
Adjudicación: 29 agosto de 2020			Seguro de Desempleo –crédito Educativo: **1.82416%** mensual sin IVA
Inicio: 09 de septiembre de 2020	Contratación pólizas de Seguro de desempleo créditos hipotecarios y para educativos.	Convocatoria Pública No. FNA-VR-CP-030-2020 Declarado Desierto	Seguro de Desempleo – Crédito Hipotecario: **5,90036%** mensual sin IVA
Inicio: 10 de noviembre de 2020		Se aprueba Prórroga por noventa (90) días	Seguro de Desempleo –crédito Educativo: **1.82416%** mensual sin IVA
Inicio: 25 de noviembre de 2020	Contratación pólizas de Seguro de desempleo créditos hipotecarios y para educativos.	Convocatoria Pública No.FNA-VR-CP-039-2020	Seguro de Desempleo – Crédito Hipotecario: **5,90036%** mensual sin IVA
		Actualmente el proceso se encuentra en etapa de requisitos habilitantes	Seguro de Desempleo –crédito Educativo: **1.82416%** mensual sin IVA

En septiembre de 2020 se realizó la prórroga de la Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos por 365 días y valor asegurado de $10.000.000.000 con un sublímite de $5.000.000.000 en Gastos de Defensa.

En noviembre de 2020 se realizó la Convocatoria Directa FNA –VR-CD-128-2020 para la contratación de la Póliza de Vida Funcionarios por 365 días.

2. Siniestros Atendidos

SEGURO DE DESEMPLEO

Durante el año 2020 se recibió por pago de indemnizaciones de seguros de desempleo $14.944.539.764, valor correspondiente a 22.968 cuotas (se incluyen vigencias anteriores) y se recibieron 4.587 reclamaciones nuevas.

PERIODO	SEGURO DE DESEMPLEO ENERO A DICIEMBRE DE 2020			
	No. Siniestro Atendidos	**No. Siniestro Pagados**	**No. Cuotas Pagadas**	**Valor Cuotas Pagadas**
Enero	212	779	1264	$ 851.503.210
Febrero	306	815	1486	$ 1.024.393.988
Marzo	213	682	1086	$ 729.789.932
Abril	325	715	1415	$ 940.615.294
Mayo	641	642	1116	$ 730.684.231
Junio	543	999	2296	$ 1.475.996.617
Julio	638	1245	2777	$ 1.695.684.697
Agosto	444	1211	2270	$ 1.459.631.933
Septiembre	277	1276	2538	$ 1.617.294.829
Octubre	330	1170	2274	$ 1.492.745.045
Noviembre	369	1148	2245	$ 1.505.383.233
Diciembre	289	1089	2201	$ 1.420.816.755
Totales	**4587**	**11771**	**22968**	**$ 14.944.539.764**

SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

Por pagos de indemnización de Seguro de vida deudores se recibió $27.368.674.552, correspondientes a 553 siniestros y durante dicho periodo se recibió un total de 810 reclamaciones.

PERIODO	SEGURO DE VIDA GRUPO DEUODRES HIPOTECARIOS ENERO A DICIEMBRE 2020		
	No. Siniestro Atendidos	**No. Siniestro Pagados**	**Valor Siniestros Pagados**
Enero	52	38	$ 1.888.308.204,00
Febrero	46	44	$ 2.403.712.011,00
Marzo	64	40	$ 1.301.452.398,00
Abril	25	32	$ 1.810.549.362,00
Mayo	40	16	$ 1.151.174.750,00
Junio	58	36	$ 2.280.175.233,00
Julio	84	62	$ 3.058.090.486,00
Agosto	50	52	$ 2.144.566.708,00
Septiembre	116	29	$ 1.724.643.090,00
Octubre	87	29	$ 1.569.076.238,00
Noviembre	96	69	$ 2.847.511.667,00
Diciembre	92	106	$ 5.189.414.405,00
Totales	**810**	**553**	**$ 27.368.674.552,00**

SEGURO DE INCENDIO DEUDORES

De la póliza de Incendio Grupo Deudores la aseguradora indemnizó 163 siniestros, pagos efectuados a los afiliados y al Fondo Nacional del Ahorro, por valor de $1.173.836.499, y durante dicho periodo se recibió un total de 229 reclamaciones.

PERIODO	INCENDIO GRUPO DEUDORES		
	No. Siniestro Atendidos	**No. Siniestro Pagados**	**Valor Siniestros Pagados**
Enero	13	14	$ 162.648.928
Febrero	15	5	$ 155.486.769
Marzo	16	11	$ 157.590.424
Abril	7	14	$ 225.488.406
Mayo	7	19	$ 125.682.870
Junio	15	4	$ 8.037.000
Julio	17	15	$ 116.292.318
Agosto	10	6	$ 52.777.996
Septiembre	8	7	$ 37.393.308
Octubre	13	4	$ 2.374.248
Noviembre	44	42	$ 81.804.683
Diciembre	64	22	$ 48.259.549
Totales	**229**	**163**	**$ 1.173.836.499**

RETRIBUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO

A 31 de diciembre de 2020 las aseguradoras facturaron al Fondo Nacional del Ahorro $11.682.821.554, por concepto de Gestión de Recaudo de primas de las pólizas de seguros contratadas por el Fondo Nacional del Ahorro por cuenta de sus deudores y/o locatarios.

PÓLIZAS	RETRIBUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO ENERO A NOVIEMBRE 2020
Seguro de Vida Grupo Deudores	$ 4.650.615.592
Seguro de Desempleo Grupo Deudores	$ 3.350.505.648
Seguro de Incendio Grupo Deudores	$ 3.681.700.314
TOTAL	**$ 11.682.821.554**

Adicional a lo anterior se dio trámite y atención a 538 Derechos de Petición y 70 Tutelas (insumos), relacionadas con trámites de seguro de vida, incendio y desempleo.

En el primer semestre de 2020 se envío copia de las pólizas de vida Deudores Créditos Hipotecarios, Educativos, Usuarios, Incendio Deudores y Desempleo Deudores a nuestros consumidores financieros, de acuerdo con lo señalado en la normatividad de la superfinanciera de Colombia.

NOTA 42. GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en las normas emitidas por los entes reguladores y lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, la Junta Directiva en aplicación de su deber de dirigir y trazar políticas generales de buen gobierno de la Entidad, se permite revelar los siguientes temas:

***Estructura*:** La estructura del Gobierno Corporativo del Fondo Nacional del Ahorro se encuentra definida en los artículos 15 y 16 de la Ley 432 de 1998, la cual transformó la naturaleza de la entidad, en los siguientes términos:

"Órgano de Dirección. La Dirección del Fondo Nacional del Ahorro estará a cargo de una Junta Directiva de doce (12) miembros (…)

"Director, representación legal. La representación legal del Fondo Nacional del Ahorro estará a cargo de un Director General, quien será agende del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción. Sus funciones serán fijadas por la ley y los estatutos de la empresa."

Mediante el Acuerdo 964 de 1999, se cambia la denominación de Director General por el de Presidente.

De acuerdo con lo cual, el máximo órgano de dirección y administración del Fondo Nacional del Ahorro es su Junta Directiva, la cual actuará en coordinación con la Dirección General, según lo dispone el artículo 6to de los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro (Decreto 1454 de 1998):
"La dirección y administración del Fondo Nacional del Ahorro será ejercida de forma conjunta por la Junta Directiva y la Dirección General, con las atribuciones que les confieren los presentes estatutos y las normas vigentes sobre la materia."

La Junta Directiva está permanentemente informada de los procesos y actividades llevados a cabo en el Fondo Nacional del Ahorro, como quiera que es el máximo órgano rector de la Entidad y que genera las políticas generales de riesgos, gobierno corporativo, control interno, entre otros, de la Entidad; evalúa permanentemente el cumplimiento de las estrategias, límites y políticas establecidas; apoyándose en Comités, regulados por la propia Junta Directiva y en la cual tienen asiento algunos de sus miembros, los cuales se encargaron de evaluar y reportar a la Junta Directiva respecto del manejo integral de los riesgos, asuntos de auditoría y control interno, gobierno corporativo, así como eventos de crisis que afecte a la entidad.

Roles y responsabilidades - El proceso de toma de decisiones se lleva a cabo de tal manera que no se presenten redundancias y que exista una clara asignación de roles y responsabilidades, permitiendo una adecuada segregación de funciones.

Algunas de las funciones en los diferentes niveles de la estructura son:

Junta Directiva: Define y aprueba la estrategia y las políticas de la entidad, entre ellas las de riesgo de la entidad.

Comité de Riesgos: Recomienda para la aprobación de la Junta Directiva los modelos, límites, metodologías, herramientas, procedimientos y mejores prácticas de administración de riesgos, así como recomendaciones específicas en gestión de activos y pasivos (plazos, tasas, productos, límites

de exposición, etc.) que son sometidas a aprobación de la Junta Directiva. A la fecha, se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo 2160 de 2016.

Comité de Gobierno Corporativo: Durante la vigencia 2020 fue publicado el Acuerdo 2338 de 2020 "*Por el cual se modifica el Reglamento de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro y se adopta el nuevo Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo*", modificación que se dio producto de la actualización e implementación de buenas prácticas de gobierno en el Fondo Nacional del Ahorro recomendadas por la firma Durán & Osorio en cumplimiento del contrato en el 2019. Este nuevo modelo de Gobierno Corporativo para la entidad se aborda en el Acuerdo 2339 de 2020 "*Por el cual se adopta el Código de Gobierno Corporativo e Integridad del Fondo Nacional del Ahorro y se derogan los acuerdos 2228 de 2018 y 2237 de 2019*" y dentro de lo más destacable se puede señalar la incorporación de mecanismos para fortalecer la gestión del gobierno corporativo como una consultoría técnica independiente que apoye a la Junta Directiva y Comité de Gobierno Corporativo, y una evaluación externa bianual; y la incorporación de políticas de gobierno corporativo dentro de las que se cuentan la de transparencia, la de gestión de denuncias, y la de conflictos de intereses.

Capacitación de Directores: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Junta Directiva "*Artículo 19. Capacitación de la Junta Directiva. La Junta Directiva deberá considerar procesos de capacitación donde participan todos los Miembros. En los programas de capacitación se abarcan temas financieros, sectoriales, regulatorios de riesgos y otros que sean identificados como convenientes, producto de la coyuntura y las evaluaciones de la Junta Directiva. Este proceso será coordinado por Secretaría General y el Comité de Gobierno Corporativo", y* el numeral 7 del artículo 4 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo "*Artículo 4. Funciones. El Comité de Gobierno Corporativo tiene dentro de sus funciones las siguientes: (…) 7. Estructurar y evaluar el proceso de inducción y el programa de educación continua para todos los miembros de junta y alta dirección."*. En el marco de los ajustes establecidos en el Código de Gobierno Corporativo e Integridad, en esta función de capacitación también participará en adelante la Consultoría Técnica Independiente para los miembros de la Junta Directiva y demás directivos del Fondo Nacional del Ahorro.

Balance Social: Durante el 2020 el Fondo Nacional del Ahorro ha continuado presentando las acciones enmarcadas en el balance social, con el fin de destacar la inclusión que tiene el Fondo Nacional del Ahorro en diversos sectores vulnerables de la sociedad colombiana. Estos resultados se presentan en sesiones del Comité de Gobierno Corporativo de conformidad con lo dispuesto en su Plan Anual, y anualmente, a la Junta Directiva.

Comité de Auditoría: Apoya a la Junta Directiva en la supervisión del Sistema de Control Interno de la entidad, verifica la información financiera y su adecuada revelación, evalúa periódicamente los niveles de exposición de riesgo, las implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, hacer seguimiento a los informes de la Revisoría Fiscal, la Oficina de Control interno y los entes de control. Igualmente, hace seguimiento al cumplimiento del Código de Integridad. A la fecha, se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo 2129 de 2015.

Comité Estratégico de Manejo de Eventos de Crisis: Este Comité está reglamentado mediante Acuerdo 2274 de 2019, y fue creado con el fin de tomar decisiones en aspectos críticos, direccionar estrategias durante una contingencia y el retorno a la normalidad, en situaciones particulares, y sesionará cuando suceda eventos que así lo requieran. Durante la vigencia 2020 se llevaron a cabo 3 sesiones del Comité.

Políticas y División de Funciones - La Junta Directiva como máximo órgano, aprueba las políticas, metodologías y procedimientos para la administración integral de los riesgos bajo un contexto corporativo, que permiten mitigar eventos que deba enfrentar la Entidad en su operación, apoyada en

las recomendaciones del Comité de Riesgos y en las evaluaciones y estudios presentados por la administración, a través de la Vicepresidencia de Riesgos, quien es la instancia especializada en evaluar de manera integral los riesgos de la Entidad, con adecuadas herramientas que facilitan, identifican, analizan, responden, monitorean y reportan constantemente los riesgos de los procesos y estratégicos del Fondo Nacional del Ahorro .

La base para el desarrollo del sistema de administración de riesgo es el entendimiento de los procesos del Fondo Nacional del Ahorro que están asociados a los objetivos estratégicos de la organización, en tal sentido los riesgos son identificados, medidos, controlados y monitoreados por los responsables de los diferentes procesos con el acompañamiento metodológico de las actividades por parte de la Vicepresidencia de Riesgos.

Reporte a la Junta Directiva - Atendiendo la normatividad vigente establecida por la SFC, se presentaron de manera mensual a la Junta Directiva informes relacionados con los niveles de exposición y perfil de riesgo del Fondo Nacional del Ahorro, los cuales de igual forma fueron presentados previamente al Comité de Riesgos de la Entidad.

Por otra parte, en la CBJ Parte I, Título I, Capítulo IV, numeral 6.1.2 emitida por la SFC se insta a las entidades para que periódicamente reporten al Comité de Auditoría un informe de seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, a lo cual se dio cumplimiento.

En materia de SARLAFT, el Oficial de Cumplimiento presenta trimestralmente a la Junta Directiva, un informe presencial y escrito, indicando: Los resultados de la Gestión desarrollada, el cumplimiento al envío de reportes a las diferentes autoridades, evolución de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y los controles adoptados, la efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos y las medidas adoptadas para corregir las fallas en el SARLAFT, los resultados de los correctivos ordenados por la Junta Directiva, así como los documentos y pronunciamientos de los entes de control y de la UIAF.

El Grupo de Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), presenta periódicamente a la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro, el informe de Pruebas de Backtesting, que es una metodología que busca evaluar el desempeño de modelos, los cuales fueron construidos para representar un fenómeno de la realidad y Stresstesting, técnica de simulación utilizada para determinar el impacto sobre un tipo de activo ante situaciones o escenarios extremos. Así mismo, se exponen a la Junta Directiva, los siguientes informes: Informe SARC (el cual contiene los resultados de las diferentes actividades de monitoreo al desempeño del Riesgo de Crédito), e Informe de Perfil de Riesgo. Adicionalmente, se realiza calificación y recalificación de la cartera de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la CBCF.

En materia de Riesgo de Mercado, diariamente se reporta tanto al representante legal como a la alta gerencia y, mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva el comportamiento del riesgo de mercado de la entidad, las condiciones de las operaciones de tesorería realizadas y el cumplimiento de las políticas y límites definidos por la Junta Directiva.

En cuanto al Riesgo de Liquidez, se informa semanalmente al representante legal y a la alta gerencia, y mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva la exposición al riesgo de liquidez de la entidad, la evolución de los activos líquidos mínimos y el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva.

Respecto al Riesgo Operativo, se informa semestralmente, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, la evolución del SARO teniendo en cuenta el nivel de exposición, el perfil de Riesgo de la entidad, las pérdidas por eventos de riesgo y su impacto dentro del PyG de la entidad, así como el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva. De manera mensual, se informa a los mismos Entes, los eventos de riesgo presentados en el periodo y su impacto.

El grupo de Seguridad de la Información se encarga de establecer las políticas y estándares de seguridad de la información y ciberseguridad en el Fondo Nacional del Ahorro, así como orientar y monitorear el cumplimiento de las mismas, promoviendo siempre las mejores prácticas para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los clientes y de la entidad. Es así que al menos semestralmente, se reporta a la Junta Directiva y a la Alta Dirección, resultados de la gestión y recomendaciones en temas de Seguridad de la información y Ciberseguridad.

Infraestructura Tecnológica - El Fondo Nacional del Ahorro cuenta con herramientas tecnológicas para administración de sus riesgos, entre los que se encuentran el sistema FINAC, que registra y valora diariamente a precios de mercado el portafolio de inversiones, calcula el Valor en Riesgo de Mercado y Liquidez y genera los reportes de transmisión a la SFC.

El Fondo Nacional del Ahorro se encuentra actualizado a las nuevas disposiciones de la SFC con respecto de los índices de liquidez y todo el marco regulatorio a aplicar.

Por otra parte, las operaciones de Tesorería se realizan a través del Sistema Mercado Electrónico Colombiano –MEC, de la Bolsa de Valores de Colombia BVC, permitiendo una gran transparencia al realizar las operaciones.

Adicionalmente, se cuenta con la herramienta DIALVOICE, que permite el monitoreo constante de las líneas del Back, Middle y Front Office, para garantizar la transparencia de las operaciones y cotizaciones de las operaciones de mercado realizadas telefónicamente. Mensualmente, el grupo Middle Office realiza la revisión de las llamadas realizadas para validar todas las operaciones de tesorería; si en el resultado de esta revisión se presenta alguna alerta o inconsistencia es informado ante el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

De acuerdo con los lineamientos de la SFC, uno de los componentes del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio es el Modelo de Pérdidas Esperadas, el cual permite cubrir la incertidumbre generada por el deterioro de la cartera. Asumido y revelado en los estados financieros.

La Entidad cuenta con una herramienta, denominada WRM la cual facilita las labores de administración del Riesgo Operativo, incorporando los mapas, matrices de riesgos de los procesos de la entidad, que son actualizados semestralmente.

En materia de SARLAFT, el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con la herramienta V.I.G.I.A M&C, mediante de la cual, se ejecutan los procesos de control y monitoreo para la prevención y detección de casos de lavado de activos y de financiación del terrorismo. La herramienta V.I.G.I.A. Monitoreo y Control, también permite verificar en forma automática la información de las operaciones de los afiliados de forma individual y consolidada y realizar análisis de información, para la detección oportuna de operaciones inusuales en la Entidad. Adicionalmente, se tiene el licenciamiento del aplicativo V.I.G.I.A. Riesgo, el cual permite administrar y gestionar el perfil de riesgo SARLAFT del Fondo Nacional del Ahorro, desagregada por procesos o de forma consolidada para toda la entidad.

A través de la herramienta NovaSec MS se documenta la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Entidad y sus requisitos de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, como planes, normatividad, gestión de riesgos, activos, incidentes, indicadores y cumplimiento.

Lo anterior se encuentra soportado en una infraestructura redundante y de alta disponibilidad a nivel de hardware y equipos de comunicaciones, con un esquema de seguridad perimetral, garantizando operaciones con altos niveles de seguridad, confiabilidad y trazabilidad, cumpliendo con el marco regulatorio.

A continuación, se encuentra el esquema de la infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro:

AMBIENTE DE PRODUCCIÓN

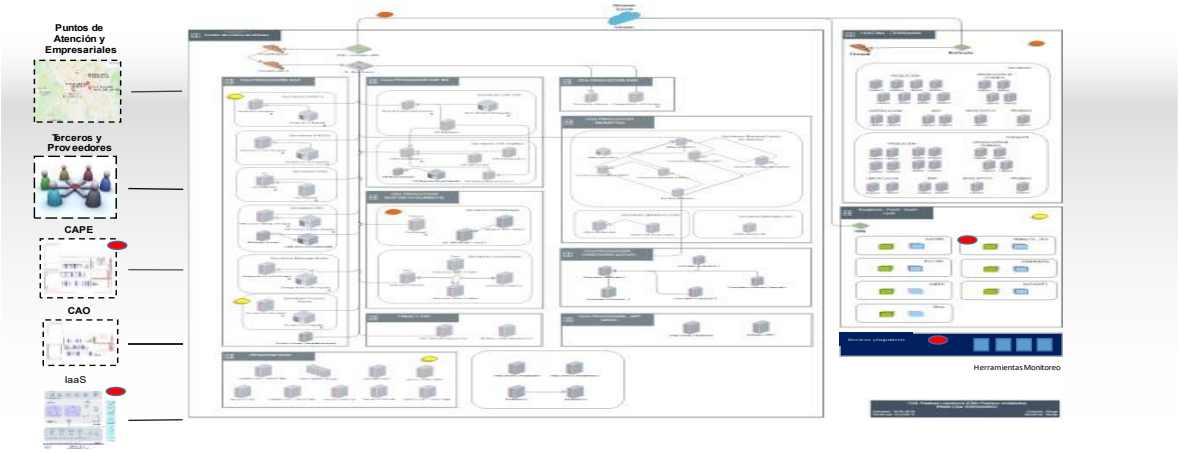

RED LAN

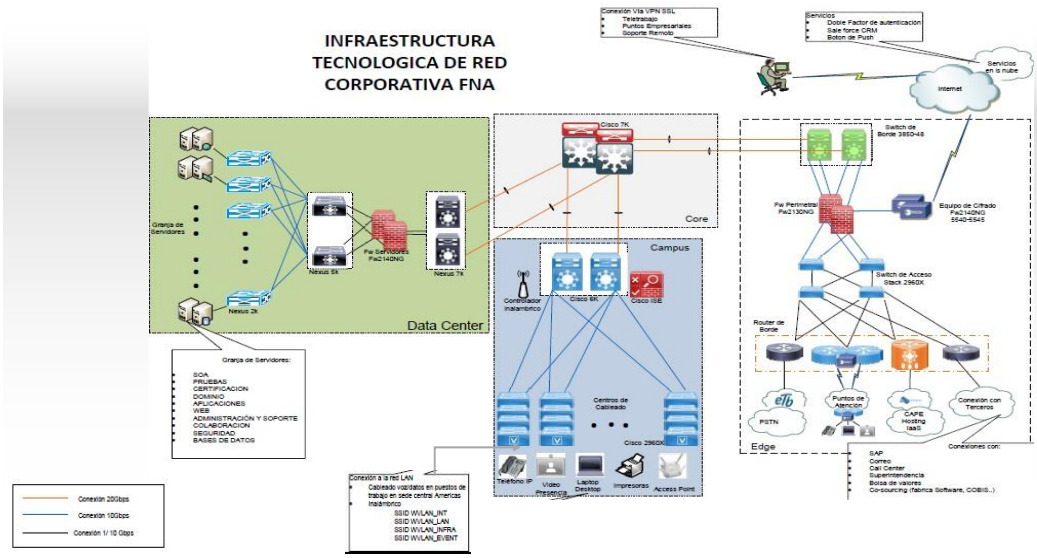

RED WAN

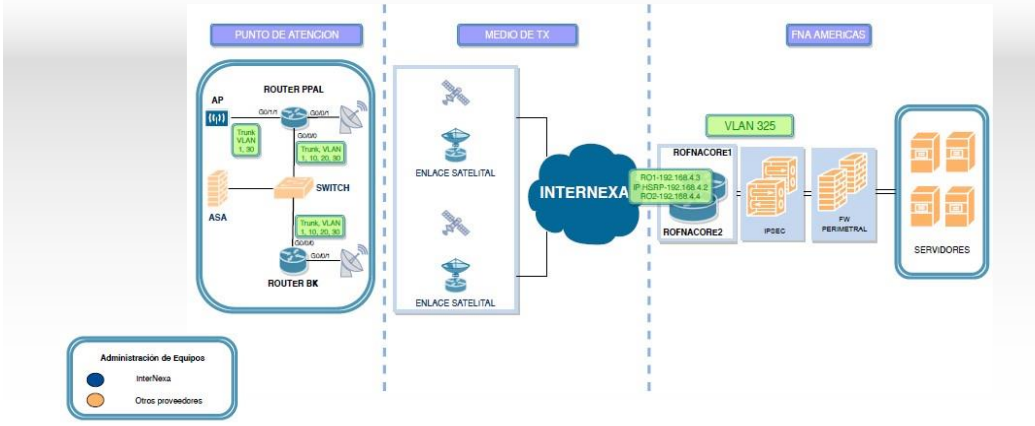

MONITOREO DE PLATAFORMA

Herramientas de Monitoreo Hiperconvergencia	
APM AplicationPerfomance Manager	Monitoreo con un agente que simula la experienci de usuario final, evaluando el desempeño y disponibilidad de los servicios cada 6 minutos 7x24
NNMi Network Node Manager	Monitoreo de los dispositivos y conectividad de red WAN y LAN,
Sitescope	Monitoreo de Infraestructura, capacidad y utilizaci de los servidores en producción.
OMI Operations Manager i	Herramienta recolectora de eventos de NNMI y Sitescope
UCMDB	Gestión de las configuraciones de la infraestucutra
Diagnostic	Inspección de código de aplicaciones caja blanca
RUM	Monitoreo de Experiencia de usuario en tiempo re

Herramientas de Monitoreo Networking	
NetworkNode Manager i	Monitoreo de equipos de Networking
Operation Manager Interfaces	Monitoreo de dispositivos conectividad LAN y WAN
CiscoPrime	Infraestructura de servidores primarios y usuario final
SteelWatch	Análisis de Tráfico entre servidores

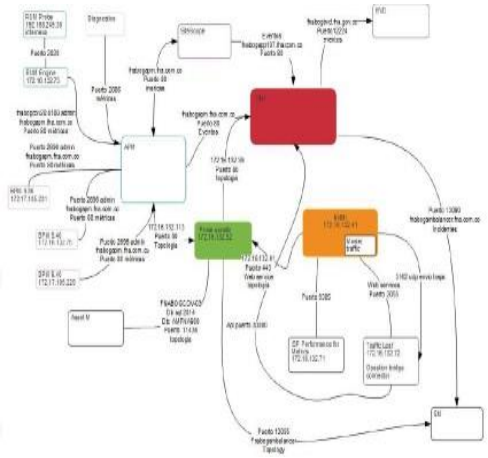

La Entidad cuenta con una arquitectura de infraestructura y aplicaciones que soportan los procesos de la cadena de valor, así:

a) Procesos estratégicos: SAP – ERP, FINAC, CRM, servicios de SARLAFT (consultas listas VIGIA), y Gestión Documental (WorkManager - WM).
b) Procesos misionales: CORE Financiero – Fondo Nacional del Ahorro (COBIS), atención al cliente (solución JAVA), control de garantías, legalizadora, y gestión de cobranzas.
c) Procesos administrativos, se cuenta con aplicaciones de nómina (KACTUS), e-learning (Enterprise Learning managemente system – EnLms) y SAP.
d) servicio al consumidor financiero, se cuenta con aplicativos de atención presencial (COBIS), virtual (FELP y FELE) y telefónico.
e) Procesos de gestión: herramientas para la documentación de procesos (BIZAGI), automatización de procesos (RPA AGILITY), gestor documental (WM) y herramientas para la gestión de proyectos (syplex y Jazz)
f) Procesos de seguridad: certificados y firma digital (andes signer), correo seguro (sealmail), estampa cronológica, mecanismos de transferencia de archivos seguros, gestión de identidad, herramientas de autenticación de usuarios.
g) Analítica: herramientas de BI y Bussines Objet.
h) Para la integración de todas las aplicaciones: BUS de integración y herramientas BPM

A continuación, se adjunta la arquitectura de las aplicaciones:

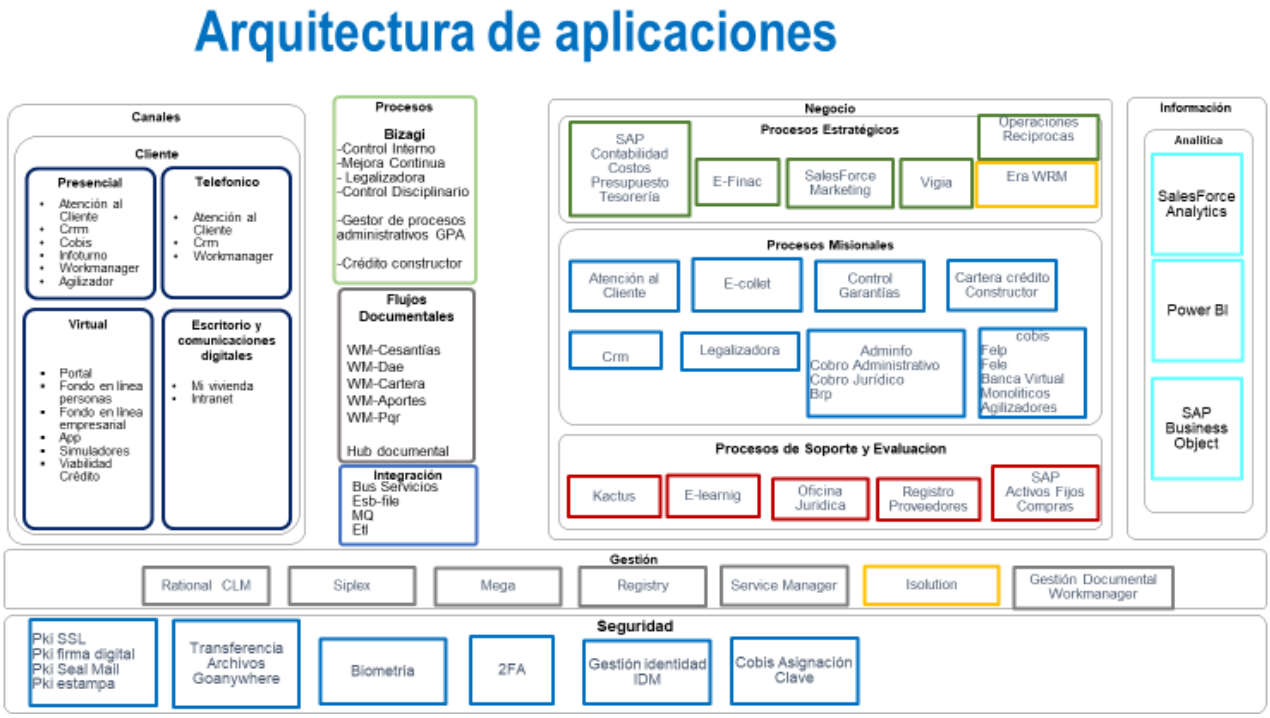

Herramientas de seguridad Informática: la Entidad cuenta con las siguientes plataformas de seguridad informática, a fin de evitar cualquier tipo de ataque o vulneración de nuestros activos.

Seguridad física y del entorno
- ✓ Monitoreo de marca (Cyxtera)
- ✓ DKIM, DMARC, SPF
- ✓ Monitoreo SOC
- ✓ DDoS

Defensa perimetral y red interna
- ✓ Ciberdefensa - DarkTrace

Defensa de equipos
- ✓ Automatizacion Lineas Base - Hardening
- ✓ Test de vulnerabilidades periódicos.
- ✓ Antimalware activo en los servidores.
- ✓ Servicio de monitoreo SOC 7x24
  - Correlación de eventos
  - UBA (User Behavior Analitics) - monitorización de las actividades Usuarios
  - Monitorización de la actividad de los equipos
  - Centro de respuesta a incidentes

Defensa de aplicaciones
- ✓ Controles de Autenticación y validación de identidad – 2FA, Confronta, PKI
- ✓ Seguridad en tránsito – GoAnyWhere (transferencia)
- ✓ Análisis estático y dinámico de las aplicaciones (Fortify)
- ✓ Ethical hacking periódicos

✓ Auditorias de seguridad

Defensa de datos
✓ Autenticación - Control de acceso lógico (IDM)
✓ Autorización - Segregación
✓ Cifrado en tránsito – GoAnyWhere (Cifrado)
✓ Certificados y firmas digitales PKI
DLP.

Metodología para la Medición de Riesgo: La SFC mediante la CBCF y la CBJ, establecen los lineamientos que deben tenerse en cuenta para desarrollar, establecer, implementar y mantener un Sistema de Administración de riesgos, acordes con su estructura, tamaño y objeto social.

El Fondo Nacional del Ahorro ha venido cumpliendo con dichos lineamientos a través de los procesos de Riesgo de Crédito, Riesgo Operativo, Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Riesgo de Seguridad de la Información, Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez, en los cuales se han desarrollado metodologías e implementado procedimientos para la administración de dichos Riesgos, adoptados previa presentación y aprobación de la Junta Directiva.

Estructura para la administración de riesgos – La Entidad ha definido una estructura para la administración de los riesgos, así:

Estructura Estratégica: Tiene como funciones la definición y aprobación de la estrategia y las políticas, asignar los recursos necesarios para su implementación y la evaluación de los resultados; está compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgos y la Vicepresidencia de Riesgos.

Estructura Operativa: Su papel es ejecutar la estrategia e implementar las políticas en el ámbito que le corresponde de acuerdo con las funciones asignadas; está compuesta por las Áreas misionales y las Áreas que dan cumplimiento a las políticas establecidas para la administración del Riesgo.

Estructura Organizacional: Para garantizar independencia en las áreas de negociación, cumplimiento y contabilización y control de riesgo a partir de septiembre de 2001, se segregaron las funciones y responsabilidades de Front, Middle y Back Office, de acuerdo al siguiente nivel de dependencia:

- Front Office: División de Tesorería – Vicepresidencia Financiera
- Back Office: Vicepresidencia Cesantías y Crédito
- Middle Office: Vicepresidencia de Riesgos

Recursos Humanos - El personal que se encuentra vinculado a la Vicepresidencia de Riesgos, cuenta con un perfil profesional idóneo para ejercer sus funciones, poseen la educación, formación académica, experiencia y conocimientos en materia de gestión de Riesgos. Por otra parte, tiene alto conocimiento de la entidad, factores que son fundamentales para apoyar metodológicamente a los líderes de los procesos en la identificación y control de los riesgos.

La Vicepresidencia de Riesgos está conformada de acuerdo con la siguiente estructura con la cual se da cumplimiento a la normatividad vigente que nos rige.

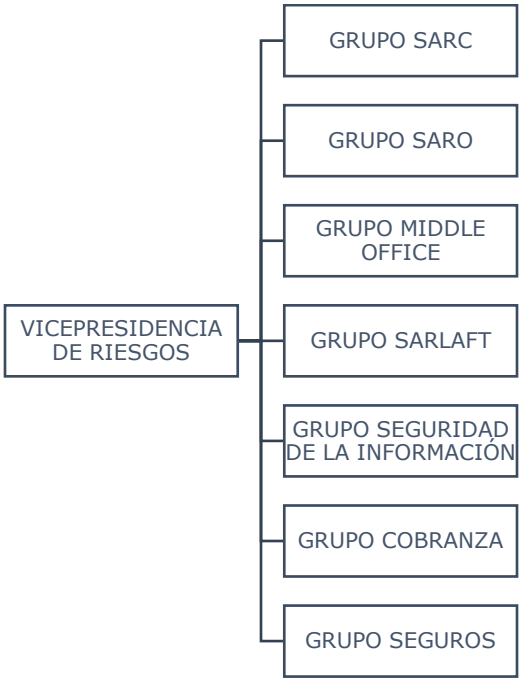

Verificación de Operaciones - El Front Office efectúa todas las operaciones a través del sistema de Master Trade y XW, cumpliendo lo establecido en los Manuales de Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez sobre las políticas, límites, y reglas que se deben tener en cuenta para efectuar Operaciones de Tesorería.

El Back Office confirma y verifica las operaciones mediante la impresión de las respectivas liquidaciones del sistema Master Trade, después de verificarlas, las complementa y posteriormente paga a través del sistema SEBRA. La contabilización se realiza diariamente en forma automática a través de una interface entre los sistemas FINAC (Valoración del portafolio de inversiones) y SAP (Contabilidad).

El Middle Office informa diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente al Comité de Riesgos sobre las operaciones efectuadas en el mismo período y el cumplimiento de políticas y límites establecidos, así como el análisis del riesgo de mercado y liquidez.

En materia de SARLAFT, de acuerdo con los procedimientos y periodicidad establecida en la Manual SARLAFT del Fondo Nacional del Ahorro, se realiza un monitoreo de las operaciones de nuestros afiliados, con el fin de detectar operaciones inusuales que pueden generar la materialización de Riesgos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo (LA/FT). Las operaciones identificadas como inusuales son analizadas por el Grupo SALAFT y Oficial de Cumplimiento, con el fin determinar si estas deben ser reportadas a la UIAF como Operaciones Sospechosas (ROS).

El control y prevención de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – SARLAFT está a cargo del Oficial de Cumplimiento.

Durante el período evaluado no se advirtieron situaciones de importancia relativa o materialidad respecto de las condiciones en que se realizaron las operaciones.

Auditoría - La Entidad cuenta dentro de su estructura organizacional con una Oficina de Control Interno y una Revisoría Fiscal, que de acuerdo con las normas legales vigentes realizan la evaluación al sistema

de control interno del Fondo Nacional del Ahorro, con criterios de independencia y objetividad para el desarrollo de los trabajos de evaluación.

Para la ejecución del rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno implementa durante la vigencia un plan anual que es aprobado por el Comité de Auditoría de la entidad, el cual permite el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el desarrollo de los roles asignados a esta dependencia mediante el Decreto 648 de 2017. La Oficina de Control Interno y la Revisoría Fiscal asisten al Comité de Auditoría y rinden informes sobre la gestión adelantada en el marco de sus competencias.

La Coordinación de Gestión de Antifraudes para dar respuesta a la necesidad del contexto estratégico del Fondo Nacional del Ahorro, actualiza el Modelo de Gestión de Riesgos contra el Fraude y la Corrupción, analizando aspectos que comprenden auditorias, administración de riesgos, denuncias por diferentes canales para dar inicio de procesos de investigación y sus resultados son informados a la alta dirección. Se mejora la capacidad de respuesta para que el Fondo Nacional del Ahorro pueda gestionar los riesgos de corrupción que afecten el cumplimiento de sus propósitos organizacionales.

NOTA 43. OTROS ASUNTOS DE INTERES

43.1 Enmienda a NIIF 16 - Arrendamientos

El Gobierno Nacional expidió el 5 de noviembre de 2020. El Decreto 1432 el cual incorpora a la normatividad Colombiana la enmienda emitida por el IASB por sus siglas en inglés a la NIIF 16, la cual el Fondo Nacional del Ahorro evaluó su impacto en los estados financieros y reconoció sus efectos una vez fueron analizados los datos por parte de la División de Contabilidad y con el aval de la Vicepresidencia Financiera y la Presidencia del Fondo Nacional del Ahorro, de igual manera su fecha de aplicación y posibles ajustes por las modificaciones en algunos contratos de arrendamiento.

Por efecto de la pandemia Covid-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1432 del 5 de noviembre de 2020, el cual incorpora a la normatividad colombiana la enmienda a la NIIF 16, emitida por el IASB, la cual permite a los arrendatarios contabilizar las concesiones como si no fueran modificaciones a los contratos de arrendamiento, y esta aplicaría a las concesiones de alquiler relacionadas con el covid-19 que reducen los pagos de los arrendamientos vencidos el 30 de junio de 2021 o antes.

Por lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro evaluó su impacto en los estados financieros y reconoció sus efectos una vez fueron analizados los datos lo cual dio como resultado al cierre del ejercicio 2020 el reconocimiento en el ingreso $70 millones como reducción de pagos por acuerdos en los contratos.

Este efecto en los arrendamientos del Fondo Nacional del Ahorro (como arrendatario) se evidencia en las notas 4, 16, 28 y 36.

43.2 Emergencia sanitaria

La Circular Externa 022 de junio 30 de la Superintendencia Financiera de Colombia ha dado instrucciones para la definición del Programa de Acompañamiento a Deudores, e incorporación de medidas prudenciales complementarias en materia de riesgo de crédito.

Para el efecto el Fondo Nacional del Ahorro ha establecido un plan de acompañamiento al deudor (PAD) el cual está encaminado a los consumidores financieros que poseen cartera de créditos del Fondo

Nacional del Ahorro y cuyas medidas excepcionales tendrá una vigencia de acuerdo al plan de acompañamiento al deudor entre el 1 de agosto y el 31 de Diciembre de 2020, revisable de acuerdo con las condiciones del mercado y sujeto a aprobación de Junta directiva. La cual contempla como puntos principales liberar las exclusiones para:

a) Pago total de las cuotas en mora
b) Pago parcial de las cuotas en mora.
c) Antigüedad de la cartera para el caso de reestructuración.
d) Ampliación del plazo.
e) Aplicación periodos de gracias por Alivio Covid.

Para el cierre de julio de 2020 y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido con el numeral decimo de la CE 022, se constituirán provisión general de intereses sobre los intereses causados no recaudados para los periodos de gracia otorgados con ocasión de las Circulares Externas 007 y 014 de 2020 y la Circular Externa 022.

Con ocasión de la declaratoria de la emergencia sanitaria en el Fondo Nacional del Ahorro se han tomado entre otras, las siguientes medidas por parte de Junta Directiva:

a) Adopción de medidas en cumplimiento de la Circular 007 de marzo 17 de 2020 expedida por la SFC, para afrontar las solicitudes que se presenten en virtud de la emergencia sanitaria.

b) Se incorpora políticas transitorias aplicables a los créditos que a 29 de febrero de 2020 presentan mora inferior a 30 días, y de acuerdo con lo que maneja el Fondo Nacional del Ahorro, los créditos con subsidios FRECH también serían sujetos de la regulación. Dichas políticas entraron en vigencia a partir del 17 de marzo e inicialmente por 120 días calendario como lo establece la circular externa.

Se modifica:

• Vivienda y Leasing, periodos de gracia hasta 2 meses, los cuales a solicitud del consumidor financiero pueden ascender hasta por 4 cuotas, cambio en el sistema de amortización y ampliación de plazo siempre que no haya mora superior a 30 días. Al 31 de diciembre de 2020 se tenían registrados 66.911 créditos con periodos de gracia aprobados, por un valor aproximado de $ 82.730 millones, (los cuales contemplan una provisión por norma de $24.489 millones y por provisión adicional $58.241 millones).

• Crédito educativo, periodos de gracia hasta por 4 cuotas y ampliación de plazo. Al 31 de diciembre de 2020 se tenían registrados 1.430 créditos con periodos de gracia aprobados, por un valor aproximado de $1.015 millones, (los cuales contemplan una provisión por norma de $320 millones y por provisión adicional $695 millones).

• Crédito constructor, prórrogas hasta por 4 cuotas. Al 31 de diciembre de 2020 se tenían registrados 15 créditos con periodos de gracia aprobados, por un valor aproximado de $1.582 millones.

• También queda cubierta por cualquier otra medida en el marco de las opciones ya existentes en el Manual SARC y que no requieren de modificación para ser tomadas por los afiliados.

Las medidas adoptadas son permitidas por el manual SARC por lo que no requieren de modificación de este. Sin embargo, aspectos de procedimiento requieren de flexibilización, como las firmas físicas del consumidor financiero.

Aprobación de alivios a créditos hipotecarios que al 29 de febrero presentaran una mora inferior a 30 días. Estos beneficios aplicarían a partir del 17 de marzo, tendrían vigencia hasta el 31 de julio y aplicarían tanto para los créditos de vivienda, como educativo y constructor, con las Siguientes características:

▪ Créditos por cesantías. se dirigirá a los afiliados reclamar el seguro de desempleo. En los casos de Madres Comunitarias, se propone hasta 6 meses de periodo de gracia diferido en cuotas por 24, 36, 60 meses o hasta el plazo restante del crédito. Para personas a las que se les suspenda el contrato de trabajo o vacaciones no remuneradas, se proponen 2 meses de gracia diferido en cuotas por 24 y 36 meses.

▪ Créditos por AVC. para madres comunitarias hasta 6 meses de periodo de gracia diferido en cuotas por 24, 36, o 60 meses; para dependientes (FFMM y Magisterio que por no tener cesantías acceden a los créditos a través de AVC) se proponen 2 meses de periodo de gracia diferido en cuotas por 24 y 36 meses.

▪ En el caso de los AVC independientes estrato 1, periodo de gracia de hasta 6 meses diferido en cuotas por 24, 36, 60 meses o hasta el plazo restante del crédito; para estrato 2 hasta 2 meses prorrogable por 2 meses adicionales diferido en cuotas por 24, 36 o 60 meses; para estrato 3 y en adelante hasta 2 meses prorrogable por 2 meses adicionales diferido en cuotas por 24 y 36 meses.

▪ Crédito Educativo periodo de gracia hasta 4 meses y diferido en cuotas hasta el plazo restante del crédito.

▪ Crédito constructor hasta 2 meses con pago de cuota hasta 60 días después. y prorrogable por 2 meses adicionales.

▪ En todos los casos los alivios se dan a solicitud del afiliado. no se trata de un alivio masivo ni automático.

En reunión de Junta Directiva del 14 de octubre del 2020, con Acta 930, se presentó ejercicio de stress testing arrojando como resultado que la provisión de cartera se debería incrementar hasta llegar al valor de $ 135.827 millones; se autoriza por parte de la Junta Directiva provisión adicional hasta llegar al monto indicado en la fecha, situación que fue registrada en los meses de octubre a diciembre.

Para la aplicación de la provisión se realizó acorde a lo indicado en la Junta Directiva:

La provisión de la cuenta por cobrar, resultado de los alivios financieros otorgados que se liberen, deberán adicionarse a la provisión general de cartera hasta el agotamiento de la misma. Esta fue contabilizada desde septiembre hasta diciembre del 2020, por $14.849 millones.

Constituir una provisión general de cartera, por la suma de $ 12,000 millones que fue contabilizada en el mes de septiembre del 2020. Provisiones registradas en la cuenta contable 149830 (Provisión General Adicional), que es la cuenta autorizada por la SFC para que las entidades realicen la provisión a la que se refiere la instrucción decimoprimera de la Circular Externa 022 del 2020 (PAD). Durante meses siguientes se adicionaron más recursos a la provisión general, de acuerdo al comportamiento financiero de la entidad y a las nuevas evaluaciones de stress testing, registrando provisión adicional para octubre de $5.000 millones, noviembre $8.000 millones y diciembre $2.000; para un total de $27.000 millones de provisiones adicionales en el 2020.

Impacto En Los Estados Financieros Por El Covid-19:

El brote de COVID-19, se ha desarrollado rápidamente en 2020, con un número significativo de infecciones. Las medidas tomadas para contener el virus han afectado la actividad económica, lo que a su vez tiene implicaciones para la información financiera.

Las medidas para prevenir la transmisión el virus incluye limitar el movimiento de las personas, restringir los vuelos y otros viajes, cerrar temporalmente negocios, escuelas y cancelar todo tipo de eventos sociales y deportivos.

Esto ha tenido un impacto inmediato en industrias como el turismo, el transporte, comercio minorista y el entretenimiento. También comenzará a afectar las cadenas de suministro y la producción de bienes en todo el mundo y es probable que una menor actividad económica resulte en una menor demanda de bienes y servicios.

Las entidades de servicios financieros, como los bancos que otorgan préstamos a las entidades afectadas, las aseguradoras que brindan protección a las personas y empresas afectadas y los fondos (como el Fondo Nacional del Ahorro) y otros inversores que intervienen en las entidades o personas naturales afectadas también estamos siendo afectados en algún grado.

Por lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro ha revisado de forma dinámica los impactos y evolución de esta pandemia en sus actividades económica y social, por lo que revisaremos algunos tópicos que nos ayudarán a determinar si el Fondo Nacional del Ahorro ve afectada su capacidad de negocio en marcha así:

Activos no financieros.

A la fecha de este informe no se han visualizado cambios en las suposiciones y sensibilidades en la evaluación de plusvalías y otros intangibles.

El Fondo Nacional del Ahorro considera que las principales fuentes de incertidumbre en la estimación que tiene un riesgo significativo. pero no genera un ajuste material a los estados financieros de un periodo posterior.

Activos financieros.

El Fondo Nacional del Ahorro revela el impacto en el deterioro de los activos financieros. Dando cumplimiento a las revelaciones requeridas por la NIIF 7 donde se incluyen explicaciones de cambios significativos en los supuestos realizados.

De igual manera, no se visualiza un cambio importante en la medición del valor razonable que afecte las revelaciones requeridas por la NIIF 13, que requiere que las entidades revelen las técnicas de valoración y los datos utilizados en la medición del valor razonable.

Reconocimiento de ingresos.

El Fondo Nacional del Ahorro ha visto el cumplido registro y causación por parte de sus fuentes de ingreso. De acuerdo a la diferente reglamentación expedida por el gobierno nacional para mitigar los impactos del COVIC-19, no se ven afectados los ingresos por la valoración de los créditos otorgados y otros aspectos. por lo que dure el periodo de emergencia sanitaria.

Obligaciones no financieras.

EL Fondo Nacional del Ahorro está honrando sus compromisos comerciales y obligaciones por pagar y de empleados, indicando las variaciones que en cualquier juicio y estimación se encuentran acordes de evaluar la recuperabilidad de los activos de acuerdo con la NIC1.

Conclusión de negocio en marcha.

De acuerdo con lo revisado en los tópicos anteriores podemos concluir, que el Fondo Nacional del Ahorro no ve afectada su capacidad de empresa en funcionamiento de acuerdo con las circunstancias actuales y medidas regulatorias implementadas por el gobierno nacional.

43.3 Formato COVID Contaduría General de la Nacional - La Contaduría General de la Nación, mediante el Régimen de Contabilidad Pública, solicita que las entidades del Estado envíen información de sus Estados Financieros cumpliendo la NIC 34 y la NIC 1 mediante el sistema CHIP, el cual incorpora catálogos de cuentas propios, para lo cual el Fondo Nacional del Ahorro dentro de la creación de cuentas en el ERP-SAP diseño un espacio denominado cuenta alterna en el cual se diligencia la cuenta homologa del CHIP con el CUIF para la extracción de información y posterior reporte en el aplicativo CHIP, para el segundo trimestre de 2020 se publicó la resolución 109 de junio 17 de 2020, en el cual incorpora dentro de la información a reportar el formato CGN2020_004_COVID_19, de manera que las entidades reporten sus afectaciones producto de la pandemia declarada en marzo de 2020, de tal forma que a partir del segundo trimestre de 2020 y hasta nueva instrucción, las entidades tendrán el deber formal de diligenciar dicho formato y transmitirlo.

43.4 Control Interno Contable – La División de Contabilidad del Fondo Nacional del Ahorro dando cumplimiento a la aplicación adecuada del Control Interno Contable, en la vigencia 2020 implementó de forma eficiente los planes de acción propuestos frente a las tres recomendaciones asignadas, en el proceso de evaluación de la Oficina de Control Interno. El resultado de la adecuada gestión e implementación permite evidenciar el cierre y aprobación de las 3 mejoras en los procesos auditados y que garantizan el cumplimiento de la meta frente a procesos Contables en constante actualización y mejora.

43.5 Reconocimiento intereses Ley 1955 de 2019

En cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 en sus artículos 224 y 225, en los cuales se establece que el Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en las cuentas individuales de cesantías como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República tanto para la protección contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, como para el Interés sobre cesantías, el Fondo Nacional del Ahorro mediante Acuerdo 2253 de 2019 adoptó el nuevo Reglamento de Cesantías el cual contiene las fórmulas pertinentes para expresar lo mencionado en la citada Ley. De igual manera, la entidad hace evidente la necesidad de efectuar los correspondientes cambios tecnológicos para la correcta implementación del nuevo sistema de remuneración, que impedirían la aplicación inmediata de lo ordenado por la Ley 1955.

Una vez se finalizaron los desarrollos tecnológicos y el proceso de pruebas del nuevo sistema para aplicar la norma de forma retroactiva desde el 25 de mayo de 2019, el Fondo Nacional del Ahorro realizo la migración y entrada en producción de la nueva plataforma tecnológica a partir del 10 de Agosto de 2020, como resultado del procedimiento aplicado se generó en las cuentas individuales de cesantías de los consumidores financieros movimiento con el concepto "ajuste implementación ley 1955" a fin de identificar la novedad de implementación y que el saldo de las cesantías se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR como lo menciona la ley 1955.

43.6 Toma de Posesión y Control del Proyecto Conjunto Residencial Villa Libia

Mediante oferta comercial de crédito, VIPA (vivienda de interés prioritario para ahorradores) No. 0135. de fecha 10 de junio del año 2015, se le informó al Señor Eduardo Gironza Lozano que la Junta Directiva de Fondo Nacional del ahorro aprobó en su sesión No. 829 de la misma fecha el crédito constructor para la financiación del proyecto Conjunto Residencial Villa Libia, ubicado en la carrera 4 Calle 1. 2. 3 (a) de la actual nomenclatura de Municipio de Ginebra del Valle del Cauca.

El monto del crédito aprobado es por valor de $6.000 millones de pesos, expresados en UVR al valor que este tenga en la fecha del desembolso. Sin embargo, a corte 31 de diciembre del año 2018, se ha desembolsado la suma de $4.906 millones con una provisión del 100%.

Como garantía para el desembolso del crédito. el Fondo Nacional del ahorro exigió al constructor la constitución de un Patrimonio autónomo por medio del contrato de Fiducia Mercantil.

El día 30 de noviembre de 2017 el señor Eduardo Gironza Lozano celebró acuerdo extrajudicial de reorganización, con el fin de reestructurar financieramente sus obligaciones, en los términos de la ley 1116 de 2006 Régimen de insolvencia empresarial.

El día 7 de febrero de 2018 el señor Eduardo Gironza Lozano presentó a la Superintendencia de Sociedades solicitud de validación judicial del acuerdo, el cual fue confirmado el 16 de noviembre del año 2018. El Fondo Nacional del Ahorro, se abstuvo de votar positivo y obtuvo el reconocimiento preferencial del crédito dentro de dicho acuerdo según el artículo 2.2.2.4.2.37 del decreto único reglamentario 1074 de 2015.

Conforme al artículo 20 de la Ley 1537 de 2012, la garantía fiduciaria constituida en el contrato de Fiducia (Numeral 5.6), confiere al Fondo Nacional del ahorro el derecho a que en caso de incumplimiento del constructor el Fondo Nacional del Ahorro puede asumir y concluir directamente o a través de terceros el proyecto.

Mediante acta de entrega del proyecto Conjunto Residencial Villa Libia, con fecha del 6 de noviembre del año 2018, el Fondo Nacional del Ahorro tomó posesión y control del proyecto, dado al incumplimiento de las obligaciones con el Fondo Nacional del Ahorro, por falta de recursos.

Debido a la toma de posesión del proyecto Villa Libia realizada en el año 2018, conforme con lo previsto en el contrato de fiducia mercantil frente al incumplimiento del deudor, durante el año 2019 se continuó con la construcción del proyecto con la debida supervisión por parte del Fondo Nacional del Ahorro.

Para el año 2020, es de aclarar que por la crisis ocasionada por la pandemia del COVID 19 y el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional, se tuvo que suspender por unos meses el avance de la obra, lo cual afecto considerablemente la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, del valor presupuestado de $2.179 millones a diciembre de 2020 se realizaron desembolsos por un valor total de $1.932 millones, con lo que se estima finalizar la obra durante el año 2021 e iniciar con la legalización de las unidades de vivienda, debido a que comercialmente ya se están adelantado labores para la venta de estas unidades.

De acuerdo a lo anterior, se espera que para el año 2021 se cancele el crédito en su totalidad. permitiendo la recuperación de las provisiones las cuales como medida preventiva se elevaron al 100% a partir del 31 de diciembre de 2018. Estas provisiones ascienden al 31 de diciembre de 2020 a un total de $ 7.122 millones.

43.7 Provisiones Especiales

De acuerdo con los informes emitidos en el año 2018 por el organismo de vigilancia y control Superintendencia Financiera de Colombia y por los órganos de control Revisoría Fiscal y Auditoría Interna, se recomendó la constitución de provisiones especiales en la cartera de Vivienda, cuyo desmonte progresivo debe ocurrir una vez se hayan subsanado las debilidades que se le relacionen. De la misma manera, se realizan ajustes para la Cartera Comercial, la cual presenta una serie de particularidades que serán descritas en el presente documento.

Lo anterior facultado en el numeral 8.5.4.5. Provisiones Especiales del Manual SARC V55 de la Entidad.

1.Cartera de Vivienda

Provisiones adicionales por rango de mora

De acuerdo con el ejercicio realizado los créditos a partir de 61 días de mora (operaciones calificadas en B, C, D y E) contarán con un factor de provisión adicional. Para este aspecto fue estimada la Pérdida Esperada (PE) de las operaciones de cartera calculada mediante la aplicación de la siguiente fórmula: PE = Exposición * PI * PDI.

Donde:

Exposición = Saldo de Cartera a fecha de corte.

PI Probabilidad de incumplimiento = Probabilidad de rodamiento por cada rango de mora (estimada en 12 meses).

Para la PI se tienen en cuenta la matriz de transición del producto. Se contempla la probabilidad que tiene una obligación de deteriorarse (pasar a una calificación mayor) así como la probabilidad de recuperación (mejorar la calificación). En los casos en que la probabilidad de deterioro es mayor a la de recuperación se descarta esta última.

PDI Pérdida Dado el Incumplimiento = Se aplican los lineamientos del Anexo 3 del Cap. II de la CBCF de la SFC (Modelo de Referencia Cartera Comercial MRC) para operaciones con garantía Hipotecaria. Las operaciones de Leasing tendrán el mismo tratamiento.

En consecuencia, la estimación de provisiones adicionales por este factor asciende a un valor neto de $21.589 millones.

Posibles garantías por ubicar:

En respuesta al recurso de reposición la Superintendencia Financiera de Colombia indica que el Fondo Nacional del Ahorro debe aplicar criterios de provisión sin tener en cuenta el valor de las garantías para los casos en que se identifique posibles garantías por ubicar. Así mismo menciona el regulador "A partir de lo anterior y producto de la finalización de una actividad informada por el Fondo Nacional del Ahorro este Ente de Control encuentra necesaria la culminación de tal proceso cual es el inventario de garantías instruyéndole para que a partir del resultado registre el efecto en "los créditos calificados en categoría de riesgo diferente de "A", toda vez que no se soporta suficientemente la existencia de las mismas a la fecha de cuantificación del riesgo de crédito asumido por el Fondo Nacional del Ahorro. Lo anterior, sin perjuicio de los procesos adicionales que deba realizar el Fondo Nacional del Ahorro para hacer efectivos sus derechos sobre las garantías. una vez requiera ejecutarlas."

La División de Cartera por medio del Grupo de Administración de Garantías procedió a efectuar el inventario digital periódico determinando así las posibles garantías por ubicar como pagaré, contrato leasing, carta de instrucciones, primera copia de la escritura de hipoteca, contrato de fiducia, entre otros. Se identificaron 444 operaciones calificadas en B, C, D y E, y 2935 calificadas en A, que presentaban algún faltante en la mencionada documentación.

Por lo anterior, acorde a las órdenes impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia las obligaciones en el mencionado estado y que se encuentren calificadas en B, C, D y E deben atender los lineamientos sobre el porcentaje de provisión para la parte no garantizada del anexo 1 del Capítulo 2 de la CBCF. De la misma manera, teniendo en cuenta la dinámica de los productos de colocación, la

administración de la entidad recomendó que para las operaciones calificadas en A que cuenten con posibles garantías por ubicar, también deben ser objeto de medidas contingentes, para ello se estableció la aplicación de una provisión adicional de 2.2%. En total, estas provisiones adicionales ascienden a un valor neto de $11.888 millones.

2. Cartera Comercial

A corte del 31 de diciembre de 2020, se continúan manteniendo 2 deudores que se encuentran en mora y los cuales se acogieron a los términos de la Ley de insolvencia 1116, situación que ha dificultado la recuperación de los valores adeudados, pero que poco a poco se ha avanzado en la disminución de la deuda. Por tal motivo, la PDI en el modelo de referencia para la cartera comercial MRC se ajustó al 100%. con un impacto adicional estimado en deterioro de $5.493 millones al presente corte. Correspondiente a $5.406 millones de provisión de capital y a $87 millones de provisión de intereses.

Adicionalmente, se cuenta con otro deudor que se encuentra en mora, debido a la crisis ocasionada por la pandemia del COVID 19 y el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional, situación que dificulta la recuperación de los valores adeudados. Por esta razón, la entidad tomó la decisión de ajustar al 100% la PDI en el modelo de referencia para la cartera comercial MRC. Generando un impacto adicional estimado en deterioro de $6.650 millones al presente corte. Correspondiente a $6.372 millones de provisión de capital y a $278 millones de provisión de intereses.

3. Provisiones Adiciones por Emergencia Sanitaria (COVID-19)

Teniendo en cuenta los efectos que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del COVID-19, así como el impacto en la economía la cual tiene repercusión directa en las obligaciones de los consumidores financieras, adicional a lo dispuesto por la normatividad emitida por la SFC a través de las CE 007, 014, 022, 026 y 039 de 2020, la entidad en su estrategia de fortalecer la calidad de cobertura de la cartera, decidió realizar la provisión del 100% del valor de las cuotas otorgadas en periodo de gracia correspondientes a alivios financieros para nuestros consumidos financieros de crédito individual (vivienda y educativo), las cuales incorporan el valor total del capital, intereses y otros conceptos de dichas cuotas, las cuales ascienden a $58.936 millones. Entre tanto, para los deudores de crédito constructor, se les otorgó alivios para el pago de sus obligaciones con el fin de ayudar a resarcir la crisis económica ocasionada por la pandemia, constituyendo provisiones sobre los intereses de dichas obligaciones por valor de $1.582 millones. Finalmente, ante el potencial deterioro en la cartera de crédito asociado a la actividad económica de los deudores, el Fondo Nacional del Ahorro ha constituido provisiones adicionales generales para mitigar el impacto ante el riesgo de incumplimiento de las obligaciones, cuyo valor al cierre de 2020 fue de $41.849 millones.

43.8 Deterioro cuenta por cobrar venta de cartera a Disproyectos S.A.S.

En cumplimiento de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, la Vicepresidencia de Riesgos propuso el modelo de deterioro para la operación de venta de cartera, es decir la cuenta por cobrar Diseños y Proyectos del Futuro S.A.S. – Disproyectos S.A.S., la metodología para la etapa 3 contempla la exposición como el valor de las cuotas y no la exposición real que se tiene en los diferentes periodos de cálculo de la provisión y tampoco contempla las probabilidades de supervivencia anuales entre los diferentes periodos, como tasa para el descuento se tomó la inflación y se debe tomar la tasa de reconocimiento inicial, la Entidad no utiliza escenarios e información prospectiva para medir sus pérdidas crediticias esperadas, entre otras.

Se estima que para el 2020 el fondo de reserva de Disproyectos S.A.S. alcanzará los 540 días de mora y por lo mismo el porcentaje de provisión aumenta al 100% del valor expuesto. Lo anterior justificado en los reiterados incumplimientos en el fondo de reserva y las bajas proyecciones de recaudo en la recuperación.

De acuerdo con lo anterior, se recomendó la actualización de la probabilidad de incumplimiento en el modelo de deterioro propuesto, lo que representó un Impacto adicional en el deterioro de esta cuenta por cobrar de $48.465 millones.

Por último, a razón que pueden presentarse operaciones que les apliquen más de uno de los criterios de provisión adicional definidos primará el criterio que impacte de una mayor manera. Si el porcentaje de provisión del crédito es superior a la PE calculada no se adiciona provisión, en caso de que la provisión del crédito esté por debajo de la PE se adiciona la diferencia en la provisión.

43.9 Base Procesos litigiosos Fondo Nacional del Ahorro y base Sistema Ekogui.

El Fondo Nacional del Ahorro valida de manera permanente que los datos de los procesos registrados en la entidad sean los mismos que se encuentran en la base que reportada el sistema E-kogui de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado -ANDJE, sin embargo, en la conciliación se han presentado algunas diferencias causadas por distintas situaciones, sin que ello represente un error en la información registrada en la base del Fondo Nacional del Ahorro, parte de estas diferencias corresponde a la migración de información realizada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado -ANDJE en la actualización del Sistema E-kogui, la cual al ser actualizada borró en su reporte parte de la información de la base de datos del Fondo Nacional del Ahorro, también se evidenciaron diferencias en el criterio de calificación de las pretensiones, lo cual no consisten en un error en el registro que se reporta en el Fondo Nacional del Ahorro, otra situación corresponde al registro de procesos con diferencias en las fechas de recepción de la demanda por parte de las 2 entidades.

Estas diferencias anteriormente descritas entre las dos bases vienen siendo corregidas y conciliadas directamente con la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado -ANDJE con reuniones programadas y acompañamiento para la actualización del sistema E-kogui, atendiendo igualmente las políticas de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.

NOTA 44. HECHOS POSTERIORES

La Superintendencia Financiera de Colombia realizó visita de inspección al Fondo Nacional del Ahorro, que se llevó a cabo el entre el 22 de mayo y el 16 de junio de 2017, de la cual se generó un pliego de cargos fundamentando el incumplimiento del deber llevar su contabilidad conforme a las normas aplicables, con base a las cifras de los estados financieros al corte del 31 de marzo de 2017.

La visita de inspección se llevó a cabo en el curso del proceso de estabilización de la herramienta tecnológica SAP (Financiera), donde las situaciones particulares presentadas en los diferentes procesos operativos (conciliaciones bancarias, identificación de terceros en cuentas del activo y del pasivo, aplicación en cuenta individual de las cesantías a los afiliados, recaudos no identificados y/o doceavas partes), tenían formulados y en implementación planes de acción, entre otros el cambio de la Plataforma Tecnológica que administraba la información financiera (COBIS Contabilidad). Esta implementación permitió subsanar para el primer trimestre de 2018 al 100% los eventos detectados, proceso de conocimiento y seguimiento de la Junta Directiva

Aun cuando el Fondo Nacional del Ahorro a través de la comunicación escrita y radicada en la Superintendencia el 24 de febrero de 2020 con el número 2018087141-023-000, interponiendo recurso de apelación (aportando en debida forma todos los soportes que sustentan la fiabilidad de la información financiera) contra la Resolución No. 105 de enero de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia determinó efectiva la sanción inicialmente interpuesta.

De acuerdo a lo anterior la Oficina Jurídica el 04 de noviembre del 2020, solicito constituir una provisión por $100.000.000 pesos para atender la sanción de carácter administrativo impuesta al Fondo Nacional del Ahorro por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el mes de febrero de 2021 la Superintendencia Financiera de Colombia profirió la Resolución 078 del 2 de febrero del 2021, la cual confirma en todas sus partes la Resolución No.105 del 31 de enero de 2020, mediante la cual se sancionó al Fondo Nacional del Ahorro con una multa por valor cien millones de pesos ($100.000.000).

Por lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 078 de 2021, el Fondo Nacional del Ahorro canceló el valor de la sanción a la Superintendencia Financiera de Colombia el día 3 de febrero de 2021.

NOTA 45. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la vigencia 2020 fueron presentados en Junta Directiva con carácter ordinario el 23 de febrero de 2021 autorizando la presentación de los mismos en Junta Directiva con carácter de Asamblea el día 26 de marzo de 2021.

Las presentes revelaciones hacen parte integral de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, compuesta por 187 folios, incluyendo este.